

Sección Judicial

▲ SUBASTAS ELECTRÓNICAS

ASOCIACIÓN MUTUAL CLUB SOCIAL DEPORTIVO ASCENSIÓN C/CIESA COMERCIAL S.R.L. Y OTRO/A S/EJECUCIÓN HIPOTECARIA

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial Junín, pcia. de Bs. As. en Autos: "Asociación Mutual Club Social Deportivo Ascensión c/Ciesa Comercial S.R.L. y Otro/a s/Ejecución Hipotecaria", Expte. JU-8788-2021, que el Martillero Walter Gerardo Olguín, Matrícula T.10 F.1054 D.D.J.J., CUIT N° 20-26758626-9 Monotributista, Cel: 2364650086, Domicilio legal: C. Resero Sur 489, Junín (B). Subastará, a través del portal de Subastas Electrónicas de la SCJBA, al contado, mejor postor y demás circunstancias que surgen del expediente, el 100 % del inmueble ubicado sobre la calle Villegas N° 625 y Carlos Gardel de la ciudad de Chacabuco, pcia. Bs. As., cuyo dominio es Matrícula 015812 Nomenclatura Catastral (026) Chacabuco, Circunscripción: I Sección: F Quinta: 422 Parcela: 3B Partida Inmobiliaria: 026-000471-9. En el estado en el que se encuentra s/mandamientos realizados los días 14/08/2024 y 10/02/2025. Estado: ocupado. La forma de inscripción para participar en la subasta, modalidad de la puja, las condiciones de reserva y demás pautas de realización del acto seguirán las reglas establecidas en el Anexo I del Acuerdo 3604 de la SCBA. Subasta: COMENZARÁ EL DÍA 25 DE JUNIO DEL 2025 A LAS 11:00 HS., FINALIZANDO EL DÍA 8 DE JULIO DEL 2025 A LAS 11:00 HS. Exhibición del bien: día 11 de junio de 09:00 a 11:00 hs. Base: Pesos \$460.950.000. Depósito en garantía: Pesos \$23.047.500. Quien se postule como oferente deberá estar inscripto en el Registro de Subastas Judiciales y depositar dicho importe con una antelación mínima de 3 días hábiles a la fecha de inicio de dicha subasta, en la Cuenta Judicial N° 6662-027-535399-7 CBU: 0140301327666253539974 CUIT N° 30-70721665-0, Bco. de la Pcia. de Bs. As. Audiencia de adjudicación: Será el día 6 de agosto de 2025 a las 10:00 hs. en la sede del Juzgado Civil y Comercial N° 4 de Junín, Bs. As. sito en calle Rector Álvarez Rodríguez N° 141, C.P. (6000) a los efectos de la firma del acta de adjudicación, debiendo comparecer el martillero y el adjudicatario, este último munido del formulario de inscripción a la subasta, comprobante de pago del depósito en garantía, constancia de código de postor y demás instrumentos que permitan su fehaciente individualización como comprador en la subasta y constituir domicilio procesal y electrónico en los términos del Art. 40 CPCC, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado, Art. 41 del CPCC. Asimismo, deberá ser integrado y acreditado al momento de celebrarse la audiencia (art. 38 Ac. 3604 SCBA) el comprobante de pago de la seña, equivalente al veinte por ciento (20%) del monto que resultare vencedor y el tres por ciento (3%) en concepto de honorarios profesionales del martillero (con más el 10%, en concepto de aportes previsionales), no pudiendo computarse dentro de estas sumas las dadas en concepto de "depósito en garantía". Permite: Compra en comisión, debiendo ambos comitente y comisionista, encontrarse previamente inscriptos en el Registro de Subastas. En su caso debería ratificarse lo actuado mediante escrito, suscripto por ambas partes, en el plazo de 5 días de aprobado el remate. En caso de incumplimiento se lo tendrá al comisionista por adjudicatario definitivo. Derecho de compensación: Con derecho de compensación en subasta de la parte actora. No se admite: La cesión de acta de adjudicación, ni de los derechos que de ella surgen. Deudas: El comprador no deberá afrontar las deudas de tasas y contribuciones devengadas anteriores de la fecha de entrega de posesión. Saldo de precio: Finalizada la audiencia a que se refiere el punto precedente, el adquirente tendrá un plazo de veinte (20) días hábiles, para depositar el saldo del precio en el Banco de la Provincia de Buenos Aires - Sucursal Tribunales Junín-, a la orden del juzgado y a cuenta de autos (art. 38 del Ac.3604/12 de la SCBA).

may. 29 v. jun. 2

PLAN ROMBO DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/DIEZ CLAUDIO ALBERTO Y OTROS S/EJECUCIÓN PRENDARIA

POR 2 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 6 del Dep. Judicial de San Martín, a cargo del Juez Dr. Marcelo Pablo Escola, Sec. Única a cargo de la Dra. Patricia Andrea Gagliardino, sito en Av. Ricardo Balbín 1753, piso 6° San Martín, pcia. de Bs. As., hace saber que en los autos caratulados, "Plan Rombo De Ahorro Para Fines Determinados c/Diez Claudio Alberto y Otro/a s/Ejecución Prendaria", Exp N° 63028, el martillero Mariano M. Espina Rawson (CUIT 20-13407112-6, IVA Resp. Inscripto) subastará al contado y al mejor postor, en el estado en que se encuentra y será exhibido, el automotor,

según dominio Marca: Renault, Modelo: Nuevo Logan Authentique 1.6, Tipo: Sedán 4 puertas, Motor Renault N° K7MA812UA38364 Chasis Renault N° 93Y4SRBE4EJ296985, Color marrón, Naftero, Fabricación Año: 2014, Modelo Año: 2015, Dominio: 000287, cuyo estado, según el informe de constatación obrante en autos puede calificarse como regular, COMENZANDO LA PUJA EL DÍA 19/6/25 A LAS 10:00 HS. FINALIZANDO EL 4/7/25 A LAS 10:00 HS. Exhibición: 5/6/25 de 10 a 12 hs. en Ruta Central Atucha s/n (2806), Terminal Portuaria Delta Dock, Lima, Zárate, pcia. de Bs. As. y en forma virtual: <https://www.youtube.com/watch?v=5rO4jolUraw>. Base: \$178.902,56. Depósito en garantía: \$90.000. Comisión 10 % con más el 10 % de la misma en concepto de aporte previsional a cargo del comprador, más el porcentaje de IVA. Los depósitos deberán realizarse en la cuenta judicial abierta en el Banco de la Pcia. de Buenos Aires, Suc. San Martín: Cuenta N° 5100- 027-9049214 CBU 0140138327510090492142. Acto de subasta: Si en los últimos tres minutos del plazo algún postor hace una oferta, el tiempo de duración de la puja virtual se ampliará automáticamente 10 minutos más. Si durante el tiempo de extensión algún postor realizara una nueva oferta, el plazo de la puja virtual se ha de extender por otros nuevos 10 minutos y así sucesivamente, hasta que luego de una última oferta transcurran 10 minutos sin una nueva oferta que la supere. Las sumas dentro de las cuales pueden ofrecer los postores estarán determinadas por un cuadro de tramos de pujas numerado correlativamente, correspondiendo a cada uno de ellos un monto concreto. En caso de existir base o precio de reserva, la primera oferta deben ser igual a la base o al precio de reserva. Los tramos subsiguientes se incrementarán en un 5 % de la primera oferta. Los usuarios inscriptos al Registro General de Postores, se encuentran habilitados a participar en la subasta en la medida en que den cumplimiento a la registración individual para ésta subasta, que los constituye en postores y según lo dispuesto en los arts. 21 a 24 Ac.3604/12 SCBA. El bien será adjudicado a quien hubiere realizado la mejor oferta. Audiencia de adjudicación: 7/8/25 a las 9 hs. A la que deberá comparecer el adjudicatario munido de la documentación que acredite su condición de comprador en la subasta electrónica y el martillero, a la cual podrán además concurrir el ejecutado y acreedor ejecutante con su respectivo patrocinio letrado y munidos de la documentación acreditante de su identidad. En la misma el adjudicatario deberá presentar el formulario de inscripción a la subasta, el comprobante de pago del depósito en garantía y la constancia de depósito en la cuenta de autos del saldo precio de la compra efectuada, la constancia del pago de la comisión del martillero y sus aportes, debiendo en ese momento constituir domicilio procesal en el radio de asiento del juzgado, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le den por notificadas automáticamente conforme el art. 133 del CPCC. El depósito en garantía se tomará a cuenta del precio. A los postores que no resulten compradores en la subasta se procederá a devolver el depósito en garantía en forma automática mediante oficio al Banco de la Provincia de Buenos Aires a excepción de aquellos postores que hubieran hecho reserva de postura para el supuesto en que existiera postor remiso. La entrega de la posesión del bien a subastar se efectivizará a las cuarenta y ocho (48) horas posteriores a que adquiriera firmeza el auto que aprueba la subasta. Deudas al 6/5/25: ARBA: \$659.617,50 Infracciones: (Prov. de Bs. As.) y (GCBA) No registra Los impuestos, tasas, contribuciones que correspondan (nacionales y provinciales), las deudas por infracciones y gastos de inscripción al bien subastado, serán soportados con el precio de venta hasta la toma de posesión por parte del comprador acto que no podrá superar los seis meses desde el pago del precio. Superado dicho lapso, correrán los que se devenguen por cuenta del comprador. Queda prohibida la cesión de boleto de compraventa y la compra en comisión. CUIT Deudor 20-29571673-9. Por informes consultar al martillero al 01151462093, en la web <http://subastas.scba.gov.ar> o a través del expediente. Gral. San Martín, mayo de 2025.

jun. 2 v. jun. 3

EDICTOS

POR 10 DÍAS - Por disposición de la Dra. Mariela Moralejo Rivera, Juez a cargo (P.D.S) del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Morón, en el marco de la causa Nro. 6130 (I.P.P. N° 10-00-003860-25/00 con intervención de la UFI N° 1, Juzgado de Garantías N° 5 Departamentales, registro de Cámara N° 517/2025) caratulada "Gonzalez Alan Lionel s/Portación Ilegal de Ama de Fuego de Uso Civil", del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese, por el término de cinco (5) días, a ALAN LIONEL GONZALEZ -argentino, instruido, soltero, chofer, nacido el día 12 de diciembre de 1990 en la localidad y partido de Morón, domiciliado en la calle Martín Rodríguez N° 2470 de la localidad y partido de Ituzaingó, titular del DNI nro. 35.379.467, hijo de Carlos Gonzalez (f) y de Azucena Barreto (f)-; a fin que en el plazo de diez (10) días, comparezca a regularizar su situación procesal en esta Magistratura, sita en la calle Colón No 151, esquina Almirante Brown, cuarto piso, sector "a" de la localidad y partido de Morón, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo (artículos 129, 303 y 304 del C.P.P.). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente edicto: "II. Visto lo manifestado por la Defensa Defensa contesta Vista (250001255005209589), desconociéndose el actual paradero del nombrado, cítese y emplácese mediante edicto en la presente causa n° 6130 (I.P.P. N° 10-00-003860-25/00 con intervención de la UFI N° 1, Juzgado de Garantías N° 5 Departamentales, registro de Cámara N° 517/2025) caratulada "Gonzalez Alan Lionel s/Portación Ilegal de Ama de Fuego de Uso civil", a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Alan Lionel Gonzalez -DNI N° 35.379.467-, por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a esta Magistratura a regularizar su situación procesal dentro de los diez días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo (arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Póngase en conocimiento del Sr. Defensor Oficial". Fdo.: Dra. 29/04/2025 13:50:25 - Moralejo Rivera Mariela Susana - Juez. Secretaria, en la fecha que se firma digitalmente.

may. 22 v. jun. 4

POR 10 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Bolívar a cargo del Dr. Atilio F. Franco, Juez de Paz, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza a a EDITH; DORIS; ERICK; ELEN; EDELMIA; ENELDA; ENHIO; EBEL; ELVIO; y ENRY GONZALEZ y PALOU; LEOPOLDO CRISTOBAL; RUBEN CARLOS; JULIO CESAR; NELLY MABEL; JORGE ERNESTO; NORA ARACELI y ETHEL AMANDA GOMEZ Y GONZALEZ y/o quien se considere con derecho sobre el inmueble sito en intersección de calle Ameghino y Güemes Circunscripción 1, Sección A, Manzana 28, Parcela 1-D, Matrícula 23.850, Partida 3779, partido de Bolívar (011), para hacer valer sus derechos en el marco del presente proceso, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial de Ausentes. Bolívar, 13 de mayo de 2025.

may. 26 v. jun. 6

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez del Juzg. Civ. Com. N° 3 de Dolores, hace saber que con fecha 30/12/2024 se ha declarado la quiebra de SCALA PAOLA CARINA, DNI 25855899, con Güemes 75, General Guido. Los acreedores podrán presentar verificaciones hasta el 25/6/2025 y observaciones hasta el 14/7/2025 ante el síndico Barragan Sergio Omar, CUIT 20-14025807-6, presencialmente en Necochea 94, Dolores, de lun. a vie. de 10 a 13 hs. y de 15 a 18 hs., con turno por sergiomar_59@hotmail.com o 2214631410, o no presencial enviándolas en formato PDF a dicho correo. Cuenta donde podrán abonar los aranceles verificatorios (importe 10% del SMVM): Banco Ciudad, CBU 029005821000000534939. El 29/08/2025 se presentará el informe individual y el 10/10/2025 el informe general. Dolores, 21 de mayo de 2025. De Urquiza Damasia, Auxiliar Letrado.

may. 27 v. jun. 2

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 17 del Departamento Judicial de La Plata a cargo de la Dra. Sandra Nilda Grahl, Secretaría Única a cargo de la Dra. Silvana Karina Noel sito en la calle 13 N° 688 1/2 de la ciudad de La Plata, provincia de Buenos Aires, comunica por el término de cinco días que en los autos caratulados "Reynoso Silvia Beatriz s/Quiebra (Pequeña)", con fecha 8 de septiembre de 2023 se ha decretado la Quiebra de REYNOSOS SILVIA BEATRIZ, DNI 18710682, con domicilio en la calle 9 N° 1168, entre las de 520 y 521, de La Plata, la que se encuentra consentida y firme. La Sindicatura interviniente es el Contador Mauricio Razetto con domicilio constituido en Diagonal 74 N° 1280 entepiso de La Plata abierta al público los días hábiles lunes a viernes de 9:00 a 12:00 hs. Se ordenó a la fallida y a los terceros para que entreguen al Síndico los bienes de aquél, así como toda documentación de carácter contable (art. 88 incs. 3º y 4º LCQ). Hágase saber la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán considerados ineficaces conforme los términos del art. 88 inc. 5º de la Ley 24.522. Se fijó hasta el día 23 de junio de 2025 a fin que los acreedores presenten al Sr. Síndico los títulos justificativos de sus créditos en la forma indicada en los arts. 88 y 200 de la LCQ; hasta el día 7 de julio de 2025 para la impugnación en los términos del art 200 LCQ; hasta el día 20 de agosto de 2025 para la presentación por el Sr. Síndico de los informes individuales del art. 35 y 200 LCQ; el día 3 de septiembre de 2025 como fecha límite para el dictado de la resolución el art. 36 de la Ley de Concursos y Quiebras (art. 200 ley cit.); hasta el día 3 de octubre de 2025 para la presentación por el Sr. Síndico del informe general del art. 39 y 200 LCQ; entre el día 6 de octubre de 2025 y el día 20 de octubre de 2025 como fecha límite a los efectos previstos en el art. 40 de la Ley de Concursos y Quiebras y hasta el día 21 de noviembre de 2025 en los términos del art. 117 LCQ. La Plata, 22 de mayo de 2025. Emiliano Oscar Peruzzi, Auxiliar Letrado.

may. 27 v. jun. 2

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal Titular de la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 7 del Departamento Judicial de La Plata, Dra. Virginia Bravo, en I.P.P. 06-00-009092-25/00, caratulada "Gaione Sergio Antonio y Otro s/Lesiones Leves y Otros", a fin de solicitarle se publique edicto conforme de seguido se transcribe: Intímase por el término de 5 días a VÍCTOR NICOLÁS GAIONE, argentino, instruido, albañil, DNI 39.289.868, nacido el 23 de agosto de 1994, hijo de Sergio Antonio Gaione y Ramona Perez Leonor a efectos se presente en Sede de la Unidad Funcional de Instrucción N° 7 - Avenida 7 entre 56 y 57 Planta Baja de La Plata - a prestar declaración a tenor del artículo 308 del C.P.P. en IPP 06-00-009092-25/00 que se le sigue por el delito de Daño, Lesiones Leves, Lesiones Leves agravadas por el vínculo y Lesiones Leves doblemente agravadas por el vínculo y por mediar violencia de género, todo ello en concurso real. Ello bajo apercibimiento de requerir se declare su Rebeldía. Seillant Martin Enrique, Auxiliar Letrado.

may. 27 v. jun. 2

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a Sr. QUESADA BRIAN, con domicilio en calle San Martín Nro 3848 de esta ciudad en causa nro. INC-20419-1 seguida a Sosa Elias Guillermo por el delito de Incidente De Libertad Condicional la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 01 de abril de 2025.- Oficiése a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la ley 15232, "...La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ...Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima..."- En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente.- Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 22 de mayo de

2025. Autos y Vistos: ...En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

may. 27 v. jun. 2

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°: 6, del Departamento Judicial de Lanús Avellaneda, Dr. Felix Fabian Vega - Juez; hace saber que con fecha 29.11.2024 se ha decretado la Quiebra de RODRÍGUEZ DIEGO MAXIMILIANO, DNI: N°: 27.787.445 - CUIL N°: 20-27787445/9, con domicilio real denunciado en la calle 3 de Febrero N° 1459 "B" - Isla Maciel de la localidad de Dock Sud, partido Avellaneda, Provincia de Buenos Aires, Se ha designado Síndico a Carlos Alberto Montero, con domicilio en Cnel. Murature N°: 2352, de Lanús Oeste. - Las insinuaciones de crédito deberán realizarse vía e-mail a las direcciones: cmontero@sinectis.com.ar o camontero1952@gmail.com donde deberán remitirse junto a los títulos justificativos de los créditos hasta el día 01 de julio de 2025, habiéndose fijado la fecha del día 26 de agosto de 2025 para que el Síndico presente su informe individual y la del día 30 de septiembre de 2025 para el informe General (arts. 35 y 39 LCQ). Hacer saber a los terceros la prohibición de efectuar pagos o entrega de bienes al fallido, los que se consideraran ineficaces, e intimar a quienes tengan bienes en de esta, a ponerlos a disposición del Síndico en el plazo de cinco (5) días. Lanús, mayo de 2025.

may. 27 v. jun. 2

POR 5 DÍAS - La Señora Titular del Juzgado de Garantías N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Laura V. Ninni, notifica a JEAN ERIK CASTILLO, en causa N° PP-07-00-038810-19/00 de la Secretaría del Juzgado de Garantías N° 6 Deptal., la resolución que a continuación se transcribe: "Banfield, 16 de julio de 2024. Autos y Vistos: (...) Y Considerando: (...) Por todo ello es que, Resuelvo: Declarar extinguida la acción penal en la presente causa y por ende sobreseer totalmente a Jean Erik Castillo en las presentes actuaciones, conforme lo establecido por los artículos 323 inciso primero del Código Procesal Penal y 59 inciso tercero y 76 ter -párrafo cuarto- del Código Penal". Fdo.: Laura V. Ninni, Juez de Garantías. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "Banfield, 21 de mayo de 2025. Visto lo que surge del informe confeccionado por el personal policial en E07000021822757 19/05/2025 11:01:08 Acta - Acta, notifíquese a Jean Erik Castillo sobre lo resuelto en fecha 16 de julio de 2024 E07000019631008 16/07/2024 16:15:36 Resolución - Extinción de la Acción, mediante la publicación de edictos, a cuyo fin librese oficio al Sr. Director del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires (Art. 129 del CPP)". Laura V. Ninni, Juez de Garantías.

may. 27 v. jun. 2

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1º Inst. Civ. y Com. N° 1 del Dpto. Jud. Necochea hace saber que, en los autos "Correa Marcos Ariel s/Quiebra (Pequeña)" 64642, el día 25/04/2025 se decretó la Quiebra de CORREA MARCOS ARIEL, DNI 25.235.656, con domicilio en calle Av. 75 N° 3973 de Necochea. Síndico designado: Cdr. Jorge Jewkes, correo electrónico: estudiojewkes@gmail.com, tel. 2262-490417, con domicilio en calle 60 N° 2920- Piso 1º "A" de Necochea, días y horarios de atención: lunes a jueves, en el horario de 14:00 hs. a 16:00 horas. Fecha límite para presentación de pedidos de verificación: 18/07/2025 en dicho domicilio. Presentación del Inf. Ind.: 15/09/2025. Presentación del Inf. Gral.: 27/10/2025. Se intima al fallido y a todos aquellos que tengan en su poder bienes y documentación perteneciente a la misma, se los entreguen al Síndico (art. 88 inc. 3 LCQ). Se pone en conocimiento acerca de la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces (art. 88 inc. 5 LCQ). Arancel verificadorio: \$31.800,00, el que no deberá abonarse si el crédito es de causa laboral o cuando su monto sea equivalente a menos de 3 salarios mínimos vitales y móviles. Necochea, 22 de mayo de 2025. El presente edicto deberá ser publicado por cinco (5) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, sin previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 de la Ley 24.522). Astiz Santiago Horacio, Auxiliar Letrado.

may. 27 v. jun. 2

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial 15 de Lomas de Zamora, con asiento en la calle: Camino Pres. Juan Domingo Perón, Intersección: Larroque, piso 1º, Banfield, Provincia de Buenos Aires, comunica por cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, que con fecha 9/5/2025 se ha decretado la Quiebra de CRUZ ANALIA GABRIELA, DNI 29133699. El síndico desinsaculado en autos es el Contador Pablo Marcelo Rufino, Contador Pública Nacional, inscripto al T° 119 F° 21 CPCEPBA, con domicilio constituido en la calle Mentrut 718 Lomas de Zamora, con domicilio electrónico 20230600237@CCE.notificaciones. Asimismo se disponen las siguientes fechas para el cumplimiento de los trámites correspondientes establecidos por la ley falencial: hasta el día 18/7/2025, como fecha hasta la cual los acreedores deben presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos y los títulos respectivos. El día 29/8/2025 y el día 28/9/2025 para que el Síndico designado presente los informes de los arts 35 y 39 de la ley de concursos y quiebras, respectivamente. Se hace constar que la presente publicación se realizará sin necesidad de previo pago (art. 89 de la L.C.).- "Cruz Analía Gabriela s/Quiebra (Pequeña)" Exp. n°: LZ-18944-2025. Lomas de Zamora, 22 de mayo de 2025.

may. 27 v. jun. 2

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular a Cargo P.D.S del Juzgado Correccional N° 3 del Departamneto Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Carlos Gualtieri cita y emplaza a SERGIO URIEL CEJAS, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. n° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-00-19692-23 (nº interno 8790) seguida al nombrado en orden al delito de hurto calificado, cuya resolución infra se transcribe: "///field, 22 de mayo de 2025. Y Vistos: Esta causa N° LZ-1653-2023 del registro de la Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal departamental y N° 07-00-19692-23 (nº interno 8790) de este Juzgado caratulada "Cejas Sergio Uriel s/Hurto Calificado" y Considerando: Lo planteado por la Sra. Agente Fiscal de Juicio, la notificación de la Defensoría Oficial y de acuerdo a las constancias obrantes en autos se desprende que: Con los elementos colectados y habiendo el encartado Cejas Sergio Uriel constituido domicilio en la calle Trole n° 1024 de Ituzaingó, ausentándose del mismo sin haber tomado el recaudo de anotar su alejamiento del mismo al órgano jurisdiccional o en su defecto a su Defensora Oficial.- No obstante lo expresado

precedentemente, el Suscripto, previo dar cumplimiento con lo ordenado en el artículo 303 y siguientes y con el fin de resguardar el debido proceso y demás garantías constitucionales y tal como lo viene sosteniendo nuestro doctrinario Jorge Claria Olmedo que: "...El Tribunal debe agotar los medios legales que para conseguir la intervención del imputado: si no lo consigue lo declarará rebelde o contumaz, cualquiera la causa de la ausencia: incomparecencia, ocultación o fuga..." (Tratado de Derecho Procesal Penal TºII, Pag. 91 Ed. Córdoba) Es mi criterio previo a la declaración de rebeldía, librar edictos a los efectos de publicarlos en el Boletín Oficial por el término de Ley (art. 129 del Código de Procedimiento Penal) en base a lo expuesto es que: Resuelvo: 1) Citar a Cejas Sergio Uriel por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de cinco (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto librese oficio, debiendo presentarse el nombrado dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su Rebeldía (art. 303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal). 2) Suspender los términos del plazo de citación a juicio hasta que se obtenga el resultado de los edictos publicados. Notifíquese". Carlos Gualtieri, Juez a cargo P.D.S. Ante mí: Leandro Avecilla, Auxiliar Letrado.

may. 27 v. jun. 2

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 de La Plata sito en calle 13 e/47 y 48 -Palacio de Justicia-, hace saber que el 10 de abril de 2025, se ha decretado la Quiebra de GABRIELA ALEJANDRA PEREZ, DNI N° 35.805.597, señalándose el 1° julio de 2025 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar sus pedidos de verificación de créditos ante la Síndico Angela Elma Mileti, en su domicilio constituido en calle 57 N° 632, Piso 3º "A", La Plata; y/o al correo electrónico: consulpiano@hotmail.com -Datos de la Sindicatura Celular 4817936/ 5085628, días y horario de atención lunes a viernes de 15 hs. a 18 hs., en el domicilio indicado, previa concesión de turno solicitado al correo electrónico citado. Los acreedores podrán enviar hasta el día indicado a la casilla de correo electrónico de la Sindicatura los pedidos de verificación de sus créditos, adjuntando en formato PDF los originales y copia de la documentación fundante del pedido, no obstante que podrán ser requeridos para su puesta a disposición por el Juzgado y/o la sindicatura en cualquier momento. Asimismo la solicitud de los legajos para su revisión y formular observaciones se deberá realizar al correo electrónico indicado o en forma presencial, bajo la modalidad antes indicada. Arancel: 10% del salario mínimo vital y móvil, excluidos los créditos de causa laboral y los equivalentes a menos de 3 salarios mínimos vitales y móviles, el que deberá ser abonado a través de transferencia bancaria a la cuenta de titularidad de la Sindicatura del Banco de la Provincia de Buenos Aires, Cuenta número 2050-527052/9, CBU: 0140114703205052705292. Se fija el 29 de agosto de 2025 para la presentación del informe individual y el 10 de octubre de 2025, para la presentación del informe general. Se hace saber a la fallida y a los terceros que deberán entregar a la Sindicatura los bienes del primero. Asimismo, se prohíbe hacer pagos a la quebrada, los que serán ineficaces. Giroto Carlos Sebastian, Secretario.

may. 27 v. jun. 2

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Federico Topino, Juez Subrogante a cargo del Juzgado en lo Correccional nro. 2 del Departamento Judicial Morón, en causa nro. J-4549 (I.P.P. nro. 10-00-006387-23/00) seguida a Marcial Antonio Sosa en orden al delito de Lesiones Leves Agravadas, Violación de Domicilio, Amenazas y Desobediencia, cítese y emplácese a MARCIAL ANTONIO SOSA (DNI nro. 27.547.399, nacionalidad argentina, nacido el 31 de julio del año 1979, hijo de Cecilio Sosa y Mirta Noemí Cusich), mediante edicto a publicarse por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca aregularizar su situación procesal a este Juzgado (sito en la calle Colón 151, esquina Almirante Brown, Edificio de Tribunales, Piso 4to., Sector "K", de la Ciudad y Partido de Morón, tel./fax: 4489-7968/7969, email:juzcorr2-mo@jusbuenosaires.gov.ar) dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento dedecretar su rebeldía. Como recaudo legal, se transcribe el auto que ordenael libramiento del presente: "///rón, mayo de 2025. Atento lo manifestado por la Defensa y teniendo en cuenta el tiempo transcurrido sin que su pupilo se presente a derecho, cítese y emplácese mediante edicto a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Marcial Antonio Sosa, por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a regularizar su situación procesal en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de decretar su rebeldía (arts. 129, 303 yccs. del Código Procesal Penal)". Dr. Federico Carlos Topino, Juez (P.D.S.). Secretaría, mayo de 2025.

may. 27 v. jun. 2

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 9 de Quilmes, a cargo del Dr. José Gustavo Fuchs Juez P.D.S. Juez, Secretaría única a cargo de las Dras: María Victoria Figueroa y Micaela Ayelén Carou, sito en la calle Alvear n° 465, Ciudad y Partido de Quilmes, Pcia. de Bs. As., hace saber por cinco días que en los autos "Palú Lacoste Sabrina Salomé s/Quiebra (Pequeña)" Expte. 21696, con fecha 23 de diciembre de 2024 se ha decretado la Quiebra de la Sra. PALÚ LACOSTE SABRINA SALOMÉ, titular del DNI 27.262.937, CUIT 23-272626937-4 con domicilio real en la calle Derqui N.º 4510 de la localidad de Ezpeleta, partido Quilmes Pcia de Buenos Aires, designándose Síndico a la Cra. Monica Irma Bazgan, con domicilio constituido en la Calle La Rioja N° 1038 de Quilmes, y domicilio electrónico 27145027557@cc.notificaciones, casilla de correo electrónico, mbazgan@hotmail.com , teléfono 114.948.7623). De optarse por la verificación presencial: La Sindicatura atenderá en el domicilio de La Rioja N° 1038 PB de Quilmes, de lunes a viernes de 9 a 13 hs y de 15 a 18 hs, (contacto previo al teléfono 114.948.7623). De optarse por la verificación electrónica, se deberá enviar pedido verificador de su crédito, la casilla de correo electrónico, mbazgan@hotmail.com adjuntando al mismo en formato PDF copia íntegra de la documentación que funda su pretensión LCQ. En dicho decreto fíjase que el plazo para presentar directamente al síndico sus peticiones de verificación de créditos y títulos justificativos de los mismos vencerá el día 4 de agosto de 2025 (art.32 y 88 in fine, 200 LCQ). El síndico deberá guardar en el legajo individual fotocopia de la documentación que los acreedores presenten, a fin de presentarla si fuera requerida por el Juzgado, oportunamente. Fijese fecha para presentar el Informe Individual el día 16 de septiembre de 2025 (art.35 LCQ) por ante el síndico interviniente. Fijase el día 28 de octubre de 2025 (art.39 LCQ) para presentar el informe general. Ordénase la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que de realizarse serán ineficaces; íntímase a quienes tengan bienes y/o documentos de la fallida, para que los pongan a disposición del Síndico en cinco días. Quilmes, mayo de 2025.

may. 28 v. jun. 3

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 09 del Departamento Judicial de Quilmes, a

cargo de la Dra. María Del Carmen Campodonico, Jueza, hace saber que con fecha 09/09/2024, se ha decretado la Quiebra de ÁNGELA RUTH HERNANDEZ, DNI 36568568, con domicilio real en la calle 894 N° 3606 de la localidad de Quilmes, Provincia de Buenos Aires. Se hace saber a la fallida y a los terceros que deberán entregar al síndico los bienes de aquella. Asimismo se abstendrán de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Los acreedores podrán presentar sus demandas verificadorias hasta el 12/06/2025 al Síndico Cr. Julio Cesar Horacio Harisgarat mediante el envío de correo electrónico a la siguiente casilla: sjquesada@yahoo.com.ar. Datos de contacto: Domicilio: Alvear N° 869 de Quilmes. Horarios: Lunes a Viernes de 9:00 a 13:00 horas y de 15:00 a 19:00 horas. cel. 221-4209605. Presentación del Informe Individual 15/08/2025, Informe General 29/9/2025. Quilmes, 08 de abril de 2024. Dra. María Victoria Figueroa y Dra. Micaela Ayelén Carou. Secretarías.

may. 28 v. jun. 3

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional nro. 2 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de esta ciudad, cita JORGE RODRIGO COSTANZO, DNI 44459415, con último domicilio conocido en calle Vargas S/N° B° El Triangulo, de la ciudad de Ramallo de la provincia de Buenos Aires, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa nro. I-805-2024, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 22 de mayo de 2025. Atento a los informes obrantes, desconociéndose el lugar actual de residencia del coencartado Jorge Rodrigo Costanzo y, no habiendo la Defensa aportado dato alguno para dar con el paradero de la misma, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de detención en causa nro. I-805-2024 (cfr. arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese electrónicamente". Sebastián L. Zubiri. Juez. El nombrado, quien se encuentra imputada del delito de hurto deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre nro. 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo rebelde y expedirse orden de detención en causa nro. I-805-2024 (arts. 129 y 304 del C.P.P.). San Nicolás, 22 de mayo de 2025.

may. 28 v. jun. 3

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional nro. 2 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad, cita ROXANA LORENA ROMÁN VILLEGAS, DNI 25731952, con último domicilio conocido en calle Italia N° 333 de la ciudad de Capitán Sarmiento de la provincia de Buenos Aires, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa nro. I-536-2025, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 22 de mayo de 2025. Atento a los informes obrantes, desconociéndose el lugar actual de residencia de la encartada Roxana Lorena Román Villegas y, no habiendo la Defensa aportado dato alguno para dar con el paradero de la misma, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarada rebelde, expidiéndose orden de detención en causa nro. I-536-2025 (cfr. arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese electrónicamente". Sebastián L. Zubiri. Juez. La nombrada, quien se encuentra imputada del delito de amenazas y desobediencia deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre nro. 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararla rebelde y expedirse orden de detención en causa nro. I-536-2025 (arts. 129 y 304 del C.P.P.). San Nicolás, 22 de mayo de 2025.

may. 28 v. jun. 3

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Ricardo Perdichizzi, interinamente a cargo titular del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial de Mar del Plata (sito en calle Alte. Brown 2046, 6° piso, Mar del Plata, Tel. (0223) 4956666 int. 304/5, CP 7600), tengo el agrado de dirigirme a Ud. en causa N° 8999 seguida a CASADO CRISTIAN ADOLFO, GIANNINI ESTEBAN MANUEL por el delito de Robo, a los fines de solicitarle tenga bien publicar por el término de cinco días y sin cargo alguno (CPCyC arts. 145 y siguientes) la notificación que a continuación se transcribe: "Por disposición del Dr. Ricardo Perdichizzi, interinamente a cargo titular del Juzgado en lo Correccional N° 2 (sito en calle Alte. Brown 2046, 6° piso, Mar del Plata, Tel. (0223) 4956666 int. 304/5, CP 7600), en los autos N° 8999 seguida a Casado Cristian Adolfo, Giannini Esteban Manuel por el delito de Robo, se deberá publicar por el término de cinco días y sin cargo alguno (art. 129 del C.P.P.) en el Boletín Oficial la notificación que a continuación se transcribe: "Autos Y Vistos: Téngase presente el pedido de decomiso efectuado por el Sr. Agente Fiscal, Dr. Daniel Vicente, y dado lo resuelto el 21/11/2014, y previo a resolver, cítese a los herederos del titular registral, Sr. Jesús Roberto Jara, mediante edictos en los cuales se les hace saber que cumplido el plazo de cinco (5) días, se resolverá el posible decomiso del automóvil de propiedad del nombrado (CPCyC arts. 145 y siguientes)". Proveo como Juez Subrogante. Dr. Ricardo Perdichizzi".

may. 28 v. jun. 3

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 Departamento Judicial Dolores, a cargo del Dr. Santiago Francisco Cremonte Juez, Secretaría Única, hace saber que en autos "Ferrari Oscar Ernesto s/Quiebra (Pequeña)" Expte. 75003, con fecha 08 de mayo de 2025, se decretó la Quiebra de OSCAR ERNESTO FERRARI, DNI: 34.233.875, con domicilio calle Paseo 105 cortada y Avda. 26 N° 540, localidad Villa Gesell, Pcia. de Bs. As. Se intima al fallido y terceros poner a disposición del síndico, bienes y documentación que tengan en su poder. Se prohíbe que se le efectúen pagos o entrega de bienes, los que serán considerados ineficaces. Los acreedores podrán presentar sus demandas verificadorias hasta el día 07 de Julio de 2025 al síndico designado Cra. María Elena Falabella, por verificación presencial en su domicilio procesal calle Buenos Aires 595, Dolores, de lunes a viernes de 10 a 13 hs y de 15 a 18 hs., Celular 2241-688781, correo electrónico: estudiobellocq@yahoo.com.ar, Celular 221-4817936. Por verificación electrónica, al correo electrónico consulpiano@hotmail.com, pedido verificadorio de créditos, y sus títulos justificativos escaneados y enviados en archivo PDF. Se determina hasta el día 17 de julio de 2025 para formular observaciones a las peticiones de crédito. De corresponder pago de arancel, se efectuará transferencia bancaria al Banco Industrial S.A., Caja de Ahorro N° 37-551376/2, CBU: 3220037729005513760022. Se presentará Informe Individual de créditos el día 02 de septiembre de 2025, e Informe General el día 16 de octubre de 2025.- Dolores, 22 de mayo de 2025.

may. 28 v. jun. 3

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional nro. 2 de San Nicolás, Secretaría única, sito en calle Mitre 24, de esta ciudad, cita MAURICIO GOMEZ, DNI 39745850 con último domicilio conocido en calle Ansaloni N° 50 de San Pedro la provincia de Buenos Aires, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa nro. I-498-2025, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 22 de mayo de 2025. Atento a los informes obrantes, desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Mauricio Gomez y, no habiendo la Defensa aportado dato alguno para dar con el paradero de la misma, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de detención en causa nro. I-498-2025 (cfr. arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese electrónicamente". Sebastián L. Zubiri. Juez. El nombrado, quien se encuentra imputada del delito de daño deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre nro. 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo rebelde y expedirse orden de detención en causa nro. I-498-2025 (arts. 129 y 304 del C.P.P.)". San Nicolás, 22 de mayo de 2025.

may. 28 v. jun. 3

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en Juan D. Perón y Larroque, Edificio Tribunales, 4to. piso, sector E de la ciudad de Banfield, provincia de Buenos Aires, Dr. Carlos E. Gualtieri, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a BAEZ JONATAN CÉSAR NAHUEL, cuyos datos filiatorios son los siguientes: DNI 37669331, nacionalidad argentina, hijo de César Alberto Baez y de Liliana Estigarribia, habiendo nacido el día 10/06/1993, en la localidad de Florencio Varela y con último domicilio conocido en real: calle Casuarinas - nro. 2544 - loc. Florencio Varela, a estar a derecho (art. 129 del Código de Procedimiento Penal), en la Causa Nro. 0705-24724-2400 (R.I.N° 9943), caratulada "Baez Jonatan César Nahuel s/Lesiones Leves Y Amenazas". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "...//mas de Zamora, en fecha de rúbrica digital. Atento a la incomparencia del imputado de autos tanto a esta sede como a la sede de la Defensoría actuante toda vez que su Titular no ha informado alguna circunstancia diferente al respecto, a lo que cabe adunar el resultado negativo de las citaciones cursadas al mismo, como así también el informe actuarial precedente, conforme el tiempo transcurrido, cítese a Jonatan César Nahuel Baez, por el término de cinco días por medio de edictos que se publicaran en el boletín oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, bajo apercibimiento de declarar su rebeldía. Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el art. 129 del ordenamiento ritual. Dr. Carlos E. Gualtieri, Juez en lo Correccional. Ante mí Secretaria Actuante...". Déjese constancia dentro del texto del edicto, que en caso de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía. Secretaría.

may. 28 v. jun. 3

POR 5 DÍAS - Por disposición del Sr. Juez interinamente a cargo del Juzgado de Garantías Nro. 3 del Departamento Judicial de Moreno-General Rodríguez, sito en la calle Rivadavia 1071 de la localidad de General Rodríguez, en relación a la carpeta de causa N° 9837 caratulada "Ferreira Ana María y Otros s/Usurpación de inmueble" (correspondiente a la IPP-19-01-000503-20/00 de la UFI N° 5 Departamental), a fin de solicitarle tenga a bien proceder a la publicación de edictos durante el plazo de cinco días, en relación a la imputada ANA MARÍA FERREIRA -titular del DNI N° 29.462.643, argentina, instruída, soltera, nacida el 14 de diciembre de 1981, hija de Carlos (V) y de Maria Isabel Luchessi (V)-, transcribiendo a continuación el texto del edicto: "Por recibidas las actuaciones que anteceden, y toda vez que no se ha podido notificar personalmente a la imputada Ana María Ferreira, y advirtiendo que se ignora el actual paradero de la nombrada, notifíquese a la misma a través de la publicación de edictos de la resolución de la Sala V del Tribunal de Casación Panel de Buenos Aires. La publicación de los edictos ordenada precedentemente deberá llevarse a cabo durante el plazo de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, ello en virtud de que se desconoce el actual paradero de la citada.- Finalmente, hagase saber al Superior provincial". Fdo. Maria Celina Ardohain. Juez de Garantías. Asimismo, se deberá dejar constancia de la parte resolutive de la resolución de la Sala Quinta del Excmo. Tribunal de Casación Penal de Buenos Aires que reza: "I.- Rechazar la queja interpuesta por la inadmisibilidad del recurso de casación (...). II.- Tener presente la reserva de caso federal (...). Bouchoux Manuel Alberto. Carral Daniel Alfredo. Jueces del Tribunal de Casación provincial. Espada Maria Andrea. Secretario.

may. 28 v. jun. 3

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en Juan D. Perón y Larroque, Edificio Tribunales, 4to. piso, sector E de la ciudad de Banfield, provincia de Buenos Aires, Dr. Carlos E. Gualtieri, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a RAMOS LENCINA MARCELO DANIEL o RAFAEL, cuyos datos filiatorios son los siguientes: DNI 36990827, nacionalidad argentina, hijo de Rojas Antonio Elias y de Lencina Maria Ines, habiendo nacido el día 17/04/1992, en la Localidad de Adrogué - Pcia. de Buenos Aires y con último domicilio conocido en real: calle Capitan Olivera - Nro. 2085 o 2185 - LOC. Presidente Perón-Guernica, a estar a derecho (art. 129 del Código de Procedimiento Penal), en la Causa Nro.07-02-002857-20 (R.I.N° -7973-), caratulada "Ramos, Marcelo Daniel y Salto Jorge Alberto s/Robo". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "...//mas de Zamora, en fecha de rúbrica digital. Atento a la incomparencia del imputado de autos, a lo que cabe adunar el resultado negativo de las citaciones cursadas al mismo, de las cuales surge que no ha podido ser notificado el imputado Marcelo Daniel o Rafael Ramos Lencina titular del DNI N° 36.990.827, resultando ser notificado en su lugar un ciudadano homónimo llamado Marcelo Ramos, titular del DNI N° 29.420.890 y conforme el tiempo transcurrido, cítese a Marcelo Daniel o Rafael Ramos Lencina, por el término de cinco días por medio de edictos que se publicaran en el boletín oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, bajo apercibimiento de declarar su rebeldía. Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el art. 129 del ordenamiento ritual ...". Fdo. Dr. Carlos E. Gualtieri, Juez en lo Correccional. Ante mí Secretaria Actuante. Déjese constancia dentro del texto del edicto, que en caso de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía. Secretaría.

may. 28 v. jun. 3

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a titular P.D.S. del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas De Zamora, Carlos Gualtieri cita y emplaza a MARTÍN ALEJANDRO NIETO, para que en el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. n° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-00-42196-24 (n° interno 9368) caratulada "Nieto Martín Alejandro s/Lesiones Leves y Amenazas Agravadas" y su acumulada N° 07-00-14648-22 (n° interno 9156) caratulada "Nieto Martín Alejandro s/Lesiones Leves Agravadas" conforme la resolución que a continuación se transcribe: "///field. Y Vistos: Esta causa N° 07-00-42196-24 (n° interno 9368) caratulada "Nieto Martín Alejandro s/Lesiones Leves y Amenazas Agravadas" y su acumulada N° 07-00-14648-22 (n° interno 9156) caratulada "Nieto Martín Alejandro s/Lesiones Leves Agravadas" de trámite ante este Juzgado en lo Correccional N° 3 departamental y Considerando: Lo planteado por el Sr. Agente Fiscal y el Sr. Defensor Oficial, y de acuerdo a las constancias obrantes en autos se desprende que: Con los elementos colectados y habiendo el encartado Martín Alejandro Nieto constituido domicilio, ausentándose del mismo sin haber haber tomado el recaudo de anotar su alejamiento del mismo al órgano jurisdiccional o en su defecto a su Defensor Oficial. No obstante lo expresado precedentemente, el Suscripto, previo dar cumplimiento con lo ordenado en el artículo 303 y siguientes y con el fin de resguardar el debido proceso y demás garantías constitucionales y tal como lo viene sosteniendo nuestro doctrinario Jorge Claria Olmedo que: "...El Tribunal debe agotar los medios legales que para conseguir la intervención del imputado: si no lo consigue lo declarará rebelde o contumaz, cualquiera la causa de la ausencia: incomparecencia, ocultación o fuga..."(Tratado de Derecho Procesal Penal TºII, Pag. 91 Ed. Córdoba). Es mi criterio previo a la declaración de rebeldía, librar edictos a los efectos de publicarlos en el Boletín Oficial por el término de Ley (art. 129 del Código de Procedimiento Penal) en base a lo expuesto es que: Resuelvo: 1.- Citar a Martín Alejandro Nieto por Intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de cinco (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto líbrese oficio, debiendo presentarse el nombrado dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su Rebeldía (art.303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal). 2- Notifíquese". Carlos Gualtieri. Juez PDS. Ante mí: Maximiliano Estevez. Auxiliar Letrado.

may. 28 v. jun. 3

POR 5 DÍAS - Por disposición del Sr. Juez interinamente a cargo del Juzgado de Garantías Nro. 3 del Departamento Judicial de Moreno-General Rodríguez, sito en la calle Rivadavia 1071 de la localidad de General Rodríguez, en relación a la carpeta de causa N° 14.677 caratulada "Gomez Jonatan David s/Abuso Sexual" (correspondiente a la IPP 19-00-024555-24/00 de la UFI N° 2 Departamental), a fin de solicitarle tenga a bien proceder a la publicación de edictos durante el plazo de cinco días, en relación al imputado JONATAN DAVID GOMEZ -de nacionalidad argentina, DNI 38.364.712, de 30 de edad, nacido el día 16 de febrero de 1994- transcribiendo a continuación el texto del edicto: "Por recibida la presentación electrónica que antecede y toda vez que la Dra. Carina Saucedo, Agente Fiscal titular de la UFI N° 2 deptal., solicita en carácter de adelanto extraordinario de prueba el testimonio de la menor Lautaro Gonzalo Milani -de actualmente 7 años de edad-, el que será recibido bajo la modalidad de Cámara Gesell el día 17 de julio de 2025 a las 10.30 hs., previo a proveer, advirtiéndole que se ignora el actual domicilio del imputado Jonathan David Gomez (quien se encuentra con paradero vigente desde el día 26 de marzo de 2025), notifíquese al mismo a través de la publicación de edictos. La publicación de los edictos ordenada precedentemente deberá llevarse a cabo durante el plazo de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires". María Celina Ardohain, Juez de Garantías.

may. 28 v. jun. 3

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a MARÍA ESTER SALVINI en causa nro. 20532 seguida a Muñoz Buxton Nelson Cristian por el delito de Legajo de Seguimiento, la Resolución que a continuación de transcribe: "///del Plata, 20 de mayo de 2025. - Autos Y Vistos: Atento el estado de autos y correspondiendo al suscripto la intervención como Juez de Ejecución Penal (conf. ley 12256 reformada por ley 14296, arts. 221 y ssts.), hágase saber a las partes y dispónense las siguientes medidas: a) Tómese nota en los libros de Secretaría de los vencimientos informados por el Sr. Actuario precedentemente, notifíquese a las partes (art. 500 CPP).- b) Déjese constancia que resultando la competencia de este Juzgado sólo restringida al contralor del cumplimiento de las reglas de conducta impuestas a tenor del art. 27 bis C.P., indicando expresamente los arts. 221 a 224 que sólo debe recibirse ante este Juzgado un legajo de control en relación a la pena impuesta, e incluso fija el art. 510 CPP competencia del Juez que dictare sentencia para la posible revocatoria de la prisión de ejecución condicional fijada, lo que excluye toda otra competencia en relación a este Juzgado, quede la ejecución de las costas del proceso, así como el posible decomiso de elementos incautados, notificación a la víctima a tenor del art. 83 inc. 3 CPP y toda otra consecuencia del fallo dictado ajena al art. 27 bis CP, a cargo del Magistrado de origen, comunicándose esta circunstancia el Juzgado en cuestión, a los fines que estime pertinente, por oficio.- c) Solicítese un doble juego de fichas dactiloscópicas del imputado de autos, a tal fin líbrese oficio; d) Líbrese oficio al Patronato de Liberados haciendo conocer las reglas impuestas a los fines de su control y la fecha de vencimiento de las mismas.-e) Notifíquese al causante que deberá ajustar su conducta hasta el día 21 de febrero de 2028, tendiente al cumplimiento de las siguientes reglas oportunamente impuestas: a) Mantener fija residencia en el domicilio de calle 513 nro. 1556 de Quequén, comunicando al juzgado cualquier cambio respecto de la misma y, b) Someterse por igual término al cuidado del Patronato de Liberados al cumplimiento de dichas reglas se llevará a cabo mediante el Patronato de Liberados Provincial, a través de la Delegación correspondiente a su domicilio, quedando bajo responsabilidad del causante su presentación en forma espontánea, sin requerimiento de oficio judicial previo ordenando tal manda. Por todo lo expuesto, Resuelvo: I.- Imponer al Nelson Cristian Muñoz Buxton Restricción de acercamiento respecto de la Sra. Maria Ester Salvini, importando ello el impedimento de concurrir: a su respectivo domicilio y demás lugares donde la misma pudiera encontrarse, entendiéndose por tales trabajo, recreación y/o esparcimiento en un radio de 1000 metros, medidas que se mantendrán mientras dure el cumplimiento de la pena, y Prohibición de contacto por cualquier medio con la nombrada, sea de índole personal, telefónica, electrónica, redes sociales, interpósita persona o de ningún otro tipo, Restricción vigente desde la fecha y hasta el agotamiento del plazo impuesto al mismo a tenor del art. 27 bis cp en esta causa. La medida ordenada implica el cese y/o abstención de la realización de todo acto violento, sea de carácter físico, psicológico o emocional y por cualquier medio que sea, aún medio de comunicación telefónico y todo tipo de redes sociales. f) Asimismo, hágase saber al nombrado las consecuencias que

acarrea el incumplimiento de las reglas fijadas, a dichos efectos se transcribe el art. 27 bis del Código Penal que en su parte pertinente dispone: "... Si el condenado no cumpliera con alguna regla, el tribunal podrá disponer que no se compute como plazo de cumplimiento todo o parte del tiempo transcurrido hasta ese momento. Si el condenado persistiere o reiterare el incumplimiento, el tribunal podrá revocar la condicional de la condena. El condenado deberá entonces cumplir la totalidad de la pena de prisión impuesta en la sentencia.", haciéndosele saber que la acreditación del cumplimiento de las reglas de conducta fijadas queda a cargo del imputado y su defensa, motivo por el cual, de no acreditar esa parte el cumplimiento en cuestión, se considerarán no cumplidas las reglas indicadas. g) Líbrese oficio a la ANSES haciendo conocer la resolución recaída en autos y el cómputo de pena practicado. h) A los fines de dar fiel cumplimiento a lo normado por el art. 83 inc. 3 del C.P.P., líbrese oficio a los fines de notificar a las víctimas de autos de la sentencia dictada. i) Habiéndose impuesto como regla de conducta al condenado una prohibición de acercamiento, 1) líbrese oficio a la víctima de autos a los fines de hacerle saber que se encuentra a su disposición atención psicológica gratuita y asesoramiento en la Dirección de la Mujer dependiente de la Municipalidad de Necochea sito en Av.58 N°3018, subsuelo 1° piso (telefono: (02262- 425237, celular 02262-15478986), 2) líbrese oficio a la División Violencia de Género de la Policía de Necochea haciendo saber la prohibición de acercamiento que pesa sobre Nelson Cristian Muñoz Buxton respecto de la persona de Maria Ester Salvini con domicilio en calle 534 nro. 1479 de Quequén y el vencimiento de la misma a sus efectos; 2) líbrese oficio a la Jefatura de Necochea a los mismos fines descriptos anteriormente. j) Atento que en la presente causa se ha dictado sentencia por un delito en el que medió violencia por razones de género o violencia familiar, a los fines de dar cumplimiento a los Tratados Internacionales con Jerarquía Constitucional en la materia, que nos obliga como Estado parte arbitrar las medidas tendientes a la prevención, sanción y erradicación de las violencias contra las mujeres, así como a Garantizar una vida libre de violencia, líbrese oficio al ANMAC (Agencia Nacional de Materiales Controlados), haciéndole saber que se deberá Tomar debida nota en los libros respectivos la condena impuesta en autos, solicitando se informe a este Juzgado si el condenado está autorizado en la actualidad para portar o tener armas de fuego; en su caso, se evalúe la continuidad de dicha autorización. k) Comuníquese al Juzgado de Familia de turno las medidas arribadas en la presente. L) Además, tómese nota que la presente causa tramitó como IPP nro. 11-00-005389-22 (U.F.I. N° 10) del Juzgado de Garantías nro. 2, y causa nro. 15166 del Juzgado en lo Correccional nro. 1 de Necochea" del Plata, 23 de Mayo de 2025 .- Oficiése a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustentan las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Publico Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...".- En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente.-Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 23 de mayo de 2025.- Autos Y Vistos... En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

may. 28 v. jun. 3

POR 10 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Marcos Paz, en autos caratulados "Medina Nestor Javier c/Jeanneret Brogle Marcelo Alberto s/Prescripción Adquisitiva Larga" Expte. N° 40106, cita y emplaza al demandado MARCELO ALBERTO JEANNERET BROGLE y/o sus herederos y/o a quienes se consideren con derecho al dominio del inmueble cuya usucapión se pretende, identificado catastralmente como Circ: IV, Quinta 93, Sección J, Parcela 1 inscripto en la Matrícula 11807, para que dentro del plazo de 10 días comparezcan a tomar la intervención que les corresponda en este proceso, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial de Pobres y Ausentes para que los representen (arts. 145, 146, 147, 681 y ccs del C.P.C.C). Molina Gabriela Rosana, Jueza. Arozarena Orlando Antonio, Secretario.

may. 28 v. jun. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 23 de La Plata, en autos: "Vizcarra Julio Antonio c/Cohen Pedro y Otros s/Prescripción adquisitiva larga", Expte. N° LP-3049-2023, cita y emplaza por 10 días a PEDRO COHEN, AMÉRICO ROBERTO DESTRI y CÉSAR SOLER y/o sus herederos y a toda otra persona que se considere con derecho sobre el inmueble sito en calle Neuquén N° 543 de Guernica, Pte. Perón, Pcia de Bs. cuya Nomenclatura catastral

es: Partido 100 Circunscripción: 8 Sección: R Manzana: 71 Parcela: 14 Partida Inmobiliaria: 129-23295-0 para que comparezcan a tomar intervención que le corresponde en autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que lo represente en el proceso. María Verónica Leglise. Jueza.

may. 29 v. jun. 2

POR 3 DÍAS - EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 12 DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL LA PLATA, sito en calle 13 y 48, Palacio de Justicia, hace saber que el día 20 de agosto de 2025, se procederá a efectuar la DESTRUCCIÓN autorizada por Resolución de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires N° 1092 del 15/05/2025 de 863 expedientes iniciados entre el período 1954 y 2014 pertenecientes al Juzgado a mi cargo. Asimismo, se hace saber que la nómina de Expedientes a destruir (art. 119 del Ac. 3397/08) se encuentra a disposición de los interesados en el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 del Departamento Judicial La Plata, sito en calle 13 e/47 y 48 de esa misma ciudad. Según establece el artículo 120 del Ac. 3397/08, los interesados pueden plantear por escrito ante la Dirección General dentro de los 20 días corridos desde la publicación de edictos o desde la recepción del oficio -según fuere el caso- a que se refiere el art. 119 del Ac. 3397/08, oposición o bien solicitar desgloses, ser designados depositarios voluntarios del expediente; o solicitar la revocación de autorización de destrucción, cuando se verifique algún supuesto de conservación prologada. Se deja debida constancia que la publicación del presente se encuentra exenta de pago. La Plata, mayo de 2025. María Daniela Ferenc, Juez.

may. 29 v. jun. 2

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional n° 4 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Juan Facundo Ocampo, sito en la calle Moreno 623 PB de San Isidro, cita y emplaza a **ARAGON WILDER VALDEIGLESIAS** en la causa Nro. 7499-P (IPP Nro. 14-10-1513-24/00) del registro de éste Juzgado, argentino, cédula peruana nro. 09571291-1, nacido el día 22 de agosto de 1970, soltero, hijo de Gabina Aragón Ruiz y de Juan Valdeiglesias Fernandez, con último domicilio en la calle Gral. Urquiza 1120 de Capital Federal, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer a comparecer ante éste Juzgado con el fin de ponerse a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de que se lo declare en rebeldía, se revoque la excarcelación y ordene su detención y captura (Arts. 189 inc. 1°, 302 y sig. del C.P.P.), en el marco de la causa n° 7499-P (IPP Nro. 14-10-1513-24/00), que se le sigue por el delito de hurto reiterado -dos hechos-. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "///Isidro, Por recibido, téngase presente lo manifestado por el fiscal de intervención en el escrito que antecede, y atento al estado de la presente causa, no habiendo sido posible dar con el paradero del encausado Aragon Wilder Valdeiglesias conforme surge de los distintos informes obrantes en autos, por cuanto no pudo ser habido en el domicilio que fijara al ser excarcelado, toda vez que no ha cumplido con las reglas de conductas impuestas oportunamente al momento de otorgarle la suspensión de juicio a prueba; intímesele por edictos, a que dentro del quinto día de publicados, comparezca a éste Juzgado a ponerse a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de que se lo declare en rebeldía, se revoque la excarcelación y ordene su detención y captura (Arts. 189 inc. 1°, 302 y sig. del C.P.P.)". Juan Facundo Ocampo, Juez. Ante mí: María A. Borella. Secretaria. Secretaría, 22 de mayo de 2025.

may. 29 v. jun. 4

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional n° 4 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Juan Facundo Ocampo, sito en la calle Moreno 623 PB de San Isidro, cita y emplaza a **CARLOS JOSÉ BAIGORRIA BAZAN**, en la causa Nro. 7603-P del registro de éste Juzgado, titular del DNI n° 39.792.141, con último domicilio en la calle Alvarado casa 267 sector "C", de La Cava de la localidad de Béccar, partido de San Isidro, provincia de Buenos Aires, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante éste Juzgado con el fin de ponerse a derecho y continuar con el trámite de la causa n° 7603-P que se le sigue por los delitos de lesiones leves agravadas por ser cometidas contra una mujer y en un contexto de violencia de genero y amenazas agravadas, bajo apercibimiento de declararlo rebelde, revocarse la excarcelación oportunamente concedida y ordenar su detención. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "/// Isidro, no habiendo sido posible dar con el paradero del encausado de autos, intímesele por edictos, a que dentro del quinto día de publicados, comparezca a éste Juzgado a ponerse a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde, revocar la excarcelación oportunamente concedida y ordenar su detención (arts. 129, 303 y sstes del C.P.P.)". Juan Facundo Ocampo, Juez. Ante mí: Ezequiel Andrés Ottonelli, Auxiliar Letrado.

may. 29 v. jun. 4

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Gabriel Giuliani, Juez Subrogante (PDS) del Juzgado Correccional de la ciudad de Tres Arroyos, Secretaría Única a mi cargo, con sede en calle 25 de Mayo n° 162 de Tres Arroyos, Departamento Judicial Bahía Blanca, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en el marco de la causa n° TA-308-2022 (IPP n° 02-01-002065-2021/00), caratulada: "Figaro Marcelo Gustavo s/Amenazas Agravadas (Art. 149 BIS 2do Párrafo del CP)", que instruyera la Unidad Fiscal de Juicio e Instrucción n° 6 de este medio, publique en el Boletín Oficial, por el término de cinco (5) días, lo dispuesto en estos obrados y que a continuación se transcribe en su parte pertinente: "Tres Arroyos. (...) como paso previo a resolver en torno a la situación de **MARCELO GUSTAVO FIGARO**, de nacionalidad argentino, con DNI 31.042.229, instruido, hijo de María del Carmen Arondegui y Ramón Cristobal Figaro, nacido en Tres Arroyos, el día 09 de enero de 1986, de estado civil soltero, con actual domicilio en Deán Funes N° 185 de Tres Arroyos, provincia de Buenos Aires, de conformidad con lo normado por los arts. 129, 303, 304 y ccdtes. del CPP, cíteselo por edictos para que en el término de 5 días comparezca a estar a derecho por ante este Juzgado en lo Correccional, sito en calle 25 de Mayo n° 162 de la ciudad de Tres Arroyos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su detención. (...)" - Fdo. el día ...de mayo del año 2025, por el Dr. Gabriel Giuliani - Juez (PDS). Scagnetti Maria Lorena, Secretaria.

may. 29 v. jun. 4

POR 5 DÍAS - En mi carácter de Secretario del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Dolores, sito en calle Ingeniero Quadri N° 242 de ésta ciudad de Dolores, interinamente a cargo del Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard, en causa N°-1672-22, interno N° 3588 caratulada "Soza Cristian Gabriel s/Hecho I: Lesiones Leves Doblemente Agravadas Por Haber Sido Cometidas De Un Hombre A Una Mujer Mediando Violencia De Genero Y Por Haber Sido Cometidas A Una

Persona Con Al Que Mantenía Relación De Pareja En Concurso Real Con Hecho II: Lesiones Leves Agravadas Por El Vínculo- (Art 89 en REL 92 y 80 INC 1, 11,45 y 55 DEL C.P) Molina Romina Gisela en Costa Azul", Secretaría Única a mi cargo, a efectos de solicitarle que por donde corresponda se proceda a publicar edicto por el término de cinco (5) días a fin de notificar a SOZA CRISTIAN GABRIEL, titular del DNI DNI 34737860, la resolución dictada que a continuación se transcribe en su parte dispositiva esencial: "Dolores, 1º de abril de 2025. Autos y Vistos:...Y Considerando:... Por Todo Ello, Resuelvo: I.- Declarar Extinguida la acción penal, en ésta causa Nro.-1672-22 Interno Nro.3588 caratulada "Soza Cristian Gabriel s/Hecho I: Lesiones leves doblemente agravadas por haber sido cometidas de un hombre a una mujer mediando violencia de genero y por haber sido cometidas a una persona con al que mantenía relación de pareja en concurso real con hecho II: Lesiones leves agravadas por el vínculo- (Art 89 en Rel 92 y 80 INC 1, 11,45 y 55 del C.P) Molina Romina Gisela en Costa Azul" al haber operado la prescripción de la misma, correspondiendo Sobreseer en forma total al imputado Cristian Gabriel Soza, ser de nacionalidad argentino, de estado civil soltero, de ocupación empleado, instruído, nacido en Gonzalez Catán, el día 4 de agosto de 1988, DNI 34.737.860, domiciliado en calle Formosa Altura: 4145 Costa Azul, constituyendo domicilio en calle Ramos Mejia N°608 de Costa Azul, correo electrónico: cristiansoza401@gmail.com, hijo de Soza Hugo Daniel (v) y de Espinoza Monica Beatriz (v) encontrándose registrado en repartición provincial bajo Prontuario Nro.1212702 Sección A.P. en orden al delito de "Lesiones Leves Doblemente Agravadas por haber sido cometidas de un hombre a una mujer mediando violencia genero y por haber sido cometidas a una persona con la que mantenía relación de pareja en concurso real" delito previsto y sancionado por los art.89 en relación con el artículo 92, 80 inc 1º y 11, 45 y 55 del Código Penal, al haber transcurrido los plazos que establece el artículo 62 inc. 2º del Código Penal (arts. 59, 62 y 67 4º párrafo del C.P. y arts. 323 inc. 1º, 324 y ctes del C.P.P.). II.- Regístrese - Notifíquese de manera electrónica. Una vez firme, practíquense las comunicaciones de ley, poniendo conocimiento lo resuelto a la SGA Departamental a los fines de dar cumplimiento con lo dispuesto por el artículo 22 del Acuerdo 2840 S.C.B.A. Oportunamente, archívese". Proveo como Juez Subrogante permanente. Jorge Agustín Martínez Mollard - Juez Subrogante permanente. Ante mí (Fdo.) Matías Andrés Facio Secretario Juzgado Correccional N° 3 Depto. Dolores.

may. 29 v. jun. 4

POR 5 DÍAS - Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en mi carácter de Secretario del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Dolores, sito en calle Ingeniero Quadri N° 242 de ésta ciudad de Dolores, interinamente a cargo del Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard, en Causa N° 1050-20, Interno N° 2755 caratulada "Maya Jonathan Emanuel s/Desobediencia y Lesiones Leves (Art. 239, 89 y 55 C.P.) en Ostende", Secretaría Única a mi cargo, a efectos de solicitarle que por donde corresponda se proceda a publicar edicto por el término de cinco (5) días a fin de notificar a MAYA JONATHAN EMANUEL, titular del DNI N°38.659.956, la resolución dictada la que a continuación se transcribe en su parte dispositiva esencial: "Dolores, 7 de febrero de 2025. Autos y Vistos: ...Y Considerando: ...Por Todo Ello, Resuelvo: I.- Declarar Extinguida la acción penal, en ésta Causa N° 1050-20 Interno N° 2755 caratulada "Maya Jonathan Emanuel s/Desobediencia y Lesiones Leves (ART. 239, 89 Y 55 C.P.) en Ostende", al haber operado la prescripción de la misma, correspondiendo Sobreseer totalmente al ciudadano Maya Jonathan Emanuel, de nacionalidad argentina, titular del DNI N°38.659.956, nacido el 5 de febrero de 1995 en Avellaneda, hijo de Daniel Horacio y de Miriam Elizabeth Espinola, domiciliado en Calle Ayacucho N° 463 e/Central y Mónaco de Ostende, registrado bajo el Prontuario N° 1421731 Sección A.P., en orden a los delitos de desobediencia -h I- y lesiones leves -h II-, previstos y sancionados por los artículos 239, 89 y 55 del Código Penal, hecho ocurrido el día 3 de noviembre del año 2019 en Ostende, por el que fuera elevada a juicio, sin costas, al haber transcurrido los plazos que establecen los arts. 59, 62 y 67 4º párrafo del C.P. y arts. 323 inc. 1º, 324 y ctes del C.P.P.). II.- Regístrese y Notifíquese por los medios electrónicos. A fin de notificar al imputado, líbrese el oficio de rigor con transcripción de la parte resolutive. Una vez que la presente adquiera firmeza, practíquense las comunicaciones de ley a los organismos registrables y comuníquese a la SGA Deptal. a los fines de dar cumplimiento con lo dispuesto por el artículo 22 del Acuerdo 2840 S.C.J.B.A. Oportunamente, archívese". (Fdo.) Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard-Juez subrogante permanente. Ante mí: Matías Andrés Facio-Secretario del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial Dolores.

may. 29 v. jun. 4

POR 5 DÍAS - El Señor titular del Juzgado Correccional n° 5 del Departamento Judicial de La Plata, Dr. Diego Tatarsky, cita y emplaza a GONZALO LUIS ACEVEDO, argentino, DNI N° 42.572.935, de apodo "El Pincha", estado civil soltero, de nacionalidad argentino, nacido el 16/12/1997 en La Plata, Provincia de Buenos Aires, ser hijo de Sergio Raul Acevedo y Paola Lorena Rojas con último domicilio en calle 132 N° 26 entre calles 37 y 38 pasillo al fondo La Plata, en causa n° 8586 seguida al nombrado por el delito de lesiones leves para que en el término de 5 (cinco) días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado Correccional N° 5 del Departamento Judicial de La Plata, sito en calle 8 entre 56 y 57 planta baja de La Plata, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. En consecuencia se transcribe la resolución que ordena el presente: "///Visto que el imputado Gonzalo Luis Acevedo se ha ausentado del domicilio, ignorándose el lugar de residencia actual, cíteselo por edictos los que se publicarán durante 5 (cinco) días en el Boletín Oficial, término durante el cual deberá comparecer el citado por ante este Juzgado Correccional n° 5 de La Plata, bajo apercibimiento ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo, de conformidad con el art. 129 del C.P.P., a tal fin, ofíciase al Boletín Oficial". Fdo.Diego Tatarsky. Juez.

may. 29 v. jun. 4

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a la Sra. MARIA ORTIZ VILLCA, con último domicilio conocido en calle Viña del Mar nro 322 de Santa Clara del Mar, en causa nro. 20485 seguida a Fondevila Carlos Jesus por el delito de Incidente de Ejecución de pena la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 5 de mayo de 2025.- Ofíciase a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la Ley 15232, "...La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aún cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de

Ejecución, aún cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...".- En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente.-Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzjec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "/del Plata, 26 de mayo de 2025.- Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

may. 29 v. jun. 4

POR 5 DÍAS - El Señor Juez integrante del Tribunal en lo Criminal N° 10 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Susana M. Silvestrini, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a ANGEL EMANUEL AUTEDO, a estar a derecho (artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 703-11081-24, seguida al nombrado en orden al delito de robo en grado de tentativa, violación de domicilio. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena "/mas de Zamora, 26 de mayo de 2025 Previo a expedirme respecto de lo solicitado por el Sr. Agente Fiscal Dr. Jorge Bettini Sansoni en el escrito que antecede, corresponderá citar y emplazar al imputado Ángel Emanuel Autedo por el término de cinco días a estar a derecho. A tal fin, líbrese edicto y oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Provincial". Fdo. Susana M. Silvestrini. Juez. Asimismo, hágoles saber que los demás datos filiatorios del encausado son: argentino, hijo de Miguel Ángel Autedo y Charito Yone, nacido el 9 de febrero de 1993, titular de DNI N° 37.341.417, con último domicilio en la calle Quebracho 127 de la localidad y partido de Almirante Brown. Se hace constar que de no presentarse el nombrado en el término fijado, será declarado rebelde (artículo 129 del Código Procesal Penal). Secretaría, 26 de mayo de 2025. Lugones Micaela Cecilia. Auxiliar Letrado.

may. 29 v. jun. 4

POR 5 DÍAS - En causa N° 59-2019, caratulada "Rodríguez Marcio Martín, Adasme Díaz José Manuel s/Defraudación a la Administración Pública", de trámite por ante el Juzgado Correccional N° 2 del Depto. Judicial Dolores, a cargo del Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard, Secretaría Única, a cargo de la Dra. Florencia Virginia Doumic, seguida a JOSÉ MANUEL ADASME DIAZ, titular de DNI N° 92.765.509, con domicilio en calle Dante N° 1333 y a MARCIO MARTIN RODRIGUEZ titular de DNI N° 23.957.146, con domicilio en calle De La Corvina N° 1478 de Pinamar por Defraudación A La Administración Pública, a los efectos de que proceda a publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar a los nombrados, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Resuelvo: I.- Declarar Extinguida la acción penal por prescripción en la presente causa N° 59-2019 (03-03-001486-17/00) y en consecuencia Sobreseer totalmente a los nombrados Adasme Díaz José Manuel Rodríguez Marcio Martín cuyos demás datos son de figuración en autos, por el hecho por el cual mediare requisitoria de elevación a juicio, tipificado como constitutivo del delito de "Defraudación a la Administración Pública", previsto y penado en el art. 173 inc. 7° en función del art. 174 inc. 5 del C.P. II.- Regístrese. Notifíquese, a las partes por medios electrónicos, y a los imputados por oficio a la Comisaria de su domicilio. Firme que quede el mismo, practíquense las comunicaciones de Ley, y oportunamente, archívese". Martínez Mollard Jorge Agustín - Juez.

may. 29 v. jun. 4

POR 5 DÍAS - En causa N° 463-2015, caratulada "Venegas Jorge Daniel, Correa Damián David s/Hurto", de trámite por ante el Juzgado Correccional N° 2 del Depto. Judicial Dolores, a cargo del Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard, Secretaría Única, a cargo de la Dra. Florencia Virginia Doumic, seguida a VENEGAS JORGE DANIEL, a los efectos de que proceda a publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al nombrado cuyo último domicilio conocido era calle Querini y El Cano de San Bernardo, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, mayo de 2025.- Autos Y Vistos: A despacho la presente causa N° 463-2015, "Venegas Jorge Daniel, Correa Damian David s/Hurto", agréguese el dictamen fiscal, y para resolver en autos, respecto de la vigencia de la acción penal; ... Considerando: ... Resuelvo: I.- Declarar Extinguida la acción penal por prescripción en la presente causa N°463/2015 y en consecuencia Sobreseer totalmente al nombrado Venegas Jorge Daniel ... II.- Regístrese. Notifíquese, ... y al imputado por Edicto a publicarse en el Boletín Oficial. Firme que quede el mismo, practíquense las comunicaciones de Ley, y oportunamente, archívese". Jorge Agustín Martínez Mollard - Juez.

may. 29 v. jun. 4

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional nro. 2 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad, cita a DIEGO DAMIAN RIOS, DNI N° DNI 29513546, con último domicilio conocido en calle Santa Fe N° 1508 de la ciudad

de Capitan Sarmiento, de la provincia de Buenos Aires, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa nro. I-609-2025, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 26 de mayo de 2025. Atento a los informes obrantes, desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Diego Damian Rios y, no habiendo la Defensa aportado dato alguno para dar con el paradero del mismo, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de detención en causa nro. I-609-2025 (cfr. arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese electrónicamente". Sebastián L. Zubiri. Juez. El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de lesiones leves, daño y violación de domicilio, deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre nro. 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararla rebelde y expedirse orden de en causa nro. I-609-2025 (arts. 129 y 304 del C.P.P.). San Nicolás, 26 de mayo de 2025.

may. 29 v. jun. 4

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional nro. 2 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad, cita a RAMIRO EZEQUIEL BREST, DNI 47258621, con último domicilio conocido en calle Mendoza N° 685 de San Nicolás, de la provincia de Buenos Aires, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa nro., I-397-2025 cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 26 de mayo de 2025. Atento a los informes obrantes, desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Ramiro Ezequiel Brest y, no habiendo la Defensa aportado dato alguno para dar con el paradero del mismo, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de detención en causa nro. I-397-2025 (cfr. arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese electrónicamente". Sebastián L. Zubiri. Juez. El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de huto en grado de tentativa, deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre nro. 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararla rebelde y expedirse orden de en causa nro. I-397-2025(arts. 129 y 304 del C.P.P.). San Nicolás, 26 de mayo de 2025.

may. 29 v. jun. 4

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Daniel Alberto Leppén, Titular del Juzgado en lo Correccional nro. 1 del Departamento Judicial de Morón, en causa nro. 3.979 seguida a Dylan Iván Armando Bordón por el delito de Tenencia simple de estupefacientes, del registro de esta Secretaría Única, notifíquese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de esta Provincia, a DYLAN IVÁN ARMANDO BORDÓN, argentino, soltero, instruido, estudiante, domiciliado en la calle San Pedro nro. 1.263 de la localidad de Castelar, Partido de Morón, titular del DNI 41.585.356, nacido el día 30 de octubre de 1998 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, hijo de Sergio Gustavo Horta (f) y de Lorena Nancy Bordon (f), por el término de cinco (5) días, la resolución que a continuación se transcribe: "Autos y Vistos: Los de la presente causa correccional n° 3.979, seguida a Dylan Iván Armando Bordon por el delito de Tenencia Simple De Estupefacientes, del registro de la Secretaría Única de este Juzgado en lo Correccional n° 1 del Departamento Judicial Morón a mi cargo. Y Considerando: Que los presentes actuados llegaron a este Juzgado en virtud del sorteo practicado por la Presidencia de la Excma. Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal Departamental.- Que recibidos que fueron, mediante el decreto de fecha 14/8/2023 citó a las partes a juicio por el plazo individual de diez días a cada una de ellas, a fin de que interpusieran las recusaciones que estimaran pertinentes, y -en razón del acuerdo alcanzado en la etapa procesal anterior- fijé la audiencia prevista por el art. 404 del C.P.P. para el día 6/9/2023. Que mediante la resolución dictada ese mismo 6/9/23 dispuse suspender el proceso a prueba por el plazo de un año, imponiéndole a Dylan Iván Armando Bordón, como reglas de conducta el fijar residencia; someterse al cuidado del Patronato de Liberados de la Provincia de Buenos Aires - Delegación Morón-; realizar tareas comunitarias durante dos horas semanales durante el plazo de un año en favor de "Cáritas Morón"; abonar el mínimo de la multa prevista para el delito reprochado (\$11,25) y abstenerse de consumir estupefacientes y de abusar de bebidas alcohólicas. Que a requerimiento del propio causante, el 21/12/23 revoqué el beneficio señalado en el párrafo precedente, y designé la audiencia prevista por el art. 338 del C.P.P. para el día 30/5/24, oportunidad en la cual resolví respecto de la pertinencia de las pruebas ofrecidas por las partes. Que así las cosas se fijó la audiencia de debate oral y público para el día 12/12/24, la cual se suspendió por requerimiento de la Defensa, designándose una nueva para el próximo 17/6/25. Que al haber cursado la notificación respectiva al imputado, se obtuvo como resultado el informe policial glosado el día 11/4/25 del cual se desprende que Bordón se ausentó del domicilio fijado en autos, desconociéndose su actual paradero. En el estado descripto, se procedió entonces a publicar edictos en el Boletín Oficial, por el término de ley, ello bajo apercibimiento de declarar rebelde a Dylan Iván Armando Bordón y de ordenar su comparendo, diligencia que se cumplimentó conforme la constancia glosada en el informe actuarial que precede. Ahora bien, toda vez que el causante no se encuentra habido y desde que se ignora su actual lugar de residencia, conforme lo establecido por el art. 304 del C.P.P., he de declararlo rebelde y disponer su comparendo.- Por todo lo expuesto; Resuelvo: I.- Declarar rebelde a Dylan Iván Armando Bordón, cuyas demás circunstancias personales obran en autos, en la presente causa correccional n° 3.979 del registro de la Secretaría Única de este Juzgado.- Rige el art. 304 del C.P.P.B.A.- II.- Disponer el comparendo de Dylan Iván Armando Bordón. III.- Dejar sin efecto la audiencia de debate prevista para el día 17/9/25 a las 09:00 horas. IV.- Notifíquese, comuníquese a la O.G.A. y librese el correspondiente edicto a publicarse en el Boletín Oficial de esta Provincia, por el plazo de cinco días, a los efectos de anotar al encausado de lo decidido en los puntos I), II) y III) de la presente". Dr. Daniel Alberto Leppén, Juez, 26 de mayo de 2025". Como recaudo legal, se transcribe el auto que ordena el libramiento del presente: "...IV.- Notifíquese, comuníquese a la O.G.A. y librese el correspondiente edicto a publicarse en el Boletín Oficial de esta Provincia, por el plazo de cinco días, a los efectos de anotar al encausado de lo decidido en los puntos I), II) y III) de la presente". Dr. Daniel Alberto Leppén, Juez, 26 de mayo de 2025. Secretaría.

may. 29 v. jun. 4

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Gabriel Giuliani, Juez Subrogante (PDS) del Juzgado Correccional de la ciudad de Tres Arroyos, Secretaría Única a mi cargo, con sede en calle 25 de Mayo n° 162 de Tres Arroyos, Departamento Judicial Bahía Blanca, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en el marco de la causa n° TA-255-2023 (IPP n° 02-01-000271-2021/00),

caratulada: "Vidal Arnaldo Santos s/Hurto (Art. 162 C.P.) UFIJ N°6", que instruyera la Unidad Fiscal de Juicio e Instrucción n° 6 de este medio, publique en el Boletín Oficial, por el término de cinco (5) días, lo dispuesto en estos obrados y que a continuación se transcribe en su parte pertinente: "Tres Arroyos. (...) como paso previo a resolver en torno a la situación de ARNALDO SANTOS VIDAL, Arnaldo Santos Vidal, de nacionalidad argentina, titular del DNI 5.373.821, que sabe leer y escribir, hijo de Vidal Felipe (f) y de Moreno Juana (f), nacido en Tres Arroyos, el domingo, 29 de enero de 1939, de estado civil viudo, con actual domicilio en Emilio de la Calle N° 499 de Tres Arroyos, pcia. de Bs. As., de conformidad con lo normado por los arts. 129, 303, 304 y ccdtes. del CPP, cíteselo por edictos para que en el término de 5 días comparezca a estar a derecho por ante este Juzgado en lo Correccional, sito en calle 25 de Mayo n° 162 de la ciudad de Tres Arroyos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su detención. (...)". - Dr. Gabriel Giuliani - Juez (PDS).

may. 29 v. jun. 4

POR 5 DÍAS - El Juzgado de 1 Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, a cargo del Dr. Mariano Cattáneo, hace saber por 5 días que se ha decretado la apertura del concurso preventivo de MUEBLES LA JUANA S.A., con domicilio legal en Camino Negro 3792 de Lomas de Zamora. Síndico: Andrés Drzewko, Tel.116947-5920, mail andresdrzewko@gmail.com. Se hace saber que los acreedores por causa o título anterior a la presentación en Concurso Preventivo (17/02/2025) deberán presentar sus pedidos verficatorios y títulos pertinentes hasta el 04/07/2025, debiendo cumplir, a tal efecto, con el "Protocolo para la insinuación temporal de créditos" presentado por el Síndico el 28/04/2025 como adjunto del escrito "Síndico Manifiesta - Solicita", el cual puede ser consultado en el expediente vía Mesa de Entradas Virtual. Los plazos de presentación de los informes individual y general previstos en los arts. 35 y 39 de la ley 24522 vencen los días 08/08/2025 y 12/09/2025, respectivamente. Se hace saber que el precio del arancel del art. 32, LCQ resulta el 10% del salario mínimo vital y móvil vigente al momento de la insinuación, el cual deberá depositarse en la siguiente cuenta de titularidad del Síndico: C.A. en Pesos N° 023-016811/6 del BBVA Banco Francés S.A. CBU: 0170023740000001681161. Diferir el día de la celebración de la audiencia informativa, para una vez cumplido con lo ordenado precedentemente (art. 14 inc. 10º y 45 párrafo quinto de la Ley 24.522). Lomas de Zamora, mayo de 2025.

may. 29 v. jun. 4

POR 5 DÍAS - En el marco de la presente Investigación Penal Preparatoria Nro. PP-15-00-024369-21/00, caratulada "Nanni Nicolás s/Lesiones Culposas" que tramita ante la Unidad Funcional Nro. 4 del Departamento Judicial San Martín, a cargo de la Dra. Gloria Reguan sita en calle Gral. Roca N° 4765 de la localidad de Villa Ballester, partido de San Martín, Provincia de Buenos Aires, con intervención del Juzgado de Garantías en lo Penal J.G. N° 4- San Martín, se cita y emplaza a NICOLÁS NANNI, de nacionalidad argentina, titular del DNI N° 41.970.058, a fin de que comparezca en el término de cinco días corridos ante esta sede a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el art. 308 primer párrafo del CPP, en orden al delito de Lesiones culposas, bajo apercibimiento en caso de no hacerlo de solicitar que sea declarado rebelde y se ordene su comparendo compulsivo en caso de ser habido. Se expide el presente en la Ciudad de Villa Ballester, Partido de General San Martín, el día 22 de mayo de 2025. Mazza Maria Paola Secretario de Ministerio Público de Primera Instancia Unidades Funcionales de Instrucción y Juicio - Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 4.

may. 29 v. jun. 4

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez interinamente a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial La Matanza (con asiento en la calle Entre Ríos N° 3339 de la Ciudad de San Justo, partido de La Matanza), Dr. Federico Jorge Pontello, cita y emplaza a DEMESIO ANTONIO VERGARA RODAS apodado "Leca", DNI 96.026.976, estado civil Soltero, nacionalidad paraguaya, nacido el 10 de febrero de 2002 en Villa Elisa, Paraguay, con ultimo domicilio sito en Barrio Inta, Manzana 6 Módulo 29 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, instruido hijo de Vergara Demesio Antonio y de Rodas Fermina prontuario N° 1722854 del Ministerio de Seguridad de la provincia de Buenos Aires; por el plazo de cinco días, a contar desde la publicación del presente, a que comparezca ante el citado Juzgado y estar a derecho en la Causa N° LM 1143-25, R.I. N° 4129-4, IPP. N° 056-00-071878-24, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "/// San Justo, de mayo de 2025. ... En atención a lo emergente del resultado de la notificación librada al encartado respecto de la citación a juicio, ver tramite digital "Notificación Personal 22/5/24" e ignorándose a la fecha el actual paradero de la justiciable, Cítese por edicto a Demesio Antonio Vergara Rodas -que se publicará en el Boletín Oficial, para que en el término de cinco días desde su publicación comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde (art. 303 y ccdtes. del CPP)". Fdo.: Federico Jorge Pontello, Juez. Karina Blanco Padin, Secretario. Secretaría, mayo de 2025.

may. 30 v. jun. 5

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Tigre, a cargo del Dr. Alberto Raúl Wagener, Secretaría Única a cargo del Dr. Mariano Delichotti, del Departamento Judicial San Isidro, sito en la Avenida del Libertador General San Martín N° 254 de la localidad y partido de Tigre, en los autos "De Haxthausen Fabiana Edith s/Infracción Decreto Ley 8.031 Art. 74 BIS Inc. A) Y B)", Causa N° JPTI-16125-2022, ordena publicar edictos por (dos) 2 días, la siguiente resolución: "Tigre, en la fecha de la firma digital. (23-12-2.024). Y Vistos ... Resulta ... Considerandos ... Resuelvo: 1) Disponer la Extinción de la acción por prescripción en estos actuados respecto de FABIANA EDITH DE HAXTHAUSEN (DNI N° 16.250.174) de cuyas demás circunstancias personales son de conocimiento y figuran en autos, en los términos de lo dispuesto por el artículo 323 inciso 1º del C.P.P., toda vez que ha operado el plazo previsto por el artículo 33 del Decreto-Ley 8.031/73 (art. 3 del Decreto-Ley 8.031/73); 2) Disponer el Sobreseimiento definitivo en estos actuados sin costas respecto de Fabiana Edith De Haxthausen (DNI N° 16.250.174), en los términos de lo dispuesto por el artículo 323 inciso 1º del C.P.P. (de aplicación supletoria conforme lo dispuesto por el artículo 3º del Decreto-Ley 8.031/73); 3) Dejar sin efecto definitivamente la medida cautelar dictada con fecha 25-11-2.022. Regístrese. Notifíquese". Firmado: Dr. Alberto Raúl Wagener. Juez. El auto que ordena el libramiento del presente dice así en su parte pertinente: "Tigre, fecha según art. 7º del Anexo único del Ac. 3975/20. (26-05-2.025) ... Atento el estado de autos, y toda vez que la causante no ha sido habida pese a las innumerables gestiones efectuadas, a los fines notificarle a la misma la resolución dictada en autos con fecha 23-12-2.024, publíquense edictos a través del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires por el término de dos (2) días, a cuyo fin, líbrese las piezas de estilo. Déjese constancia en dicho instrumento que la publicación edictal ordenada deberá ser realizada sin previo pago". Firmado: Dr. Alberto Raúl Wagener. Juez. Tigre, 26/05/2025.

may. 30 v. jun. 2

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 del Departamento Judicial de La Matanza a cargo del Dr. Valentini Norberto Luis, en los autos "Ojeda Ramon c/Cuneo Ana Paula y Otros s/Daños y Perj.Autom." cita y emplaza a los herederos de CUNEO ANA PAULA por el plazo de diez días a que comparezcan y procedan a contestar demanda bajo apercibimiento de nombrarse defensor oficial de pobres y ausentes para que los representen en el proceso. Leandro Dario Renteria. Auxiliar letrado.

may. 30 v. jun. 2

POR 2 DÍAS - El Juz. Civ. y Com. N° 2 de Mar del Plata, en los autos: "Mendoza Jesus Alberto y Otro/a c/Inchausti Carlos Alberto, Olcese Margarita y Persico Hector s/Prescripción Adquisitiva Larga", cita a la Sra. MARÍA HAYDEE PERSICO y OLCESE, por edictos, para que en el término de diez (10) días comparezca a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial para que lo represente (arts. 53 inc. 5º, 145, 146, 147 y 341 del CPCC). Funcionario Firmante 13/12/2024 13:28:21 - Meregoni María Marcela, Magistrado Suplente. Mar del Plata, 26 de mayo de 2025.

may. 30 v. jun. 2

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 de Azul, del Dto. Judicial de Azul cita a los herederos de FELIPA BRAVO MARTIN, DNI 4.045.792 en los autos "Banco de la pcia. Bs. As. c/Moran Hugo A. y Otros s/Cobro Ejecutivo (N° 54294)" emplazándolos para que dentro del término de diez días, comparezca en autos a fin de hacer valer sus derechos (art. 43 del CPCC), bajo apercibimiento de nombrar Defensor Oficial.

may. 30 v. jun. 2

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial n° 7 del Departamento Judicial de Bahía Blanca en los autos caratulados "Laurito Miguel Angel c/Mingorance Silvia Rita (Sucesora de Americo Mingorance) s/Prescripción Adquisitiva Larga", Expte. 75585, citase a SILVIA RITA MINGORANCE y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble que se ubica en la calle Nelida Fossatty Nro. 1419, de la ciudad de Monte Hermoso, partido de Monte Hermoso, Provincia de Buenos Aires, el que según plano de usucapión característica 126-000126-2004, se identifica como Lote 9 de la Manzana treinta y ocho, siendo su nomenclatura catastral Circunscripción II, Sección B, Manzana 18-a, Parcela 9, Partida Inmobiliaria 126-5087, y que se encuentra inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Buenos Aires en el folio n° 202/951 del Partido de Monte Hermoso (126), a fin de que dentro de los diez días subsiguientes se presente y tome intervención, bajo apercibimiento de nombrarle Defensor al de Ausentes en turno del Departamento (art. 43, 53 inc. 5º y ccdtes. CPCC).

may. 30 v. jun. 2

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia Nro. 1, Sede Escobar, del departamento Judicial de Zárate, Campana, con asiento en la calle Edilfredo Ameghino N° 650 de la Ciudad de Escobar, Provincia de Buenos Aires, a cargo de la Dra. Gladys Mariel Di Prinzio, Secretaría única a cargo de la Dra. Sisella Georgina Soledad y del Dr. Daniel Baños Suffia, en los autos caratulados: "B. V. I. s/Abrigo - Complemento de Carátula Guarda de Personas", Expte. Nro. 5150, cita al Sr. JUAN CARLOS BARRIENTOS, DNI 29.231.005, a la audiencia del día 18/6/2025 a las 09:00 horas en la sede de este Juzgado, haciéndole saber que deberá tener en su poder al momento de celebrarse la audiencia, el documento de identidad y contar con debido patrocinio letrado (Abogado) (art. 56 C.P.C.C.), el que deberá contar para dicha oportunidad con su credencial habilitante para el ejercicio de su profesión, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada de disponer la guarda de la niña B. V. I. En virtud de ello, hágase saber al nombrado que podrá solicitar asistencia jurídica gratuita en las Defensorías de Pobres y Ausentes habilitadas al efecto (mail: solicituddefensor.zc@mpba.gov.ar), cuya sede central se encuentra en la calle Colón 676 de Campana y/o en el Colegio de Abogados departamental. Asimismo, se le hace saber que deberá constituir domicilio dentro del radio del juzgado, en el que se considerarán válidas todas las notificaciones.

may. 30 v. jun. 2

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 3 del Departamento Judicial de San Martín, a cargo de la Dra. Graciela E. Garcete, Secretaría Única a fin de notificar al Sr. cita y emplaza por el término de 5 días a HERRERA MATÍAS EZEQUIEL (padre de las niñas Herrera C. L. y Herrera E del C.) DNI N° 35.979.311- para que dentro del plazo señalado computados desde la última publicación se presente a estar a derecho, en el marco del proceso de abrigo de sus hijas mencionadas causa N° 87553. Causa Receptoría N° SM-27885-2024 bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes, para que la represente en el proceso y resolver con las constancias de la causa acerca del pedido de adoptabilidad de las hijas. Gral. San Martín, mayo 2025. Sanchez Clarisa Mabel, Auxiliar Letrado.

may. 30 v. jun. 2

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N°1, Secretaría Unica del Depto. Jud. de la Ciudad de Dolores (Bs. As.), en los autos "Causa Buroni Nicholson Zoe Brisa s/Abrigo", N° 26096 cita y emplaza a la señora NICHOLSON VALERIA GISELA, DNI 32.822.190, a fin de intimarla a que se presente en el Expediente N° 26096 a hacer valer sus derechos, con debido patrocinio letrado, haciéndole saber que en caso de no contar con medios para costear uno, podrá comunicarse con la Defensoría Oficial Tel 02245532462/2245532460 o mail oficinadeadmisioncivil.do@mpba.gov.ar, bajo apercibimiento de hacer efectivo lo dispuesto en el Art 10 de la Ley 14.528 en relación a su hijo B.N.Z.B. Dolores, 27 de mayo de 2025.

may. 30 v. jun. 2

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 3 de Pilar, del Departamento Judicial de San Isidro con asiento en la localidad de Pilar, sito en Av. Tratado del Pilar 100, localidad y partido de Pilar, Prov. de Buenos Aires a cargo de la Dra. Sabrina Citraro, Juez subrogante, Secretaría Unica, en autos: "Lopez Echague Sofia y Otro/a s/Tutela", (Expte.PL-3786-2024) a los efectos de notificar al Sr. WILSON OMAR LOPEZ BOGADO del siguiente texto que a continuación se transcribe: "Pilar, 28/05/2024. Resuelvo: Resuelvo: 1. Otórguese por el plazo de 6 (seis) meses la guarda de los niños Sofía Lopez Echagüe, DNI N° 53.054.849 y Sol Isabel Lopez Echagüe, DNI N° 58.117.928 a la tía materna, la Sra. Liz Diana Chamorro Gonzalez,

DNI N° 94.643.973 con carácter cautelar y provisorio (ello, conf. artículos 3, 4, 5, 24, 27 y 28 de la Convención de los Derechos del Niño, 36 inciso 2 de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires, 3, 7, 14, 15, 26 y 29 de Ley 26061 y Ley 13298). 2. Teniendo en cuenta lo informado por el Oficial Notificador de Pilar informe x mandamiento y/o notificaciones (223503726002212161), líbrese nueva cedula a los mismos fines y efectos que la anterior y bajo la misma modalidad consignado la correcta localidad. Notifíquese a la Defensoría Nro 12 de Pilar a sus efectos .Asimismo, reitérese lo solicitado el 1.5.2024, ello es la declaraciones de los testigos propuestos y el certificado de antecedentes penales de Liz Gonzalez. 3. Regístrese. Notifíquese". Fdo. Dra. Juez. "Pilar, 22/04/2025 ... Resuelvo: 1. Otorgar por el plazo de 3 (tres) meses la guarda de las niñas Sofía Lopez Echagüe, DNI N° 53.054.849 y Sol Isabel Lopez Echagüe, DNI N° 58.117.928 a la tía materna, la Sra. Liz Diana Chamorro Gonzalez, DNI N° 94.643.973 con carácter cautelar y provisorio (ello, conf. artículos 3, 4, 5, 24, 27 y 28 de la Convención de los Derechos del Niño, 36 inciso 2 de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires, 3, 7, 14, 15, 26 y 29 de Ley 26061 y Ley 13298) los cuales comenzarán a contabilizarse una vez firme la presente.2. Respecto de la citación al progenitor de las niñas mediante edictos peticionada por la Defensoría y a los fines de evitar eventuales nulidades procesales (conf. art 34 inc 5 ap b del CPCC), siendo que las cédulas libradas al Sr. Wilson Omar Lopez Bogado han sido al domicilio sito en la calle Ensenada Nro. 436 Pilar y conforme se desprende de la consulta efectuada por Secretaría al Registro Nacional de las Personas (Convenio de Cooperación Institucional entre el RENAPER y la S.C.B.A N° 569), se desprende que el domicilio denunciado es en la calle Ensenada Nro., 434 Barrio Agustoni, Pilar - obrando la respuesta correspondiente adjuntada al presente en formato pdf - , es que ordeno que se líbrese nueva cedula a los mismos fines y efectos que la anterior y bajo la misma modalidad. Encomiéndese urgente la confección de la pieza a la Defensoría Nro 12 de Pilar .Sin perjuicio de ello, y teniendo en cuenta los deberes y facultades de la suscripta conferidos art 34 inciso 5 y art 36 CPCC es que se procede a remitir a la Cámara Nacional Electoral el pedido de informe del domicilio del Sr. Wilson Omar Lopez Bogado, acompañándose en adjunto PDF la constancia pertinente. Regístrese. Notifíquese a las partes y al Ministerio Pupilar". Fdo. Sabrina Citraro Juez.

may. 30 v. jun. 2

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Escobar, a cargo de la Dra. Claudia Lorena Tatangelo, Juez de Paz Letrado Escobar, Secretaria a cargo de de los Dres. Maria Julieta Pissani y Nahuel Etcheverria, del Departamento Judicial de Zarate - Campana, sito en E. Ameghino 650 PB, de la localidad de Escobar, en los autos caratulados: "Ferenc Teresa Adelina c/Mancidor Juana y Julia s/Prescripción Adquisitiva", Expte. N° 86726, cita y emplaza por diez (10) días, a las Señoras JUANA MANCICIDOR y JULIA MANCICIDOR, y/o herederos, y/o acreedores, y/o a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de autos, lote de terreno sito en la localidad de Matheu, Partido de Escobar y cuyos datos catastrales son: Circ. XI- Secc. M- Mz. 181- Parcela 8- Partida Inmobiliaria N° 118-27650, Matrícula 32890, para que comparezcan a estar a derecho, contestar demanda, bajo apercibimiento de nombrar defensor de Pobres y Ausentes para que los represente. (art 145,146,341,681 del CPCC). Belen de Escobar, mayo 2025.

may. 30 v. jun. 2

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 5 (Ex JCC N°2) de Lanús, Departamento Judicial de Avellaneda - Lanús, cita y emplaza a los demandados PALMA DE GUTIERREZ ÁNGELA LUISA CAYETANA; PALMA CARLOS; PALMA DE ROJAS BOERR CELINA; PALMA DE MAYER EMMA CARMEN; PALMA ENRIQUE PASCUAL; PALMA HUGO LUIS JOSÉ MARÍA; PALMA JOSÉ JULIO CÉSAR; PALMA DE SOLARI JOSEFA MARÍA ELISA; PALMA LUIS JOSÉ MARÍA; PALMA DE DE LOS SANTOS SARA y/o herederos y/o quien se considere con derechos sobre el inmueble ubicado en la calle Uriarte 225 de la ciudad de Remedios de Escalada, partido de Lanús, provincia de Buenos Aires, Partida Inmobiliaria 58638, Nomenclatura catastral: Circ. I; Secc. Z; Manz. 43; Parc. 15, para que en el término de 10 (diez) días, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial en turno. Lanús, a los días del mes de mayo de 2025. Mendez Elba Gladys, Auxiliar Letrado.

may. 30 v. jun. 2

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia Nro. 1, Sede Escobar, del departamento Judicial de Zárate-Campana, con asiento en la calle Edilfredo Ameghino N° 650 de la Ciudad de Escobar, Provincia de Buenos Aires, a cargo de la Dra. Gladys Mariel Di Prinzio, Secretaría Única a cargo de la Dra. Sisella Georgina Soledad y del Dr. Daniel Baños Suffia, en los autos caratulados: "B. N. G. y Otro/a s/Abrigo - Complemento de Carátula Guarda de Personas", Expte. Nro. 4920, cita al Sr. JUAN CARLOS BARRIENTOS, DNI N° 29.231.005, a la audiencia del día 18/6/2025 a las 09:00 horas en la sede de este Juzgado, haciéndole saber que deberá tener en su poder al momento de celebrarse la audiencia, el documento de identidad y contar con debido patrocinio letrado (Abogado) (art. 56 C.P.C.), el que deberá contar para dicha oportunidad con su credencial habilitante para el ejercicio de su profesión, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada de disponer la guarda de la niña B. N.G. En virtud de ello, hágase saber al nombrado que podrá solicitar asistencia jurídica gratuita en las Defensorías de Pobres y Ausentes habilitadas al efecto (mail: solicituddefensor.zc@mpba.gov.ar), cuya sede central se encuentra en la calle Colón 676 de Campana y/o en el Colegio de Abogados departamental. Asimismo, se le hace saber que deberá constituir domicilio dentro del radio del juzgado, en el que se considerarán válidas todas las notificaciones.

may. 30 v. jun. 2

POR 2 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2 de Necochea, Secretaría Única, sito en calle calle 83 N° 323, cita y emplaza a sucesores de MIGUEL ADOLFO IRIZARRI Y KUMORKIEWIEZ y de CLARA KUMORKIEWIEZ, para que en el plazo de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos en autos "Brekle Verónica y Otro/a c/Irizarri y Kumorkiewiez Miguel Adolfo y Otro/a s/Prescripción Adquisitiva Larga", Expte. N° 63901, bajo apercibimiento de designarse defensor oficial. Necochea, 27 de mayo de 2025. Dr. Germán Alberto Sánchez Jauregui, Juez.

may. 30 v. jun. 2

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza a GEVARO SOCIEDAD ANÓNIMA INMOBILIARIA COMERCIAL, INDUSTRIAL Y AGROPECUARIA y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de litis (inmueble ubicado hoy en La Yerra 1785 de la localidad de Rafael Castillo, partido de La Matanza, individualizado según Nomenclatura Catastral como Circunscripción 04; Sección B;

Manzana 44 a; Parcela 9, Partida Inmobiliaria 070-272130, con una superficie de 248,29 metros cuadrados), para que dentro del plazo de diez días comparezcan en autos a contestar demanda, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor Oficial de Pobres y Ausentes para que los represente en el proceso. El auto ordenatorio dice: "6/5/2025. San Justo, Proveyendo escrito electrónico de fecha 30/3/2025 Citación por edictos - Solicita (254902979028196087) Téngase presente la cédula diligenciada que se adjunta en formato pdf.- De conformidad con lo solicitado y habiendo dado resultado negativo las diligencias practicadas en los domicilios conocidos de Gevaro Sociedad Anónima Inmobiliaria Comercial Industrial y Agropecuaria, y habiéndose agotado las vías para conocer otros, según así resulta de las constancias de autos, en virtud de lo dispuesto por los arts. 145, 146 y 681 del CPCC, publíquense edictos por dos días en el "Boletín Judicial" y en el diario "NCO" de La Matanza, emplazándose a los mismos y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de litis (inmueble ubicado hoy en La Yerra 1785 de la localidad de Rafael Castillo, Partido de La Matanza, individualizado según Nomenclatura Catastral como Circunscripción 04; Sección B; Manzana 44 a; Parcela 9, Partida Inmobiliaria 070-272130, con una superficie de 248,29 metros cuadrados), para que dentro del plazo de diez días comparezcan en autos a contestar demanda, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor Oficial de Pobres y Ausentes para que los represente en el proceso". Suarez Della Porta Rodrigo Carlos, Juez. Chimeno Zoth Mariano German, Auxiliar Letrado.

may. 30 v. jun. 2

POR 3 DÍAS - Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Distrito Judicial N° 12 de la ciudad de San Lorenzo, provincia de Santa Fé, a cargo del Dr. Alejandro Marcos Andino (Juez en Suplencia) - Secretaría de la Dra. Melisa V. Peretti dentro de los autos caratulados: "Mayer Veronica Andrea y Otros c/Andino Pablo s/Prescripción Adquisitiva" - Expte. N° 823/2012 - CUIT N° 21 - 25379083 - 8, se ha ordenado lo siguiente notificar por edictos en forma ordinaria debiendo publicarse tres veces en el Boletín Oficial de la provincia de Buenos Aires, venciendo el término cinco días antes de la última publicación conforme lo dispuesto por el Art. 73 CPCCP de la siguiente Resolución: T° 92 F° 483 N° 1442 - "San Lorenzo, 2/11/2021 Y Vistos: ...Considerando:... Por ello y de conformidad con lo normado por el CCyCN, Ley 14.159, art 5 y cc decreto - Ley 5756/ 58; arts. 398, 540 y ss del CPCC; Resuelvo: Hacer lugar a la demanda de usucapión, en consecuencia declarar adquirido por prescripción en cabeza de la parte actora -Sres. VERÓNICA ANDREA MAYER, DNI N° 20.515.423 y Sr. DANIEL RODOLFO BERTOLOTTI, DNI N° 14.882.831 el dominio del inmueble que según el plano y memoria de mensura para información posesoria confeccionado por el Ingeniero Geógrafo Edgardo A. Furrer e inscripto al Dupl. 554-I, se describe de la siguiente forma: "El inmueble designado como lote A en la mensura, es un lote de terreno baldío, ubicado en la manzana 70 del Pueblo Andino. Tiene las siguientes dimensiones y linderos: frente, lado AB mide 37,00 metros, linda con calle 9 de julio, forma un ángulo recto con el lado BC, que mide 36 metros, linda con calle Alvear, forma un ángulo de 90° con el lado CD, que mide 37,00 metros y linda con José Oscar Segura, forma un ángulo de 90° cerrando la figura". La superficie según mensura es de 1.332,00 metros cuadrados. 2. Ordenar, oportunamente, la correspondiente inscripción registral a su nombre, de ser material y registralmente posible, con título supletorio debido, librándose oportunamente el despacho pertinente. 3. Costas por su orden, con excepción de las generadas por la actuación de la defensora de oficio, las que se imponen a la parte actora, por las razones y con los alcances expuestos en los considerandos. 4. Diferir la regulación de honorarios de los profesionales actuantes a la previa acreditación de su situación ante AFIP. Insértese y hágase saber. (Expte- "Mayer Veronica Andrea y Otros c/Andino Claudio s/Prescripción Adquisitiva"; Expte. N° 823/2012; CUIT N° 21-25379083-8).- Fdo.: Dr. Alejandro Marcos Andino, Juez en Suplencia - Dra. Melisa V. Peretti, Secretaria.

may. 30 v. jun. 3

POR 3 DÍAS - EL JUZGADO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO N° 1 DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MAR DEL PLATA informa que el día 1 de julio de 2025, se procederá a la DESTRUCCIÓN de 1048 expedientes iniciados en el período comprendido entre los años 2004 y 2019 (Resolución SCBA n° 1161 del 20 de mayo de 2025). Listado de causas a disposición de los interesados en la sede del organismo sito en calle Gascón 1749 de la ciudad de Mar del Plata por el plazo de 20 días para realizar las presentaciones del art. 120 del Ac. 3397.

may. 30 v. jun. 3

POR 3 DÍAS - EL JUZGADO DE PAZ LETRADO DE CORONEL SUÁREZ Informa que -en fecha 27 de junio de 2025- esta dependencia procederá a la DESTRUCCIÓN de dos mil ciento setenta y nueve (2179) causas, tramitadas en esta dependencia, iniciada la más antigua de ellas el 12.11.1979 y la más moderna el 10.09.2014. Esto en virtud de la facultad otorgada por la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires por Resolución 1124-2024.

may. 30 v. jun. 3

POR 3 DÍAS - A cargo del Programa de Relevamiento, Organización y Destrucción De Expedientes DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL DE SAN ISIDRO (Res. 768/10, 1061/11 SCJBA), a partir del 8 de julio de 2025, se llevará a cabo la DESTRUCCIÓN autorizada, por el Art. 1 inc. "a" del Ac. 3693 de la SCJBA, el Art. 115 inc. "c" del Ac. 3397 de la SCJBA, en cc. con la Ac. 3168 SCJBA y por Resolución de SCJBA 1168-2025 de fecha 20/5/2025, de 1698 (mil seiscientos noventa y ocho) expedientes (año de inicio 1967 a 2002) del ex Juzgado en lo Criminal y Correccional N° 1, Secretaría N° 1; 315 (trescientos quince) expedientes (año de inicio 1965 al 1999) del ex Juzgado Criminal y Correccional N° 1, Secretaría N° 2; 1095 (mil noventa y cinco) expedientes (año de inicio 1967 al 2004) del ex Juzgado en lo Criminal y Correccional N° 3, Secretaría N° 6; 1067 (mil sesenta y siete) expedientes (años de inicio 1970 al 1998) del ex Juzgado en lo Criminal y Correccional N° 4, Secretaría N° 7; 3918 (tres mil novecientos dieciocho) expedientes (años de inicio 1972 al 2002) del ex Juzgado Criminal y Correccional N° 6, Secretaría 11; 2685 (dos mil seiscientos ochenta y cinco) expedientes (años de inicio 1972 al 2000) del ex Juzgado en lo Criminal y Correccional N° 6, Secretaría 12 y 3099 (tres mil noventa y nueve) expedientes (años de inicio 1975 al 1999) del ex Juzgado en lo Criminal y Correccional N° 7, Secretaría N° 13, todos ellos organismos jurisdiccionales de esta Departamental. Conforme lo resuelto en el acta que precede, ofíciase al Boletín Oficial a fin de publicar edictos por 2 el término de tres días sin cargo, anunciando la destrucción de expedientes de los Juzgados enumerados precedentemente, al Departamento Histórico Judicial de la SCJPBA; a los Archivos de la Nación y de la pcia. de Bs. As., al Colegio de Abogados local y a la Dirección General de Receptorías y Archivo para su publicación en la web de la Suprema Corte (conforme Art. 119 de Ac 3397). Pudiendo las partes interesadas presentar escritos de oposición dentro de los 30 días posteriores a la publicación.- San Isidro, a los veintitrés días del mes de mayo del año dos mil

veinticinco. Rougier Walter Mariano.

may. 30 v. jun. 3

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Federico Topino, Juez Subrogante a cargo del Juzgado en lo Correccional nro. 2 del Departamento Judicial de Morón, en causa nro. J-4755 (10-00-51325-23/01), seguida a FEDERICO EDUARDO CARLOS PEÑA en orden al delito de Hurto Simple en grado de tentativa, cítese y emplácese al nombrado Peña (DNI. 45.611.851, de nacionalidad argentina, nacido el día 9 de marzo de 2004 en la localidad de Merlo, partido de Merlo, hijo de Juan Carlos Peña y de Mirta Quiroga del Valle), mediante edicto a publicarse por el término de cinco (5) día para que comparezca a regularizar su situación procesal a este Juzgado (sito en la calle Colon 151, esquina Almirante Brown, Edificio de Tribunales, 4° piso, sector "K" de la Ciudad y Partido de Morón, tel/fax: 6065-7666, email: juzcorr2-mo@jusbuenosaires.gov.ar) dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de decretar su rebeldía y disponer su comparendo compulsivo (arts. 129, 303 y ccs. del C.P.P.). Como recaudo legal se transcribe el auto que ordena el libramiento del presente edicto: "Morón, mayo de 2025. Téngase presente lo informado precedentemente por el Actuario y no habiéndose dado con el paradero del encausado de autos hasta el día de la fecha, cítese y emplácese mediante edicto a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires a Federico Eduardo Carlos Peña por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a regularizar su situación procesal en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de decretar su rebeldía y disponer su comparendo compulsivo (arts. 129, 303 y ccs. del Código Procesal Penal).- A tal fin, líbrese edicto y oficio electrónico". Fdo. Dr. Federico Topino, Juez (P.D.S.). Secretaria, mayo de 2025.

may. 30 v. jun. 5

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a JESSICA LEZZI (2235985250), con domicilio en calle Catamarca 2056 de esta ciudad, y la Sra. SABRINA MIGUEL, progenitora de la menor A. T. D. M., con domicilio en calle Diaguitas 0, Bosque Peralta Ramos de esta ciudad. (2235945712) víctimas en causa nro. INC-20408-1 seguida a Garcia Oscar Osvaldo por el delito de Incidente de Libertad Condicional, la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 22 de mayo de 2025.- Oficiase a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Publico Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...". "///del Plata, 22 de mayo de 2025.- Autos, Vistos: Atento lo resuelto en la fecha por la Excmá Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal Departamental, en el marco de los autos principales, désígnese audiencia para resolver en este incidente, a tenor de lo normado por los arts. 3 y ccts. ley 12.256 y 105 tercer párrafo y cctes. C.P.P., para el día 27-05-2025 a las 10:30 Hs la que será realizada por videoconferencia en Plataforma Teams.- Oficiase a la Unidad Penal que aloja al causante a fin notificar al encartado de ello. Quedando a cargo de la defensa proveerle los medios necesarios para que el mismo se conecte en el día y horario indicado, haciendo saber que para el caso de que así no lo haga se dispondrá su captura y detención. Notifíquese" En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente.-Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 26 de mayo de 2025.- Autos Y Vistos:.....En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso".- Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

may. 30 v. jun. 5

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial n° 6, Secretaría Unica del Departamento Judicial Bahía Blanca, hace saber por cinco días que en los autos caratulados: "Romero Emiliano Gabriel s/Quiebra (Pequeña)", Expte. 111531, que con fecha 16 de mayo de 2025 se ha decretado la Quiebra de EMILIANO GABRIEL ROMERO, DNI 35632728, CUIL 20356327285, con domicilio real en calle Pedro Pico N°2154 de la ciudad y partido de Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires, habiéndose designado Síndico al Cdor. Gaston Federico Avaca, con domicilio procesal constituido en calle Almafuerte 1353 oficina B de Bahía Blanca, domicilio electrónico en 20230531553@cce.notificaciones, y a quien los acreedores deberán presentar

sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes hasta el día 25 de junio de 2025. Prohíbese hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces y se intima al mismo y a terceros para que entreguen al Síndico los bienes de aquel. Bahía Blanca, en la fecha que surge del certificado de firma digital. Dr. Fernando Hugo Fratti. Secretario. FERNANDO HUGO FRATTI, Secretario.
may. 30 v. jun. 5

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Dr. Santiago Luis Marchio, titular del Juzgado en lo Correccional n° 2 del Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza a RAMIRO MAXIMILIANO MELGAREJO para que dentro del término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho con respecto a la Causa N°: ME-118-2025 - 8891 - "Melgarejo Ramiro Maximiliano s/Desobediencia", seguida al nombrado conforme surge de la resolución que se transcribe: "Autos y vistos: Atento lo informado precedentemente por la autoridad policial, y siguiendo lo preceptuado por el art. 129 del Código Procesal Penal cítese por edictos durante cinco (5) días al encausado Ramiro Maximiliano Melgarejo bajo apercibimiento de ser declarado rebelde". Fdo. Dr. Santiago Luis Marchio. Juez en lo Correccional.
may. 30 v. jun. 5

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Junín, a cargo de la Dra. Daniela Karina Ragazzini, sito en calle Álvarez Rodríguez N° 81 de Junín, comunica que en los autos caratulados "Berastegui Francisco Nazareno c/Grupo Dearc S.A. s/Quiebra (Pequeña)", Expte. JU-6292-2024, con fecha 14 de febrero de 2025 se ha decretado la Quiebra de GRUPO DEARC S.A., CUIT 30-71450132-8, la que se encuentra consentida y firme. La Sindicatura Interviniente es el Cdor. Gonzalo Javier Arce con domicilio constituido en calle Roque Sáenz Peña N° 386 de Junín, abierta al público los días de lunes a viernes de 9 a 12:30 y de 15 a 18:30 hs., correo electrónico gonzalojarce@hotmail.com, teléfono 0221-5750590 / 0221-3035464. Se ordenó a la fallida y a los terceros para que entreguen al Síndico los bienes de aquel, así como toda documentación de carácter contable (art. 88 incs. 3° y 4° LCQ). Hágase saber la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán considerados ineficaces conforme los términos del art. 88 inc. 5° de la ley 24.522. Se fijó hasta el 15 de agosto de 2025, a fin que los acreedores presenten al Sr. Síndico, vía correo electrónico, los títulos justificativos de sus créditos en la forma indicada en los art. 88 y 200 de la LCQ; hasta el día 26 de septiembre de 2025 para la presentación por el Sr. Síndico de los Informes Individuales del art. 35 y 200 de la LCQ y el Informe General del art. 39 y 200 de la LCQ deberá ser presentado al 7 de noviembre de 2025.
may. 30 v. jun. 5

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10, del Departamento Judicial La Plata, sito en Avenida 13 e/ 47 y 48 de la Ciudad y Partido de La Plata, Provincia de Buenos Aires, en autos "Vargas Alicia Margarita s/Quiebra (Pequeña)", Expte. LP- 33460 - 2025, hace saber que el día 22 de mayo de 2025 se ha decretado la QUIEBRA de ALICIA MARGARITA VARGAS, DNI 36.476.351, CUIT/CUIL 23-36476351-4 con domicilio real en calle Dr. Viviani Ysuiopacha N°1 de la localidad de Barrio Albertini - Magdalena, partido Magdalena, provincia de Buenos Aires. Síndico actuante Contador Andres Luis Martorelli, con domicilio constituido en calle 10 Nro 623 PB A de la Ciudad de La Plata (Teléfono 221 - 4217229), ante quien deberán presentarse las insinuaciones verificadoras hasta el día 4 de agosto de 2025 en el domicilio mencionado de lunes a viernes en el horario de 9:00 a 11:00 horas y/o mediante correo electrónico dirigido a lmathieu@estudiomathieu.com.ar en formato pdf y con la documentación fundante. El arancel verificadorio a satisfacer equivalente al 10% del SMVM vigente a la fecha de la presentación del pedido verificadorio. El informe individual deberá presentarse el 18 de septiembre de 2025 y el informe general previsto por la citada ley el día 30 de octubre de 2025 (arts. 35 y 39 LCQ). Queda prohibido al fallido percibir y/o efectuar pagos, los que se consideraran ineficaces, asimismo intímese al fallido y a terceros para que entreguen al síndico los bienes del fallido (art. 88 inc. 3 y 5, ley 24.522. Intímese al fallido a entregar al síndico dentro de las 24 horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. La Plata, 2025.
may. 30 v. jun. 5

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a la víctima de autos, Sr. ANGEL ALBERTO BRAVO en causa nro. 20522 seguida a Decima Gabriel Ezequiel por el delito de Objeto de la causa la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 27 de mayo de 2025. Oficiése a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada. Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...". En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente.-Sin perjuicio de ello, hágasele saber

que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 27 de mayo de 2025. Autos y vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

may. 30 v. jun. 5

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional nº 4 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Juan Facundo Ocampo, sito en la calle Moreno 623 PB de San Isidro, cita y emplaza a ALEXIS ANDRES GONZALEZ, en la causa Nro. 7522-P del registro de éste Juzgado, DNI 42682191, con último domicilio en la calle Ecuador 2233 de la localidad de Benavidez, partido de Tigre, provincia de Buenos Aires, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante éste Juzgado con el fin de regularizar su situación procesal en la causa nº 7522-P que se le sigue por los delitos de lesiones leves agravadas por el vínculo y por mediar violencia de género en concurso real con amenazas bajo apercibimiento de decretar su rebeldía. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "Por recibido, téngase presente lo indicado por la defensa y previo a resolver la situación procesal del encausado, no habiendo sido posible dar con el paradero del encausado de autos, intímesele por edictos, a que dentro del quinto día de publicados, se contacte o comparezca a éste Juzgado a ponerse a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde (arts. 129, 303 y sstes del C.P.P.)". Fdo. Juan Facundo Ocampo, Juez. Ante mí: María Estefanía Hilarza. Auxiliar letrada. Secretaría.

may. 30 v. jun. 5

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Juez Titular del Juzgado en lo Correccional Nº 1 del Departamento Judicial Avellaneda - Lanús, con sede en Avellaneda, Dra. Brenda Madrid, tengo el agrado de dirigirme a usted en causa Nº 20-01-25149-24, Registro de Interno Nº 1520 seguida a NAHUEL OSCAR MATORRAS, en orden al delito de Encubrimiento Simple a fin de solicitarle se sirva publicar el edicto que se acompaña, en el Boletín Oficial, por el término de cinco días. Para mayor abundamiento se hacer saber que los datos del nombrado son: estado civil soltero, repartidor de pizzas, de nacionalidad argentino, habiendo nacido el 11 de julio de 1993 en Lanús, con DNI 37.788.462, siendo su domicilio principal actual en la calle Chilavert Nº 2825 de la localidad de Monte Chingolo, partido de Lanús. Que si sabe leer y si sabe escribir. Que resulta hijo de Daniel Oscar Zandoval y de Marisa Matorras, con Prontuario Nº De trámite O 6463722 en el Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal.

may. 30 v. jun. 5

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en la calle Camino Pres. Juan Domingo Perón, intersección Larroque, de Banfield; a cargo del Dr. Roberto Carlos Miño Sotero Arnold - Juez, Secretaría Única a cargo de la Dra. Ema Sapia, hace saber que con fecha 17/3/2025, se ha decretado la Quiebra de MELISA JULIETA LUGONEZ, titular del DNI Nº 39.328.019, domiciliada en la calle Don Bosco Nº 1161 de la localidad de Temperley, partido Lomas de Zamora, provincia de Buenos Aires, fijándose el día 10 de septiembre de 2025 (Cfr. art. 32 de la LCQ) como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar sus insinuaciones, vía correo electrónico, ante la Síndico Cdora. Magalí Noemí Rodríguez, domicilio de escritorio en calle Malabia Nº 973, de Banfield, partido Lomas de Zamora; (Tel. 4242-5103/15-5504-0512). La dirección de e-mail de la síndico: legalesrodriguez@yahoo.com.ar, en la cual deberán realizarse las presentaciones, dejándose establecido que los acreedores deberán enviar a la casilla de correo electrónico citado, los pedidos de verificación de sus créditos, adjuntando al mismo en formato PDF, copia íntegra de la documentación que funda su pretensión LCQ. Asimismo, toda la documentación enviada debe ser legible y clara, y debe incluir los siguientes requisitos: 1- Declaración jurada respecto de la veracidad de la información cargada y la documentación. 2- Nombre y apellido. 3- Domicilio real y constituido, tanto procesal como electrónico. 4- Constancia de CUIT. 5- Domicilio electrónico (si lo tuviere). 6- Teléfono. 7- Correo electrónico. 8- CBU de la cuenta bancaria donde se le deberían depositar las posibles distribuciones de fondos, si las hubiera. 9- Todo otro dato útil que permita la comunicación con el acreedor. Asimismo, fijase el día 15 de diciembre de 2025, para que la Síndico presente el Informe Individual previsto por el art. 35 L.C.Q., y el día 19 de febrero de 2026, para que presente el Informe General previsto por el art. 39 de la misma ley. Hacer saber a los terceros la prohibición de efectuar pagos o entrega de bienes a la fallida, los que se consideraran ineficaces, e intimar a quienes tengan bienes de esta, a ponerlos a disposición de la Síndico en el plazo de cinco (5) días. Lomas de Zamora, mayo de 2025. Medina Martin Hugo, Auxiliar Letrado.

may. 30 v. jun. 5

POR 5 DÍAS - El Señor Juez P.D.S Titular del Juzgado Correccional Nº 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Carlos Gualtieri cita y emplaza a CRISTIAN GABRIEL GOMEZ, en la causa Nº 07-0702-16493-14 (Nº interno 7734) seguida al nombrado en orden al delito de hurto calificado, cuya resolución infra se transcribe: "///field, fecha de la firma digital. Y Visto... Considerando... Resuelvo: 1) Citar a Gomez Cristian Gabriel por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto líbrese oficio, debiendo presentarse el nombrado dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su Rebeldía, (art. 303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal). 2)... Notifíquese". Fdo. Carlos Gualtieri, Juez. Ante mí: Marbel Rojas Triaca. Auxiliar Letrado.

may. 30 v. jun. 5

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal Nº 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a Sr. EMANUEL EMIR GODAS, Sr. DANTE MARIO BARISSI y el Sr. JUAN CARLOS GALARREGUI en causa Nº INC-20282-1 seguida a Cordero Nerea Fernanda por el delito de Incidente de Libertad

Condicional la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 12 de marzo de 2025. Oficiase a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la Ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustenten las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...". En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente.-Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 8:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzjec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado." Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 27 de mayo de 2025. Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, Sr. Emanuel Emir Godas, Sr. Dante Mario Barissi y el Sr. Juan Carlos Galarregui notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

may. 30 v. jun. 5

POR 5 DÍAS - En mi carácter de Secretario del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Dolores, sito en calle Ingeniero Quadri N° 242 de ésta ciudad de Dolores, interinamente a cargo del Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard, en causa N° 1083-21, interno N°3006 caratulada "Miranda Diego Ismael s/Desobediencia -2 Hechos- (Art. 239 del C.P. en Gral. Madariaga", Secretaría Única a mi cargo, a efectos de solicitarle que por donde corresponda se proceda a publicar edicto por el término de cinco (5) días a fin de notificar a MIRANDA DIEGO ISMAEL, titular del DNI, DNI 23013646, la resolución dictada que a continuación se transcribe en su parte dispositiva esencial: "Dolores, 23 de mayo de 2025. Autos y Vistos:... Y Considerando... Por todo ello; Resuelvo: I.- Declarar EXTINGUIDA la acción penal, en ésta Causa N° -1083-21 Interno N° 3006 caratulada "Miranda Diego Ismael s/Desobediencia -2 Hechos- (Art. 239 del C.P. en Gral. Madariaga" al haber operado la prescripción de la misma, correspondiendo sobreseer en forma total al imputado Miranda Diego Ismael de nacionalidad argentina DNI 23.013.646, nacido el 14 de noviembre del año 1972 en 11 de Septiembre, hijo de Prudencio Ismael y de Barrientos Dominga Angelica con último domicilio conocido en la Calle 43 Bis - N° 164 - entre 2 y 4 de la localidad de Gral. Madariaga encontrándose registrado en esa repartición bajo Prontuario N° 1604416 Sección A.P. en orden al delito de "Desobediencia", previsto y sancionado por el artículo 239 del C.P. por el que fuera elevada los juicio, sin costas, al haber transcurrido los plazos que establecen los arts. 59, 62 y 67 4° párrafo del C.P. y arts. 323 inc. 1°, 324 y cctes del C.P.P.). II.- Atento lo resuelto en el punto precedente, corresponde, dejar sin efecto la rebeldía y orden de comparendo que se dispusiera en fecha 4 de septiembre del año 2023 en relación al causante (arts. 303, 304 y cctes del C.P.P.). Regístrese - Notifíquese al representante del Ministerio Público Fiscal y al Defensor Oficial de manera electrónica a sus efectos. En relación al imputado, notifíquese por Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de ésta provincia de Buenos Aires conforme lo normado por el artículo 129 del C.P.P., librándose el oficio de rigor. Una vez firme, practíquense las comunicaciones de ley, poniendo conocimiento lo resuelto a la Sección Antecedentes del Ministerio de Seguridad Bonaerense, al Registro Nacional de Reincidencia, y a la SGA Departamental a los fines de dar cumplimiento con lo dispuesto por el artículo 22 del Acuerdo 2840 S.C.B.A. Oportunamente, archívese. Proveo como Juez subrogante permanente". (Fdo) Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard, Juez subrogante en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Dolores.

may. 30 v. jun. 5

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de La Plata, a cargo del Dr. Vicente Santos Atela, comunica que con fecha 27/3/2025 se decretó la Quiebra de ALÉ LUCILA STEFANÍA, DNI 36.717.187, con domicilio real en la calle 62 N° 2941 de la localidad de Los Hornos, partido de La Plata. Síndico designado: Cr. Dalla Torre Susana Karina con domicilio calle 14 N° 342 de La Plata. Intímase al fallido y a los terceros que tengan bienes o documentos del fallido para que los entreguen al síndico dentro del término de cinco días. Se prohíbe hacer pagos al fallido, los que serán considerados ineficaces. Los acreedores podrán presentarse a verificar sus créditos hasta el día 4/8/2025 enviando sus insinuaciones en formato PDF a las casillas de correo electrónico glarrus@hotmail.com y pedroegonzalez7@hotmail.com, o presencial, al domicilio indicado los días lunes a viernes de 10 a 17hs. previo turno al teléfono (221) 575 1915. Arancel verificadorio: 10% Salario Mínimo Vital y Movil, datos de cuenta: Caja de Ahorro en pesos N° 5059-40509/4 en el Banco de la Pcia. de Buenos Aires CBU 01401350355904050942. Informe individual: 29/9/2025. Informe general 29/10/2025. La Plata, mayo de 2025. Tortora Yanina Analía, Secretario.

may. 30 v. jun. 5

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Daniel Alberto Leppén, Titular del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial Morón, en Causa N° 3853 seguida a César Maximiliano Sandoval por los delitos de Violación de Domicilio y Resistencia a la autoridad, del registro de la Secretaría Única, notifíquese a CÉSAR MAXIMILIANO SANDOVAL, argentino, Titular del DNI N° 37.241.512, soltero, vendedor ambulante, nacido el 20 de septiembre de 1992, de 30 años de edad, hijo de Julio César Sandoval y Sandra Elisabeth Sánchez, con último domicilio conocido en la calle Rico N° 1124 y Martín Coronado, del Barrio Pompeya del partido de Merlo, provincia de Buenos Aires, con Prontuario N° 1377.802 de la Sección AP del Ministerio de Seguridad de la provincia de Buenos Aires y Prontuario N° O-5.546.178 del Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal, mediante edicto a publicarse por el término de cinco (5) días de la Resolución que transcribo en su totalidad a continuación: "Autos y Vistos: Los de la presente Causa N° 3853 (I.P.P. N° 10-00-001.997/23-00) del registro de la Secretaría Única de este Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial Morón. Y Considerando: Que corresponde abordar de oficio en estos actuados el tratamiento del instituto de la prescripción, por tratarse esta de una cuestión de orden público. En primer lugar, he de señalar que teniendo en cuenta los montos de pena previstos para los delitos de Violación de Domicilio y Resistencia a la Autoridad, que se le reprochan en los presentes obrados a César Maximiliano Sandoval, previstos y reprimidos por los arts. 150 y 239 del Código Penal, conforme la requisitoria de elevación a juicio de fecha 27 de febrero de 2023, el plazo de prescripción de la acción resulta ser de dos años, conforme la manda del art. 62 inc. 2º del C.P., el que comenzó a correr desde la medianoche del día en que se reputa cometido el hecho. Ahora bien, dicho plazo ya ha transcurrido con holgura, pero sin perjuicio de ello el Código Penal en su art. 67 prevé taxativamente causales interruptivas del curso de la prescripción, siendo la última verificada en estos actuados el auto de citación a juicio, el que ha sido pronunciado con fecha 7 de marzo de 2023. Sentado cuanto precede, desde la fecha del dictado del auto de citación a juicio hasta el presente, contabilizando el tiempo transcurrido en la Suspensión de Juicio a Prueba, y teniendo en cuenta que no ha mediado causal alguna de interrupción del curso de la acción penal, ha transcurrido el término prescriptivo de dos años, previsto por el citado inc. 2º del art. 62 del C.P. el día 7 de marzo del corriente año. Por otro lado, cabe destacar que dentro del período enmarcado en el párrafo anterior, tampoco se ha verificado por parte del imputado, la comisión de otros delitos que importen la interrupción del mismo, circunstancia esta que queda demostrada a la luz de los informes presentados por la Dirección de Antecedentes Penales del Ministerio de Seguridad de la provincia de Buenos Aires y el Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal, cuyas presentaciones se encuentran glosadas respectivamente los días 25 de marzo y 13 de mayo del corriente año. Por todo lo hasta aquí expuesto, corresponde declarar extinguida la acción penal por prescripción y, consecuentemente, el sobreseimiento de César Maximiliano Sandoval en los términos del art. 341 del Código de Rito y dejar sin efecto la orden de rebeldía que pesa sobre el nombrado. Por las argumentaciones expuestas y la normativa vigente invocada corresponde y así: Resuelvo: I.- Declarar Extinguida la acción penal por prescripción, en la presente Causa N° 3853 (I.P.P. N° 10-00-001.997/23-00), del registro de la Secretaría Única de este Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial Morón, de conformidad con lo normado por los arts. 59 inc. 3º, 62 inc. 2º y 67 del Código Penal. II.- Sobreseer en estas actuaciones a César Maximiliano Sandoval, cuyas demás condiciones personales obran en autos, en orden a los delitos de Violación de domicilio y Resistencia a la autoridad en concurso real entre sí, en los términos de los artículos 55, 150 y 239 del C.P. y 341 "in fine" del C.P.P.B.A. III.- Dejar sin efecto la rebeldía y orden de comparendo dictada en autos con fecha 30 de junio de 2023 (Rige Art. 304 del C.P.P. a contrario sensu). IV.- Notifíquese a las partes, regístrese copia, y firme que sea, hágase saber a la Excm. Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal Departamental, comuníquese a los organismos oficiales correspondientes y posteriormente archívese". Referencias: Funcionario Firmante: 26/5/2025 13:16:09 - Leppen Daniel Alberto - Juez Funcionario Firmante: 26/5/2025 13:20:58 - Savorani Emiliano Pablo - Auxiliar Letrado Registrado en Registro de Resoluciones el 26/5/2025 13:37:42 hs. bajo el número RR-190-2025 por Savorani Emiliano Pablo.

may. 30 v. jun. 5

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Daniel Alberto Leppén, Titular del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial Morón, en Causa N° 3877 seguida a Ariel Ignacio Mileto por el delito de Desobediencia a la Autoridad, del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese a ARIEL IGNACIO MILETO, argentino, Titular del DNI N° 40.024.810, soltero, empleado, nacido el 17 de abril de 1997 en la ciudad de Ramos Mejía, partido de La Matanza, de 26 años de edad, hijo de Ángel Ariel Mileto y Romina Elizabeth Porcellama, con último domicilio conocido en la calle Grecia N° 2194 de la localidad y partido de Ituzaingó, de la provincia de Buenos Aires, con Prontuario N° 1.598.507 de la Sección AP del Ministerio de Seguridad de la provincia de Buenos Aires y Prontuario N° O-5.582.663 del Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal, mediante edicto a publicarse por el término de cinco (5) días a fin de notificarlo de la Resolución que transcribo a continuación: "Autos y Vistos: Los de la presente Causa N° 3877 (I.P.P. N° 10-00-008.779-23), del registro de la Secretaría Única de este Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial Morón. Y Considerando: Que corresponde abordar de oficio en estos actuados el tratamiento del instituto de la prescripción, por tratarse de una cuestión de orden público. En primer lugar, he de señalar que teniendo en cuenta el monto de pena previsto para el delito de Desobediencia que se le reprocha en los presentes obrados a Ariel Ignacio Mileto, previsto y reprimido por el art. 239 del Código Penal, conforme la requisitoria de elevación a juicio presentada el día 13 de marzo de 2023, el plazo de prescripción de la acción resulta ser de dos años, conforme la manda del art. 62 inc. 2º del C.P., el que comenzó a correr desde la medianoche del día en que se reputa cometido el hecho (16/2/2023). Ahora bien, dicho plazo ya ha transcurrido con holgura, pero sin perjuicio de ello el Código Penal en su art. 67 prevé taxativamente causales interruptivas del curso de la prescripción, siendo la última verificada en estos actuados el auto de citación a juicio, el que ha sido pronunciado con fecha 22 de marzo de 2023. Sentado cuanto precede, desde la fecha del dictado del auto de citación a juicio hasta el presente, y teniendo en cuenta que a su respecto no ha mediado causal alguna de interrupción o suspensión del curso de la acción penal, ha transcurrido el término prescriptivo de dos años, previsto por el citado inc. 2º del art. 62 del C.P. el día 26 de junio del corriente año. Por otro lado, cabe destacar que dentro del período enmarcado en el párrafo anterior, tampoco se ha verificado por parte del imputado, la comisión de otros delitos que importen la interrupción del mismo, circunstancia esta que queda demostrada a la luz de los informes presentados por el Dirección de Antecedentes Penales del Ministerio de Seguridad de la provincia de Buenos Aires y por el Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal, cuyas presentaciones se encuentran glosadas los días 25 de marzo y 28 de abril del corriente año. Por todo lo hasta aquí

expuesto corresponde Declarar Extinguida la acción penal por prescripción y consecuentemente el Sobreseimiento de Ariel Ignacio Mileto en los términos del art. 341 del Código de Rito y dejar sin efecto la orden de rebeldía y comparendo que pesa sobre el nombrado. Por las argumentaciones expuestas y la normativa vigente invocada corresponde y así: Resuelvo: I.- Declarar Extinguida la acción penal por prescripción, en la presente Causa N° 3.877 (I.P.P. N° 10-00-008.779/23) del registro de la Secretaría Única de este Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial Morón, de conformidad con lo normado por los arts. 59 inc. 3º, 62 inc. 2º y 67 del Código Penal. II.- Sobreseer en estas actuaciones a Ariel Ignacio Mileto, cuyas demás condiciones personales obran en autos, en orden al delito de desobediencia, en los términos del artículo 239 del C.P. y 341 "in fine" del C.P.P.B.A. III.- Dejase sin efecto la rebeldía y orden de comparendo dictada en autos con fecha 15 de junio de 2023 (Rige Art. 304 del C.P.P. a contrario sensu)- IV.- Notifíquese a las partes, regístrese copia, y firme que sea, hágase saber a la Excma. Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal Departamental, comuníquese a los organismos oficiales correspondientes y posteriormente archívese". Referencias: Funcionario Firmante: 30/4/2025 12:55:31 - Leppen Daniel Alberto - Juez Funcionario Firmante: 30/4/2025 13:19:40 - Savorani Emiliano Pablo - Auxiliar Letrado Registrado en Registro de resoluciones el 30/4/2025 13:19:57 hs. bajo el número RR-149-2025 por Savorani Emiliano Pablo.

may. 30 v. jun. 5

POR 5 DÍAS - El Juzg. Nac. de 1ra. Instancia en lo Comercial N° 9 a cargo del Dr. Javier Cosentino, Sec. N° 17 a mi cargo, sito en M. T. de Alvear 1840, Piso 4º CABA, hace saber por cinco días que con fecha 29.4.25 en los autos "Camino Del Río Uruguay S.A. de Construcciones y Concesiones Viales s/Quiebra" (Exp. N° 1520/2023) se decretó la Quiebra de CAMINOS DEL RÍO URUGUAY S.A. DE CONSTRUCCIONES Y CONCESIONES VIALES (CUIT 30-63993587-2- con domicilio en Tronador 4102 CABA, inscripta en IGJ bajo N° 6832 del L° 108 TªA. Hasta el 11.8.25 podrán los acreedores con asistencia letrada ingresar digitalmente sus insinuaciones junto con toda la documentación respaldatoria en el inc. N° 1520/2023/40, a cuyo fin deberán dar estricto cumplimiento a lo dispuesto con fecha 29.4.25 a lo que se remite (v. pto. II ap. "I"). En tal inc. deberán también formularse digitalmente las observaciones que se formulen en los términos del art. 34 LCQ y sus contestaciones según lo autorizado en dicho decisorio. El arancel previsto en el art. 32 LCQ deberá abonarse por transferencia a la cuenta identificada con CBU 0290005610000550502275 de titularidad de Chelala, Analía Beatriz (CUIT 27-23127369-2). A los fines de presentar su solicitud de verificación en soporte papel los acreedores que no cuente con asistencia letrada deberán solicitar turno a la sindicatura Estudio Vighenzoni/Chelala -con domicilio en la calle Remedios 2983, CABA y tel.: 154991-1555, mediante el envío de correo electrónico a la dirección sindicaturacaminosriouruguay@gmail.com. A tal fin deberán dar estricto cumplimiento a las pautas fijadas en el pto. II. i) ap. "a, b, c y d" del decisorio de fecha 29.4.25 a lo que se remite. La síndico presentará los informes que disponen los arts. 35 y 39 los días 23.9.25 y 7.11.25 -respectivamente-. La fecha para dictar el auto verificador vence el 8.10.25. La audiencia de explicaciones se llevará a cabo el 31.10.25 a las 10 hs. en la sala de audiencias del tribunal. Se intima a la fallida y a 3ros. para que entreguen al síndico los bienes del deudor que tengan en su poder y se hace saber la prohibición de hacerle pagos, bajo apercibimiento de declararlos ineficaces. Intímese al deudor y a sus administradores para que dentro de las 48 hs. cumplan los requisitos a previstos por el art. 86 LCQ y constituyan domicilio procesal en esta jurisdicción, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Buenos Aires, de mayo de 2025. Claudio Marjanovic Telebak, Secretario.

may. 30 v. jun. 5

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Avellaneda - Lanús, Dr. Ramiro G. Varangot, por medio del presente, notifica a JOHANNA CUBILLOS RAMIREZ, en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 2000-12226-23, seguidas al nombrado en orden al delito de violación de domicilio del auto que a continuación se transcribe: "En atención a lo que surge de los informes precedentes, en razón de ignorarse el domicilio del encartado de autos y teniendo en cuenta el estado de los presentes obrados notifíquese de la resolución de fecha 13 de mayo de 2025 a Johanna Cubillos Ramirez de conformidad con lo normado por el artículo 129 del C.P.P. Líbrese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días". Fdo.: Ramiro G. Varangot, Juez, en fecha 27 de mayo de 2025. "Autos y Vistos: Para resolver en la causa N° 2000-12226-23, seguida a Johanna Cubillos Ramirez en orden al delito de Resistencia a la Autoridad en concurso real con violación de domicilio del registro de este Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Avellaneda - Lanús; Y Considerando: Que en fecha 10 de abril de 2024 se dispuso la Suspensión de Juicio a Prueba en favor de Johana Cubillos Ramirez en el marco de la presente causa, por el termino de un (1) año, fijando además como reglas del conducta: Fijar residencia, someterse al cuidado del Patronato de Liberados de la provincia de Buenos Aires; Realizar cincuenta (50) horas de tareas comunitarias en alguna entidad benéfica de su elección y Efectivizar el ofrecimiento efectuado en concepto de reparación del daño consistente en el pago de ciento cincuenta mil pesos (\$150.000) a pagar en tres cuotas mensuales y consecutivas a la Fundación del Hospital Garrahan. Asimismo, surge de estos actuados que la imputada residió en el domicilio fijado durante el lapso por el cual se suspendió el proceso, se presentó ante el Patronato de Liberados de esta Provincia, acreditó el cumplimiento de cincuenta (50) horas de tareas comunitarias conforme surge de las constancias de fecha 4 de octubre de 2024 y cumplió con la reparación del presunto daño causado. Así las cosas, teniendo en consideración que no se ha informado la comisión de nuevos delitos o antecedentes conforme surge de las planillas del Ministerio de Seguridad y de los informes de R.N.R. agregados en el expediente, siendo de aplicación la normativa del artículo 76 ter. del Código Penal, corresponderá extinguir la acción penal en estos actuados y su consecuente dictar el sobreseimiento de Johana Cubillos Ramirez (art. 341 del C.P.P.). Por ello, en mi carácter de Titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Avellaneda - Lanús; Resuelvo: I.- Declarar Extinguida la acción penal que se siguiera a Johana Cubillos Ramirez, en orden al delito de resistencia a la autoridad en concurso real con violación de domicilio, por el hecho que se imputara como acaecido el día 16 de junio de 2023, en la localidad de Sarandí. (artículos 76 ter. y 59 del Código Penal). II.- Sobreseer a Johana Cubillos Ramirez -de las demás condiciones personales obrantes en autos-, en el marco de los presentes actuados que se registran por Secretaría bajo la causa N° 2000-12226-23, en virtud de concurrir a su respecto una causal extintiva de la acción penal (art. 341 del CPrP). Regístrese y notifíquese. Ejecutoria que sea, practíquense las comunicaciones de rigor y posteriormente resérvese la presente en rebeldía hasta tanto Steven Gonzalez Quinteros sea habido". Fdo.: Ramiro G. Varangot, Juez en fecha 13 de mayo de 2025. Copertino Lucia, Auxiliar Letrado.

may. 30 v. jun. 5

POR 10 DÍAS - El Juzgado de 1º Inst. C y C Nº 2, de Tandil, en autos "Boragina Stella Maris Elvira y Otro c/Cebreiro German Sebero y Otros s/Prescripción Adquisitiva" (Expte. Nº 52.022), cita y emplaza a los posibles herederos de CEBREIRO GERMAN SEBERO y a herederos de CARLOS ANIBAL CEBREIRO y ERNESTO GERMAN CEBREIRO, estos en su carácter de herederos Adela Garcia y a quien se considere con derechos respecto del inmueble objeto de la presente usucapión, N.C.: Circ. I, Sección B, Quinta 57, Manzana 57 b, Parcela 6, Partida (103) 14867, ubicado en Tandil, para que en el término de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente. Tandil, mayo de 2025.

may. 30 v. jun. 12

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 4 Departamento Judicial de Azul hace saber que en los autos "Villamarin Carlos Armando s/Concurso Preventivo (Pequeño) Nº de causa: 59611", el 9 de mayo de 2025, se resolvió: "1) Decretar la conclusión del presente concurso preventivo del Señor CARLOS ARMANDO VILLAMARIN, DNI 22978355, con domicilio en Avenida Papa Francisco Nº 630 de la localidad de General Alvear, Provincia de Buenos Aires.- según resolución de apertura de concurso. En consecuencia, procédase a la publicación de edictos en el Boletín Oficial y Diario "El Tiempo" de Azul por el término de un día (1), a fin de dar a conocer a los acreedores la conclusión del presente y de autos (art. 59 de la Ley 24522). 2) Declarar el cumplimiento del acuerdo preventivo oportunamente homologado (art. 59 de la Ley 24522)". Dr. Juan Guillermo Lazarte - Juez Civil y Comercial.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Salto, Secretaría a cargo de los Dres. Adriana N. Pelagalli y Dr. Juan Manuel Arrascaite, del Departamento Judicial de Mercedes (B), dispone la publicación de edictos por el término de un (1) día en el Boletín Oficial, a los fines de citar al Sr. VILLARINO DIEGO FERNANDO, titular del DNI 30.170.342, para que en el término de cinco días comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados "Contreras Analía Romina s/Divorcio por Presentación Unilateral", Expte: 29588, bajo apercibimiento de tenerlo por notificado de la sentencia de autos. "Hágase saber a dicho organismo que la parte actora cuenta con Beneficio de Litigar sin gastos (Art. 84 CPCC, el que se transcribirá en el edicto).- Art. 84 C.P.C.C.: "Alcance. El que obtuviere el beneficio estará exento total o parcialmente, del pago de las costas o gastos judiciales hasta que mejore de fortuna; si venciere en el pleito, deberá pagar las causadas en su defensa hasta la concurrencia máxima de la tercera parte de los valores que reciba". Salto, mayo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nro. 4 de Mercedes (B), en autos "ETCHEGARAY JUAN MANUEL s/Pedido de Quiebra", Expte. 83618, pone en conocimiento que se ha declarado la conclusión de la quiebra por pago total de los créditos verificados; (arg. art 228 LC). Mercedes (B) mayo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 10 de Morón, a cargo de la Dra. Graciela Laura Barbieri, Jueza, sito en calle Almirante Brown, Intersección: Colón, piso 2, de Morón, Provincia de Buenos Aires en los autos caratulados: "Banco De La Provincia De Buenos Aires c/Jara Gustavo Ariel y Otros s/Cobre Ejecutivo (Expte. Nº 56303)", cita y emplaza por cinco días a los herederos de YRMA HERMINIA ROLÓN para que comparezcan a estar a derecho y opongán excepciones, bajo apercibimiento de designarle un defensor oficial de pobres y ausentes para que los represente. Se deja constancia que el presente se encuentra exento de pago conforme lo dispuesto en el artículo 3 ter de la ley 12.726. Morón, mayo de 2025.

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1era Instancia en lo Civil y Comercial Nº 8, Secretaría Única de Bahía Blanca, en el Expte. 54440 "Sanhueza Miguel Osvaldo c/Fasciolo Oscar Adrián y Otros s/Daños y Perjuicios Extracontractual (Exc. autom./Estado)" emplaza a VAZQUEZ MANUEL ALBERTO para que dentro del plazo de cinco días comparezca a tomar la intervención que le corresponda en autos, bajo apercibimiento de designársele al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes para que la represente en el proceso. Bahía Blanca 28 de mayo de 2025.

jun. 2 v. jun. 3

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia Nº 3 del Departamento Judicial Bahía Blanca cita a EMMANUEL ISAIAS GOMEZ para que en el plazo de diez días comparezca a hacer valer sus derechos en los autos "Ledesma Evelyn Cecilia c/Gomez Emmanuel Isaias s/Acción de Reclamación de Filiación", bajo apercibimiento, en caso de no presentarse, de designar Defensor/a Oficial para que la represente. Bahía Blanca, 14 de mayo de 2025. Julieta Martellini. Secretaria.

jun. 2 v. jun. 3

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N.º 7, Secretaría Única de Bahía Blanca, hace saber en los autos "PABESI LUCAS LEONARDO s/Quiebra- Pequeña-" Expte. Nº 74330, que con fecha 16/05/2025 se tuvo por presentado el Informe final y Distribución de fondos (art. 218 L.C.Q.) y se han regulado los honorarios de los profesionales intervinientes. Juan E. Viglizzo Secretario.

jun. 2 v. jun. 3

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia Nº 1 de Campana, Departamento Judicial de Zárate - Campana, cita a los familiares de quien fuera en vida el sr. MARQUEZ WERNER JOHNNY ALEA (DNI Nº 94.874.115) para que comparezcan en el presente juicio, a fin de expedirse respecto de la Filiación Paterna solicitada en autos por la actora, sra. Rivas Fabra, Stephanie Nataly, bajo apercibimiento de nombrar un defensor de pobres y ausente para que lo represente. Campana, 19 de mayo de 2025.

jun. 2 v. jun. 3

POR 2 DÍAS - El Tribunal del Trabajo de Campana, Secretaría Única del Dpto. Judicial Zárate - Campana, sito en calle Guemes Nº 790, en los autos "Duarte Héctor Ismael c/Producciones De Frutas Argentinas Cooperativa De Seguros Limitada s/Enfermedad Profesional", (Expte Nº 21768), ha dispuesto notificar lo siguiente: "Campana, 9 de mayo de 2025... Atento lo peticionado y estado de autos, de conformidad con lo dispuesto por los arts. 145 y 341 del CPCC, se cita y emplaza por el término de diez días a los herederos del Sr. DUARTE HÉCTOR ISMAEL, se presenten en autos, mediante edictos a publicarse en el Boletín Oficial y El Debate, por el término de dos días, bajo apercibimiento de continuar sin su

intervención. Notifíquese por Secretaría. Atento al beneficio de pobreza con el que litiga el actor publíquense los edictos ordenados en forma gratuita en el Boletín Oficial (art. 27 Ley 15057). Con respecto al Diario El Debate, hacese saber al diario el beneficio de pobreza que goza el trabajador". Dr. Gatti Alejandro Hernan - Juez del Trabajo.

jun. 2 v. jun. 3

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia Nro. 1, Sede Escobar, del departamento Judicial de Zárate-Campana, con asiento en la calle Edilfredo Ameghino N° 650 de la Ciudad de Escobar, Provincia de Buenos Aires, a cargo de la Dra. Gladys Mariel Di Prinzio, Secretaría Única a cargo de la Dra. Sisella Georgina Soledad y del Dr. Daniel Baños Suffia, en los autos caratulados: "O. K. D. s/Abrigo. Complemento de Carátula Guarda De Personas", Expte. Nro. 9240, cita a la Sres. RAMÓN ORTIZ DE LA CRUZ DNI N° 26.697.090 y ORTEGA SABRINA SOLEDAD, a la audiencia del día 12/6/25 a las 11:30 en la sede de este Juzgado, haciéndoles saber que deberán tener en su poder al momento de celebrarse la audiencia, el documento de identidad y contar con debido patrocinio letrado (Abogado) (art. 56 C.P.C.C.), el que deberá contar para dicha oportunidad con su credencial habilitante para el ejercicio de su profesión, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada de disponer la guarda de la adolescente O. K.D. Se les hace saber que podrán solicitar asistencia jurídica gratuita en las Defensorías de Pobres y Ausentes habilitadas al efecto (mail: solicidadefensor.zc@mpba.gov.ar), cuya sede central se encuentra en la calle Colón 676 de Campana y/o en el Colegio de Abogados departamental. Asimismo, se les hace saber que deberán constituir domicilio dentro del radio del juzgado, en el que se considerarán válidas todas las notificaciones.

jun. 2 v. jun. 3

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 de Mercedes cita y emplaza por 10 días a herederos de NÉSTOR CARLOS BALERIANI y/o a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble sito en calles La Golondrina y El Chingolo de Luján, designado según plano de mensura que pretende prescribir 64-16-2017 como Lote 1 de la Mz 27 de la 1° Fracción, superficie total 1.348,50 m2; Nomenclatura Catastral Circunscripción II Sección B Manzana 26 Parcela 1. Partida 11.467, inscripción de dominio matrícula 47.714 (064), para contestar la demanda en autos "Baleriani José Luis c/Baleriani Néstor Carlos s/Prescripción Adquisitiva Larga" bajo apercibimiento de designárseles Defensor Oficial. Mercedes, mayo 27 de 2025.

jun. 2 v. jun. 3

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de Avellaneda Lanús, cita al demandado ROMÁN TORIBIO, sus eventuales herederos y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble motivo de autos (Insc. Dominio N° 75256/25, lote -, Circ. 2, Secc. G, Mza. 56, Parc. 4a), para que en el plazo de diez días comparezcan a tomar la intervención que les corresponda en estos obrados, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Pobres y Ausentes. La citación se hace en los autos "Cordoba Rosa Inés c/Román Toribio s/Prescripción Adquisitiva Vicenal/Usucapión", expte n° 17776. Lanús, 21 de mayo de 2025.

jun. 2 v. jun. 3

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 1, Secretaría Unica del Depto. Jud. de la Ciudad de Dolores (Bs. As), en los autos "Causa Cruz Theylor s/Abrigo" N° 25323 cita y emplaza a la señora CRUZ CAROLINA BELÉN, DNI 34.895.632, a fin de intimarla a que se presente en el Expediente N° 25323 a hacer valer sus derechos, con debido patrocinio letrado, haciéndole saber que en caso de no contar con medios para costear uno podra comunicarse con la Defensoría Oficial Tel 02245532462/2245532460 o mail oficinadeadmisioincivil.do@mpba.gov.ar, bajo apercibimiento de hacer efectivo lo dispuesto en el Art 10 de la Ley 14.528 en relación a su hijo C. T. Dolores, 28 de mayo de 2025.

jun. 2 v. jun. 3

POR 2 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Uno de Tres Arroyos, cita y emplaza por cinco días a herederos de la Sra. ALMIRON NEMESIA OLGA, DNI 3.818.765, para que tomen intervención en autos, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor Oficial. Tres Arroyos, 12 de agosto de 2024. Dr. Elizalde Fernando Marcelo. Juez.

jun. 2 v. jun. 3

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de Quilmes, sito en calle 9 De Julio N° 287 piso 1° de Quilmes, autos: "Toconas Néstor c/Falcon Olga Susana s/Resolución de Boleto de Compraventa" Expediente N° 18328/2004, cítese por el término de diez días a herederos de OLGA SUSANA FALCON, DNI 11.419.635, los que se publicarán por dos días en el diario "El Sol" y en el Boletín Oficial, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente (art. 53 inc. 5 del CPCC.). Quilmes, 28 de mayo de 2025.

jun. 2 v. jun. 3

POR 2 DÍAS - El Juzg. de 1º Instancia Civ. y Com. N° 3, Secretaría Única de Bahía Blanca, sito en Estomba 34 Piso 1º de Bahía Blanca, cita a JUAN JOSÉ CASTILLO a fin de que dentro de los diez días subsiguientes tome intervención en los autos "Radavero Ricardo Raúl y Otro/a c/Castillo Juan José s/Escrituración- Expte. nro. 73126", bajo apercibimiento de nombrarle Defensor de Ausentes en turno del Departamento Judicial de Bahía Blanca. Bahía Blanca, 2025.

jun. 2 v. jun. 3

POR 2 DÍAS - El Tribunal del Trabajo de Tandil, Provincia de Buenos Aires, Presidencia a cargo del Dr. Soria Nestor Enrique, en autos caratulados "Membrilla Nahuel Agustin y Otro/a c/Miguel Matias Pablo y Otros s/Despido" Expte. N° 23.374, hace saber a la accionada Rancaño Alejandra Elizabeth, que se ha dictado, el siguiente auto: "Tandil, 27 de mayo de 2025.- ...cítese por edictos a la demandada RANCAÑO ALEJANDRA ELIZABETH para que en el plazo de diez días, comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor Oficial para que la represente en juicio (art.341, párrafo 2do. del CPCC).- A tal fin, los edictos serán publicados por dos días en el Boletín Oficial y en el Diario "El Tiempo S.A." de la ciudad de Azul; con la mención expresa de la excepción de pago previo alguno, de acuerdo a lo reglamentado por el art. 29 de la ley 15.057. Dr. Soria Nestor Enrique - Juez.

jun. 2 v. jun. 3

POR 2 DÍAS - El Tribunal del Trabajo de Tandil, provincia de Buenos Aires, Presidencia a cargo del Dr. Soria Nestor Enrique, en autos caratulados "Hermida Horacio Mario y Otros c/Miguel Matias Pablo y Otros s/Despido" Expte. Nº 23.375, hace saber a la accionada Rancaño Alejandra Elizabeth, que se ha dictado, el siguiente auto: "Tandil, 27 de mayo de 2025..... cítese por edictos a la demandada RANCAÑO ALEJANDRA ELIZABETH para que en el plazo de diez días, comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor Oficial para que la represente en juicio (art. 341, párrafo 2do. del CPCC)". Fdo. Dr. Soria Nestor Enrique, Juez.

jun. 2 v. jun. 3

POR 2 DÍAS - El presente edicto fue ordenado en el expediente "Villavicencio Stella Maris c/Rodriguez Duque Antonio s/Prescripción Adquisita Larga (MG-16168-2023)", en trámite por ante el Juzgado Civil y Comercial 1 de Moreno - Gral. Rodríguez, por el cual corresponde citar al demandado Sr. RODRÍGUEZ DUQUE ANTONIO y a quién se crea con derechos al dominio del inmueble objeto de autos designado catastralmente como: Circunscripción VI, Sección C, Manzana 91, Parcela 22, inscripto actualmente en el Folio 1142 del año 1953 del Partido de Moreno (074), Partida inmobiliaria 055238, designado según plano como PC 22 de la Manzana 91, publicándose edictos durante dos días en el Boletín Judicial y en el diario "La Opinión" de Moreno, emplazando a todos quienes se consideren con derecho para que en el término de diez días comparezcan a contestar la demanda y hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente (Art. 341 del CPCC.). Moreno, de mayo de 2025.

jun. 2 v. jun. 3

POR 2 DÍAS - El Sr. Juez del Juzgado Civil de 8va. Nominación de Santiago del Estero a cargo del Dr. Pernigotti Maximiliano, en los autos caratulados "Expte. 628.314, Arrua Juan Pablo Contra Bregar y Cía. sobre prescripción Adquisitiva de Dominio" se ha ordenado citar por edictos a los demandados Sr. BREGAR Y CÍA. y/o herederos y/o terceros interesados en el inmueble a usucapir designado como Lote 11 de la Manzana B-47 Chacra 12, ubicada en calle 12 de Octubre s/n de la ciudad de las Termas de Río Hondo, provincia de Santiago del Estero, en el diario de la provincia de Buenos Aires y Boletín Oficial del mismo por el plazo de dos días, de conformidad con el Art. 148 del C.P.C y c., a fin de que en el plazo de treinta y cinco días (35) comparezca el accionado a tomar intervención que le correspondiere en este proceso. Fdo. Por Juez Dr. Pernigotti Maximiliano, Secretario/a Dr. Abbondandolo Mariano. Santiago del Estero, 20 de mayo de 2025. Dra. Monica P. Abate de Castillo Sola. Secretaria de Oralidad. Poder Judicial - Santiago del Estero.

jun. 2 v. jun. 3

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Número 5 a cargo del Dr. Blanco, Pablo Felipe, Secretaría Única a mí cargo, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por diez días a FALCZUK JOSE; CARTENSTEIN MOISES MENDEL; LOPEZ SALAS ELOY y FRAILE HIGINIO y/o posibles herederos y/o a todos aquellos que se consideren con derecho sobre el inmueble designado catastralmente como Circ. XII, Sec. C, Mza. 64 Parc. 20, matrícula 37168, ubicado en la calle Bucarest 952 Villa Centenario Lomas de Zamora Provincia de Buenos Aires, para que se presenten en los autos "Romero Carmen Maria c/Falczuk Jose s/Prescripción Adquisitiva Larga", haciendo valer sus derechos bajo apercibimiento de nombrarles defensor de pobres y ausentes para que los representen en juicio. Lomas de Zamora, 18 de marzo de 2025.

jun. 2 v. jun. 3

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial Nº 2 Secretaría Única, del Depto. Judicial Dolores a cargo de la Dra. Daniela Galdos, en autos caratulados "Miguel Vicente Facundo c/sucesores de Miguel Vicente s/Prescripción Adquisitiva", Expte. 60922, cita y emplaza por diez días a los Sucesores de DORIS ISOLINA MIGUELES -en su carácter de heredera de Vicente Argentino Migueles-, a fin de que contesten demanda conforme a lo dispuesto en los arts. 354 y 486 del CPCC y comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia, de designárseles defensor oficial para que los represente.

jun. 2 v. jun. 3

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial Nº 11 a cargo de la Dra. Gabriela Fernanda Gil, Secretaría única del Departamento Judicial de Morón, sito en Colon 151, 2º piso de Morón, en los autos caratulados "Bobboni Eduardo Fabian c/Herederos y/o Sucesores de Gaudio Pedro Vicente Jose Marcos s/Prescripción Adquisitiva Larga, Expte. MO-7385-2025" cita y emplaza a los herederos y/o sucesores de PEDRO VICENTE JOSE MARCOS GAUDIO y a quién se crea con derechos al dominio del inmueble objeto de autos, para que en el término de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio y contestar demanda, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente (Art. 341 del CPCC).

jun. 2 v. jun. 3

POR 2 DÍAS - El Tribunal del Trabajo Nº 1, del Dpto. Judicial de Necochea, Pcia. de Bs. As., en autos "Dominguez Guadalupe Alejandra c/Martino Mariana y Otro/a s/Despido", Expte. Nº 6607-20254, cita y emplaza al Sr. FRANCISCO ISAIAS MARTINEZ, DNI 34.309.760, CUIT 20-34309760-4, para que en el plazo de 10 días conteste la demanda bajo apercibimiento de lo determinado por el art. 33 de la ley 15.057, conforme a lo dispuesto en las siguientes providencias, que en lo pertinente dicen: "Necochea, en la fecha en que se suscribe digitalmente el presente.(31/12/2024). Tiénese a Dominguez Guadalupe Alejandra por presentada, parte en el carácter invocado conjuntamente con su letrado apoderado Dr. Pagani Deluchi Victor y por constituido domicilio legal y electrónico. De la demanda instaurada, traslado a los codemandados, con entrega de copias, (arts. 4 y 5 anexo 1 Reglamento para la notificación por medios electrónicos Ac. 3845 SCBA y art. 1 Ac 3997 modificatorio del art. 8 anexo 1 Reglamento para la notificación por medios electrónicos Ac. 3845 SCBA) por el plazo de diez días, a quien se cita y emplaza a contestarla y estar a derecho dentro del expresado plazo, bajo apercibimiento de lo determinado por el art. 33 de la ley 15.057. Deberán los codemandados en dicha oportunidad cumplir con lo establecido por el Ac. 3397/2008 en su art. 51 bajo apercibimiento de ley. Agréguese la

documentación acompañada digitalmente (Ac. 4013 y 4039 SCBA). Hágase saber al peticionante que en el marco de lo dispuesto por el art. 1 del Ac. 3397 que modifica el art. 8 del anexo 1 (reglamento para la notificación por medios electrónicos) del acuerdo 3845 SCBA las copias de la demanda y documental deberán adjuntarse en formato digital relacionadas al texto de la cédula a diligenciarse. En esa inteligencia se dispone que en el cuerpo de la cédula debe consignarse la siguiente leyenda "A los fines de la verificar la autenticidad e integridad de este documento y tomar conocimiento de la documentación digital adjunta, se le hace saber que deberá acceder al subsitio web habilitado por la Suprema Corte de Justicia <https://notificaciones.scba.gov.ar/verificar.aspx> e ingresar manualmente el código verificador o escanear el código QR que se visualiza al pie del presente". Notifíquese (Art. 137 1ra. parte C.P.C.). Intímase a la demandada para que al tiempo de contestar la demanda satisfaga los créditos referidos en el art. 67 de la ley 15.057, en caso de ser adeudados, bajo apercibimiento de aplicar la sanción contenida en la norma citada, en el caso de ser declarados procedentes en lancia a dictarse. (arts. 33 y 67 ley 15.057)". Fdo. Razquin, Patricia Cecilia. Juez. "Necochea, en la fecha en que se suscribe digitalmente en presente, (14/05/2025). Autos y vistos: Atento el informe de la cédula agregada en fecha 20/03/2025 y en virtud de lo manifestado y solicitado en el escrito que antecede, se ordena la notificación del auto de fecha 30/12/2024 al demandado Francisco Isaías Martínez, por edictos (arts. 59, 145, 146, 147 y 341 del CPCC), debiendo publicarse los mismos en el Boletín Oficial y en el diario Ecos Diarios de la ciudad de Necochea, durante dos (2) días consecutivos, quedando a cargo del solicitante la confección y diligenciamiento de los edictos aquí ordenados, dejándose constancia que el actor goza del beneficio de gratuidad (art. 27 ley 15.057), por lo que está exento de aranceles y sellados. Regístrese. Notifíquese". Firmado: Razquin Patricia Cecilia, Juez, Piro, María Florencia Jueza, Cippitelli, Orlando Daniel, Magistrado Suplente. Necochea, 28 de mayo de 2025.

jun. 2 v. jun. 3

POR 2 DÍAS - La Dra Guadalupe Villagrán, jueza a cargo del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil Y Comercial del 10º Nominación del Distrito Judicial del Centro de la Provincia de Salta, en los autos caratulados: "LÓPEZ SANABRIA CARLOS ALBERTO. Prescripción adquisitiva". Expediente Nº 881349/2024, cita a todo aquel que se considere con derecho alguno sobre el vehículo objeto de esta litis, cuyos datos son los siguientes: marca Mercedes Benz; tipo Jeep 4X4, modelo 230-GE; marca del motor Mercedes Benz nº 102.981-10000818, chasis Mercedes Benz nº 46021817028243, carente de dominio por falta de registro desde su ingreso al país, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término de 6 días contados a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de designarle defensor oficial para que los represente en juicio. Salta 16 de mayo de 2025. Firmado: Marcela A. Ruiz Alvarez, Secretaria.

jun. 2 v. jun. 3

POR 3 DÍAS - EL ARCHIVO DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL DE TRENQUE LAUQUEN, hace saber que el día 26 de septiembre de 2025, se procederá a la DESTRUCCIÓN de causas civiles y penales, que ascienden a un total de 2994 causas que se iniciaron entre los años 1985 A 2016 y que integran un total de 214 legajos (Res. 3255/2024, Expte. A31/2023), correspondientes a los siguientes organismos, Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 1, Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 2, Juzgado en lo Contencioso Administrativo, Tribunal en lo Criminal Nro. 1, Juzgado de Garantías Nro. 1, Juzgado de Garantías Nro. 2, Juzgado de Garantías Nro. 3, Juzgado en lo Correccional Nro. 1, Juzgado en lo Correccional Nro. 2, extinto Juzgado de Transición, Excm. Cámara de Apelacion y Garantías en lo Penal, y extinto Juzgado de Menores. Los interesados podrán plantear oposiciones o solicitar desgloses, dentro de los veinte (20) días de la última publicación. El listado de las causas a destruir, se encuentra a disposición de las partes, Organismos, Entidades y toda otra Organización no Gubernamental o Asociación sin fines de lucro, en la Oficina del Archivo Departamental, sita en calle Balbín 840 de Trenque Lauquen (Art. 119 y 120 del Acuerdo 3397). Trenque Lauquen, 23 de mayo de 2025. Mileo Roberto Oscar - Jefe de la Receptoría General de Expedientes.

jun. 2 v. jun. 4

POR 3 DÍAS - El Programa de Relevamiento, Organización y Destrucción de Expedientes (PRODE) del DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MAR DEL PLATA hace saber que, desde su sede en Av. Juan B. Justo nº 4275 de la ciudad de Mar del Plata, el día 9 de setiembre de 2025 a las 08:30 hs., se llevará a cabo la DESTRUCCIÓN autorizada a este Programa por Res. SCBA nº 758 del 16/04/2025 (Expte. P4/2021), del total de 23.224 expedientes penales pertenecientes a los ex-Juzgados Penales nº 1, Secretarías 1 y 2; nº 2, Secretarías 3 y 4 y nº 4, Secretarías 7 y 8; ex-Juzgados en lo Criminal nº 1, 2, 4, 5 y 6; extinto Juzgado en lo Correccional nº 2; y ex-Juzgados en lo Criminal y Correccional de Transición nº 2 y 3 del Departamento Judicial de Mar del Plata, iniciados en el período comprendido entre los años 1955 y 2006, encontrándose con plazos de guarda vencido (arts. 115 y 117. Ac. 3397/08 SCBA). La nómina de los mismos se encuentra a disposición de los interesados en esta dependencia (e-mail: prode-mp@jusbuenosaires.gov.ar). Los interesados pueden plantear ante la misma por escrito, dentro de los veinte (20) días corridos desde la publicación de edictos o desde la recepción del oficio -según fuere el caso- oposiciones, solicitar desgloses, ser designado depositario voluntario del expediente en los términos del art. 2188 y ssqts. del Cód. Civ.; y/o la revocación de la autorización de destrucción, cuando se verifique un supuesto de conservación prolongada regido por el art. 116 del Ac. 3397/08 (Arts. 119, 120 Ac. 3397/08). Mar Del Plata, 27 de mayo de 2025. Silvio E. Dominguez, Abogado Adscripto.

jun. 2 v. jun. 4

POR 3 DÍAS - Por disposición de la Titular del Juzgado en lo Correccional Nº 5 de Quilmes, Dra. Sandra Claudia Martucci, me dirijo a Ud. en causa Nº 6948 (I.P.P. Nº 13-00-024046-23), seguida a AXEL ANGEL VERGARA y Otro, por el delito de Portación Ilegal de Arma de Fuego de Uso Civil, a fin de peticionarle tenga a bien publicar por el plazo de tres (3) días la siguiente resolución que a continuación se transcribe su parte pertinente: "///dad de Quilmes, mayo de 2025. Autos y Vistos: (...) Y Considerando: (...) Resuelvo: I.- Declarar Extinguida la presente acción penal en la presente causa Nº 6948 respecto de Axel Angel Vergara, de conformidad con lo dispuesto en el art. 76 ter, cuarto párrafo del C.P. II.- Sobreseer total y definitivamente a Axel Angel Vergara, con D.N.I. Nº 39.828.933, nacido el 02 de octubre de 1996, en Quilmes, domiciliado en calle Syerra Nº 1050 de la localidad de Quilmes, de ocupación herrero, hijo de Angel Daniel Vergara y de Marcela Alejandra Vallejos, por el delito de portación ilegal de arma de fuego de uso civil, de conformidad con lo normado por el art. 178 bis, inc. 2º, tercer párrafo del Código Penal y 323 inc. 1º del Código Procesal Penal, hecho presuntamente cometido el 19 de agosto de 2023 en el partido de Quilmes, que tramitó como I.P.P. 13-00-024046-23 ante la U.F.I.J. Nº 13 de Quilmes.

Regístrese, notifíquese, y cúmplase con la comunicaciones de ley. Referencias: Funcionario Firmante: 16/05/2025 11:05:09 - Martucci Sandra Claudia - Juez. Funcionario Firmante: 16/05/2025 12:04:39 - De Luca Luciana - Auxiliar Letrado.

jun. 2 v. jun. 4

POR 3 DÍAS - EL ARCHIVO DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL DE TRENQUE LAUQUEN, hace saber que el día 26 de septiembre de 2025, se procederá a la DESTRUCCIÓN de causas Civiles, Comerciales y Laborales, que ascienden a un total de 3911 causas que se iniciaron entre los años 1972 a 2008 y que integran un total de 281 (Res. 3271/2024, Expte. A-1/2022), correspondientes a los siguientes organismos: Juzgados en lo Civil y Comercial Nro. 1, Juzgado Civil y Comercial Nro. 2, Juzgado Contencioso Administrativo, Tribunal del Trabajo y Juzgado de Familia. Los interesados podrán plantear oposiciones o solicitar desgloses, dentro de los veinte (20) días de la última publicación. El listado de las causas a destruir, se encuentra a disposición de las partes, Organismos, Entidades y toda otra Organización no Gubernamental o Asociación sin fines de lucro, en la Oficina del Archivo Departamental, sita en calle Balbín 840 de Trenque Lauquen (Art. 119 y 120 del Acuerdo 3397). Trenque Lauquen, 16 de Mayo de 2025. Mileo Roberto Oscar - Jefe de la Receptoría General de Expedientes.

jun. 2 v. jun. 4

POR 3 DÍAS - EL ARCHIVO DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MAR DEL PLATA, hace saber que el día 1 de octubre de 2025, se llevará a cabo la DESTRUCCIÓN autorizada por la Resolución de la Suprema Corte de la Provincia de Buenos Aires, número 1160 del día 20 de mayo de 2025, correspondiente a 233 legajos integrados por 1.730 expedientes pertenecientes a los Juzgados de primera instancia en lo Correccional N° 3 y N° 4, iniciados en el período comprendido entre los años 1999 y 2014, en condiciones de ser destruidos conforme Ac. 3397/08 SCBA y Ac. 3168/04 SCBA. Asimismo se hace saber que la nómina de expedientes a destruir se encuentra a disposición de los interesados en la sede de éste Archivo Departamental, sito en Av. Juan B. Justo N° 4275, de la ciudad de Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires. Según lo establece el artículo 120 del Ac. 3397/08 SCBA, los interesados pueden plantear por escrito ante la Dirección General de Receptorías de Expedientes y Archivos de la S.C.J.B.A. dentro de los veinte (20) días corridos desde la publicación de edictos o desde la recepción del oficio -según fuere el caso- a que se refiere el artículo 119 del Acuerdo 3397/08 SCBA, oposiciones, solicitar desgloses, ser designado depositario voluntario del expediente en los términos del artículo 1356 y siguientes del Código Civil y Comercial de la Nación; y/o la revocación de la autorización de la destrucción, cuando se verifique un supuesto de conservación prologada regido por el art. 116 Ac. 3397/08 SCBA. RC N° 2673/14 "La Plata, 24 de septiembre de 2014 ... Por ello: la Suprema Corte de la Provincia de Buenos Aires en uso de sus atribuciones, Resuelve: ... 3) Disponer por intermedio de la Dirección General de Receptorías de Expedientes y Archivos que todos los organismos pertinentes consignen en las comunicaciones previstas en el art. 119 del Acuerdo N° 3397, que sus destinatarios pueden convocar a otras entidades de defensa de los derechos humanos que a su entender, pudieran tener interés en el resguardo del material a ser destruido y el contralor del cumplimiento del presente acto resolutivo" ... Daniel Fernando Soria- Juan C-Hitters. Héctor Negri. Luis E. Genoud. Hilda Kogan. Eduardo Julio Pettigiani. Eduardo Néstor de Lázzari. Néstor Trabucco. Secretario. Javier Talamonti Baldasarre. Prosecretario. Mar del Plata, 28 de mayo de 2025. Facundo Manuel Monton Jefe de Archivo del Departamento Judicial de Mar del Plata.

jun. 2 v. jun. 4

POR 3 DÍAS - El Archivo del DEPARTAMENTO JUDICIAL DE TRENQUE LAUQUEN, hace saber que el día 26 de septiembre de 2025, se procederá a la DESTRUCCIÓN de causas Civiles y Penales, que ascienden a un total de 5793 causas que se iniciaron entre los años 1974 a 2016 y que integran un total de 297 legajos (Res. 3273/2024, Expte. A-20/2022), correspondientes a los siguientes organismos: Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1, Juzgado en lo Civil y Comercial N°2, Juzgado Contencioso Administrativo, Tribunal Criminal, Juzgado de Garantías 1, Juzgado de Garantías 2, Juzgado de Garantías 3, Juzgado de Transición, Juzgado de Responsabilidad Penal Juvenil y Tribunal de Menores. Los interesados podrán plantear oposiciones o solicitar desgloses, dentro de los veinte (20) días de la última publicación. El listado de las causas a destruir, se encuentra a disposición de las partes, Organismos, Entidades y toda otra Organización no Gubernamental o Asociación sin fines de lucro, en la Oficina del Archivo Departamental, sita en calle Balbín 840 de Trenque Lauquen (Art. 119 y 120 del Acuerdo 3397). Trenque Lauquen, 21 de mayo de 2025.

jun. 2 v. jun. 4

POR 3 DÍAS - EL ARCHIVO DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL DE TRENQUE LAUQUEN, hace saber que el día 26 de septiembre de 2025, se procederá a la DESTRUCCIÓN de causas Civiles, que ascienden a un total de 1345 causas que se iniciaron entre los años 1985 A 2018 y que integran un total de 100 legajos (Res. 3258/2024, Expte. A23/2024), correspondientes a los siguientes organismos: Juzgado Civil y Comercial N° 1, Juzgado Civil y Comercial N° 2, Tribunal Laboral, Juzgado Contencioso Administrativo. Los interesados podrán plantear oposiciones o solicitar desgloses, dentro de los veinte (20) días de la última publicación. El listado de las causas a destruir, se encuentra a disposición de las partes, Organismos, Entidades y toda otra Organización no Gubernamental o Asociación sin fines de lucro, en la Oficina del Archivo Departamental, sita en calle Balbín 840 de Trenque Lauquen (Art. 119 y 120 del Acuerdo 3397). Trenque Lauquen, 22 de mayo de 2025. Mileo Roberto Oscar - Jefe de la Receptoría General de Expedientes.

jun. 2 v. jun. 4

POR 3 DÍAS - Por disposición de S.S., en causa n° ME-588-2025 - 9298, caratulada: "Roldan Luis Ángel s/Violación de Domicilio Y Amenazas calificadas por el uso de arma blanca (09-01-001374-25) en Luján", que tramita ante este Juzgado en lo Correccional n° 3 de Mercedes (B), se notifica al nombrado LUIS ÁNGEL ROLDAN, de la siguiente resolución: "Atento el estado de autos, designase audiencia en los términos del art. 338 del CPP, para el día 18 de junio de 2025, a las 09:00 hs., notificándose al encausado de la audiencia dispuesta precedentemente, a la que deberá concurrir bajo apercibimiento de ser conducido por la fuerza pública (arg. art. 353 del C.P.P.). Hágase saber". Fdo. María Teresa Bomaggio, Juez subrogante-"Mercedes, 27 de mayo de 2025 y Por recibida, désele entrada, regístrese en los libros de Secretaría bajo el número ME-588/2025-9298. Hágase saber a las partes el Juzgado que va a intervenir, citándoselas a juicio a fin de que dentro del plazo individual de diez días, interpongan las recusaciones que estimen pertinentes, ofrezcan las pruebas que pretendan utilizar en el debate y expresen si consideran necesario realizar una audiencia preliminar (arts.

139 y 338, 1º párr. del C.P.P.). María Teresa Bomaggio. -Juez subrogante- Mercedes, 27 de mayo de 2025.

jun. 2 v. jun. 4

POR 3 DÍAS - EL ARCHIVO DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL DE TRENQUE LAUQUEN, hace saber que el día 26 de septiembre 2025, se procederá a la DESTRUCCIÓN de causas Penales, que ascienden a un total de 3377 causas que se iniciaron entre los años 1985 A 2018 y que integran un total de 283 legajos (Res. 3259/2024, Expte. A24/2024), correspondientes a los siguientes organismos: Tribunal Criminal, Juzgado Correccional 1, Juzgado Correccional 2, Juzgado de Garantías 1, Juzgado de Garantías 2, Juzgado de Garantías 2 (menores), Juzgado de Garantías del Joven, Juzgado de Garantías 3, Cámara Penal, Juzgado de responsabilidad Penal Juvenil (Ex Menores), Juzgado de Responsabilidad Penal Juvenil, Ex Juzgado de Transición. Los interesados podrán plantear oposiciones o solicitar desgloses, dentro de los veinte (20) días de la última publicación. El listado de las causas a destruir, se encuentra a disposición de las partes, Organismos, Entidades y toda otra Organización no Gubernamental o Asociación sin fines de lucro, en la Oficina del Archivo Departamental, sita en calle Balbín 840 de Trenque Lauquen (Art. 119 y 120 del Acuerdo 3397). Trenque Lauquen, 19 de mayo 2025.

jun. 2 v. jun. 4

POR 3 DÍAS - El Archivo del DEPARTAMENTO JUDICIAL DE TRENQUE LAUQUEN, hace saber que el día 26 de septiembre de 2025, se procederá a la DESTRUCCIÓN de causas Penales, que ascienden a un total de 15.911 causas que se iniciaron entre los años 1974 a 2007 y que integran un total de 798 legajos (Res. 3272/2024, Expte. A-15/2022), correspondientes a los siguientes organismos: Tribunal Criminal, Juzgado Correccional 2, Juzgado Correccional 1, Cámara Penal, Juzgado de Garantías 1, Juzgado de Garantías 2, Juzgado de Garantías 3, Juzgado Penal de Responsabilidad Juvenil, Juzgado de Transición (Ex Penal 1), Juzgado de Transición (Ex Penal 2). Los interesados podrán plantear oposiciones o solicitar desgloses, dentro de los veinte (20) días de la última publicación. El listado de las causas a destruir, se encuentra a disposición de las partes, Organismos, Entidades y toda otra Organización no Gubernamental o Asociación sin fines de lucro, en la Oficina del Archivo Departamental, sita en calle Balbín 840 de Trenque Lauquen (Art. 119 y 120 del Acuerdo 3397). Trenque Lauquen, 20 de mayo de 2025. Mileo Roberto Oscar - Jefe de la Receptoría General de Expedientes.

jun. 2 v. jun. 4

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Juez en lo Correccional nro. 4, Dra. María Laura Pinto de Almeida Castro, dirijo a Ud. el presente en la causa nro. 3301-B (IPP PP-02-00-012628-24/00) caratulada: "Haspert César Alberto s/Encubrimiento" a fin de solicitar se sirva disponer la publicación por cinco (5) días, a efectos de citar al imputado CESAR ALBERTO HASPERT -titular del DNI 27832333-, como consecuencia de la resolución que a continuación se transcribe: "Bahía Blanca, 27 de mayo de 2025... Y siendo que César Alberto Haspert, no ha podido ser notificado de la resolución mediante la cual se admitió la prueba ofrecida por las partes y se fijó audiencia en los términos del primer apartado del artículo 339 del C.P.P.B.A. para el día 29 de mayo de 2025 a las 09:30 horas; déjese sin efecto la misma. En consecuencia, cíteselo al mencionado Haspert César Alberto (DNI 27832333) para que en el plazo de cinco días se presente en la sede de este Juzgado, sito en la calle Avenida Colón nro. 46 Piso 5to. de la ciudad de Bahía Blanca, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. (Art. 129 del C.P.P.B.A). Notifíquese". María Laura Pinto de Almeida Castro.

jun. 2 v. jun. 6

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única, del Departamento judicial Quilmes, sito en Alvear 465, primer piso, Quilmes, a cargo de la Dra. Vivian Cintia Diaz, Jueza, hace saber que en autos caratulados "Reboredo Pamela Elizabeth s/Quiebra (Pequeña)", Expte. 36295, con fecha 09 de mayo de 2025, se decretó la Quiebra de PAMELA ELIZABETH REBOREDO, DNI: 33.134.618, CUIL: 27-33134618-2, con domicilio real en calle 121 entre 1 y 2 N° 114, Berazategui, Pcia. de Bs. As. Se intima a la fallida y terceros poner a disposición del Síndico bienes y documentación que tengan en su poder. Se prohíbe que se le efectúen pagos, o entrega de bienes, haciéndose saber que los mismos serán considerados ineficaces. Se ha designado síndico la Cra. María Graciela Natoli, domicilio procesal calle Lavalle N° 959, Quilmes, correo electrónico consulpiano@hotmail.com, Celulares 221-4817936/5085628, Teléfono 11-42535217, a quien los acreedores podrán presentar en forma presencial sus pedidos verifcatorios hasta el día 29 de agosto de 2025, de lunes a viernes de 10 a 16 hs., de optarse la verificación en forma electrónica, se deberá enviar el pedido verifcatorio de sus créditos, como sus títulos justificativos en archivo PDF al correo electrónico consulpiano@hotmail.com. De corresponder pago de Arancel, se efectuará por transferencia electrónica al Banco Santander Cuenta N° 743-351696/4 CBU: 0720743588000035169640. Se presentará informe individual de créditos el día 10 de octubre 2025 e informe general el día 25 de noviembre de 2025. Quilmes, 26 de mayo de 2025.

jun. 2 v. jun. 6

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 16, Departamento Judicial La Plata, a cargo del Dr. Enrique Alberto Gorostegui, Secretaría Única, en autos caratulados "De La Fuente María Valentina s/Quiebra (Pequeña)", Expte. LP-13450-2025, hace saber que con fecha 29 de abril de 2025, se decretó la Quiebra de MARÍA VALENTINA DE LA FUENTE, DNI: 41.989.588, CUIL: 27-41989588-7, domicilio real calle 57 entre 156 y 157 S/N°, Los Hornos, Partido La Plata, Pcia. de Bs.As. La síndico designada Cra. María del Carmen Natoli, con domicilio procesal calle 57 N° 632, Piso 3º A, La Plata, a quien los acreedores deberán presentar sus demandas verifcatorias, hasta el día 11 de Agosto de 2025 , de lunes a viernes de 15 a 18 hs., previo solicitud de turno al celular 221-4817936/ 5085628, de optarse verificación digital, a través del correo electrónico consulpiano@hotmail.com, enviando pedido verifcatorio de créditos con títulos justificativos, en archivos PDF. De corresponder el pago de Arancel, se efectuará a través de transferencia bancaria al Banco de la Provincia de Buenos Aires, Cuenta N° 6900-516411/7, CBU: 0140344003690051641173. Se fija fecha 22 de agosto del 2025, a fin de que la fallida y acreedores presenten ante la sindicatura las observaciones a los pedidos verifcatorios recibidos. Se presentará informe individual de créditos el día 25 de septiembre de 2025 e informe general el día 03 de noviembre de 2025. Se intima al fallida y terceros poner a disposición del Síndico bienes y documentación que tengan en su poder. Se prohíbe que se le efectúen pagos, o entrega de bienes, haciéndose saber que los mismos serán considerados

ineficaces. La Plata, 26 de mayo de 2025.

jun. 2 v. jun. 6

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a las víctimas de autos: MARISA MARIEL RUIZ, CRISTIAN JOSÉ BARRERA, CINTIA CROTTA, GINESTET MARINA, GRACIELA INÉS URIZAR, MARIEL RUIZ, SANTIAGO RUIZ y JULIÁN TILVES en causa nro. INC-19652-2 seguida a Andrada Ulises Javier por el delito de Incidente De Salidas Transitorias, la Resolución que a continuación de transcribe: "///del Plata, 28 de mayo de 2025. Autos y Vistos: Con la presentación que precede fórmese incidente de salidas transitorias respecto del causante Andrada Ulises Javier (art. 146 y ccdtes ley 12.256, 17 y ccdts. ley 24.660, 25, 498 y ccdts CPP) y régimen abierto dispónense las siguientes medidas:...4.- En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

jun. 2 v. jun. 6

POR 5 DÍAS - La señora titular del Juzgado en lo Correccional N° 1 de Avellaneda - Lanús, Dra. Brenda L. Madrid, notifica a JESÚS GABRIEL BERTEI, en causa N° 20-00-20027-21, Registro de interno n° 660 de la Secretaría del Juzgado en lo Correccional N° 1 Avellaneda - Lanús, resolución que a continuación se transcribe: "Señora Juez: Señora Juez: Cumplo en informar a V.S, que, según se desprende del la sentencia dictada en autos el día 02/11/2022, el aquí imputado Jesús Gabriel Bertei fue condenado a la pena de ocho (8) meses de prision de efectivo cumplimiento con mas la declaracion de reincidencia y costas del proceso por encontrarlo autor penalmente responsable del delito de Amenazas (Dos hechos) los que concursan realmente entre sí; Ahora bien, en el mismos pronunciamiento se ordenó la inmediata detención del nombrado, la cual fue dispuesta Bajo la modalidad de arresto domiciliario con salidas laborales, hasta tanto la sentencia adquiera firmeza. En tal sentido la pena impuesta vencio el día 1 de julio de 2023 a las 12:00 horas, fecha en la cual se le otorgó la libertad por agotamiento de la pena - Que a los fines del Artículo 51 inciso 2do. la pena caducara a todos sus efectos el día 1 de julio de 2032. Es todo cuanto puedo y debo informar a SS.". Secretaria. Brenda L. Madrid, Juez. Ante mi: Eliana G. Nuñez. Auxiliar Letrado.

jun. 2 v. jun. 6

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Dra. Graciela Julia Angriman, Jueza a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 5 del Departamento Judicial Morón, en el marco de la causa número J-3464 (I.P.P. N° 10-00-006011-25) seguida a Cristian Ariel Gimenez por el delito de Hurto calificado en grado de tentativa, del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese a CRISTIAN ARIEL GIMENEZ, DNI 44.182.000, fecha de nacimiento 15 de noviembre de 1996 en Merlo, con domicilio en la calle Uspallata n° 1116 esquina Quintana de la localidad y partido de Merlo, desocupado, que sabe leer y escribir, de estado civil soltero, de 28 años de edad, hijo de Liliana Ramirez (v) y de Julio Manuel Gimenez (v)-, por el término de 5 (cinco) días, a fin que comparezca a estar a derecho dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, a este Juzgado sito en la calle Colón N° 151, 4° piso, sector "B", Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo compulsivo (artículos 129, 303 y 304 del Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente: "(...) II. Sin perjuicio de lo ordenado precedentemente, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Cristian Ariel Gimenez por el término de 5 (cinco) días, a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, y de ordenar su comparendo compulsivo (arts. 129 y 304 del C.P.P.B.A.)". Funcionario Firmante: 28/05/2025 11:51:38 - Angriman Graciela Julia - Jueza. Secretaría, 27 de mayo de 2025. Firmado electrónicamente por Gisele Esquivel Auxiliar Letrada del Juzgado en lo Correccional N° 5 Departamento Judicial Morón.

jun. 2 v. jun. 6

POR 5 DÍAS - El Juzg. Civ. y Com. N° 9 Sec. Unica del Depto. Jud. M.d.P. hace saber que en autos "Golfo Patagonico S.A. S/Concurso Preventivo (Pequeño)", Exp. MP-12733-2025, el 08/05/25 se presentó y el 16/05/25 se abrió el concurso preventivo de GOLFO PATAGONICO S.A., CUIT 30717501493, con domicilio en Castelli N. 2581 de M.d.P., Pcia. de Buenos Aires. Se fija hasta el día 22/08/25 para que acreedores presenten los pedidos de verificación de sus créditos a la Sindicatura SILVIA ADRIANA ARBELO, con domicilio en Luro 3894 1° A M.d.P., Pcia. de B.A., de lunes a viernes de 14:00 hs. a 20:00 hs. Comunicarse por turno al 2235259912, o al mail: estudiojewkes@gmail.com.

jun. 2 v. jun. 6

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a titular P.D.S. a cargo del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Carlos E. Gualtieri notifica a LAZARTE ENZO LAUTARO por el termino de cinco (5) días lo dispuesto por el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. n° 3751-1100 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 7-01-6943-23 (nº interno 9012) seguida al nombrado en orden al delito de encubrimiento calificado, cuya resolución infra se transcribe: "///field, fecha de firma digital. Autos y Vistos: Para resolver en la presente causa N° 07-01-6943-23 (nº interno 9012) seguida a Lazarte Enzo Lautaro por el delito de encubrimiento calificado, y Considerando: Que habiendo transcurrido el término por el cuál se concediera el instituto de Suspensión del Juicio a Prueba y, no habiéndose informado incumplimiento alguno de las obligaciones oportunamente impuestas por quien tenía el control de las mismas, en conformidad con el dictamen expresado por el Sr. Fiscal de Juicio interviniente, es que corresponde declarar la extinción de la acción penal (art. 76 ter del C.P.). Por todo lo expuesto es que, Resuelvo: I. Declarar la Extinción de la acción penal de la presente causa N° 07-01-6943-23 (nº interno 9012) respecto a Lazarte Enzo Lautaro a quien se le imputara el delito de encubrimiento calificado, hecho ocurrido en fecha y lugar no determinado pero necesariamente ocurrido entre los días 7 y 20 de julio de 2023. (Artículo 76 ter del C.P.). II.- Sobreseer al encartado Lazarte Enzo Lautaro, titular de DNI N° 44824162, Soltero, argentino, nacido el día 21 de marzo de 2003 en Laferrere, repartidor, hijo de Lazarte Gastón y de Guzman Mariela, domiciliado en calle Soberanía Nacional N° 2670 de la

Gregorio de Laferrere y partido de La Matanza, anotado en Registro Nacional de Reincidencia bajo el N° O6719164, y en la Sección antecedentes personales del Ministerio de Seguridad provincial bajo el N° 1677485 AP, en virtud de lo resuelto en el acápite I. (Artículo 341 del Ceremonial). III- Fijando la suma de Pesos Seis Mil Setecientos Treinta y Cinco (\$6.735) en concepto de Costas del Proceso, la cual deberá ser abonada por el condenado una vez firme la presente. Artículos 530, 531 y 533 del Código de Procedimiento Penal y 79 párrafo primero de la Ley Impositiva 15.479. IV. Regístrese, notifíquese y comuníquese y archívese". Firmado: Carlos Gualtieri, Juez P.D.S. Ante mí: Veronica Vazquez, Auxiliar Letrada.

jun. 2 v. jun. 6

POR 5 DÍAS - Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en Causa N° 31237 / IPP PP-03-00-001567-24/00 caratulada "Pierre Louis Nickson s/Resistencia a la Autoridad" de trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Dolores, a cargo del Dr. Mariano Cazeaux, Secretaría Única del Dr. Juan Miguel Nogara, a fin de solicitarle proceda a publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al imputado NICKSON PIERRE LOUIS cuyo último domicilio conocido era en calle Ambuzeti y Pablo Lorenz de Paraná Pcia. Entre Ríos, la siguiente resolución: "Dolores, 28 de mayo de 2025. Autos y Vistos: Teniendo en vista a través del SIMP la presente causa digital N° 03-00-001567-24/00 a los fines de resolver lo que en derecho corresponda, y Considerando: Que según surge de lo actuado a E03000006014173 12/4/2024 12:39:43 Resolución - Acuerdo de Suspensión de Juicio a Prueba Homologado- de la IPP PP-03-00-001567-24/00, en fecha 12 de abril de 2024 se suspendió a prueba el juicio en la presente investigación, que se sigue a Nickson Pierre Louis por el delito de Resistencia a la autoridad previsto y penado por el Art. 239 del Código Penal, por el término de un año. Que se impuso al encartado el cumplimiento de ciertas obligaciones, las que surgen de la resolución mencionada. Que vencido el término otorgado y de conformidad con la Resolución N° 1935/12 de la SCJBA se verifica en esta sede el cumplimiento de las obligaciones impuestas, y de acuerdo a ello, a pieza digital E03000006016630 15/4/2024 11:06:00 Resolución - Téngase Presente- de la presente causa, lucen acompañadas las constancias que acreditan el cumplimiento de las obligaciones impuestas oportunamente en la Suspensión de Juicio a Prueba, como asimismo en E03000006760839 27/5/2025 11:34:37 Informe - Informe de Reincidencia y E03000006748777 21/5/2025 09:14:59 Informe Electr. Informe de Ministerio de Seguridad obran agregados los informes del Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal del Ministerio de Seguridad respectivamente, informando la carencia de antecedentes del encausado Nickson Pierre Louis. Que conforme luce en E03000006714342 30/4/2025 11:48:36 Acta - Acta - atento a que el imputado se encuentra actualmente viviendo en el exterior y habiendo mantenido comunicación telefónica y vía e-mail con el mismo, a los fines de no demorar la presente resolución, procédase a la notificación por Edicto Judicial, el que se publicará en el boletín oficial de esta Pcia. de Buenos Aires conforme lo dispuesto por el art 129 del Código de Procedimiento Penal. En consecuencia, y habida cuenta concurrir los extremos previstos por los arts 76 bis y ter del Código Penal y 404 del CPP, habiendo el imputado dado cumplimiento a la totalidad de las obligaciones que le fueran impuestas, Resuelvo: Declarar Extinguida la acción penal en la presente ipp, disponiéndose, en consecuencia el Sobreseimiento total de Nickson Pierre Louis, de nacionalidad haitiano, DNI 96.166.564, nacido el 9 de marzo de 1992 en Dessalines Haití, hijo de Nicola Pierre Louis y de Salit Celusma, con último domicilio en calle Ambuzeti y Pablo Lorenz de Paraná Pcia. Entre Ríos, en orden al delito de Resistencia a la autoridad, previsto y penado por el Art. 239 del Código Penal.- (arts.323 inc. 1 del CPP). Firme y consentida la presente resolución practíquense las comunicaciones de ley al Ministerio de Seguridad y al Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal. Regístrese, notifíquese al Sr. Defensor Oficial Dr. Paul Orellano, Agente Fiscal Dra. Monica Ferre, e imputado mediante la publicación de edictos". Fdo. Mariano Cazeaux. Juez. Juzgado de Garantías N° 2 Depto. Judicial Dolores.

jun. 2 v. jun. 6

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a RODRIGO ABEL TREJO en causa nro. 20498 seguida a Cardinali Franco Natanael por el delito de Encubrimiento Calificado, la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 13 de mayo de 2025. Oficiase a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancian las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Publico Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada. Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...".-En este sentido, requiérase que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente.-Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco

días antes mencionado". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 28 de mayo de 2025. Autos y vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, Rodrigo Abel Trejo notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución Penal. jun. 2 v. jun. 6

POR 5 DÍAS - El Juz. Civ. y Com. N° 14 del Depto Judicial de MdP a cargo del Dr. Groppo Patricio Gustavo Juez, hace saber que en fecha 06/05/2025 se ha decretado la Quiebra de BONIFACIO MORENO NICOLÁS GONZALO (DNI 33.273.850) con domicilio real denunciado en la calle Manuela Pedraza N° 426 Mar del Plata autos "Bonifacio Moreno Nicolas Gonzalo s/Quiebra", expte. 22408. Sindico designado CPN Daiana Rodriguez. Se decreta: 1) Prohibir hacer pagos al fallido bajo apercibimiento de tenerlos por no efectuados 2) Intímase a terceros que tengan bienes del deudor para que los entreguen a la Sindicatura 3) Para acreedores posteriores a la presentacion de concurso se establece via incidental (art. 202) 4) Se fija 05-06-25 para presentar Informes General.

jun. 2 v. jun. 6

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en Juan D. Perón y Larroque, Edificio Tribunales, 4to. piso, sector E de la ciudad de Banfield, provincia de Buenos Aires, Dr. Carlos E. Gualtieri, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a ARANGO JEASON MAURICIO, cuyos datos filiatorios son los siguientes: con Documento de Identidad Colombiana Nro. 10.315.703, sin apodos, de estado civil soltero, de ocupación comerciante, de nacionalidad colombiano, nacido el día 17 de noviembre del año 1994 en la ciudad de Manizales, Colombia, instruido, hijo de Oscar Alberto (v) y de Marta Cecilia Victoria (v), con último domicilio en la calle De la Peña N° 1.582 de la localidad de Wilde, partido de Avellaneda a estar a derecho (art. 129 del Código de Procedimiento Penal), en la Causa Nro. RI 10196 (I.P.P. Nro. 07-03-3363-25/00), caratulada "Arango Jeison Mauricio s/Encubrimiento por el Ánimo de Lucro y Resistencia a la Autoridad---R.I N° 10196---". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "///mas de Zamora, de la fecha de la rúbrica digital.- Téngase presente lo requerido por la Fiscalía interviniente, y previo a resolver, cítese a Jeason Mauricio Arango, por medio de edictos por ante la Mesa de Entradas de esta Secretaría, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, dentro del quinto día a la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.- Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el art. 129 del ordenamiento ritual". Fdo: Dr. Carlos E. Gualtieri, Juez en lo Correccional. Ante mí Secretaria Actuante. Déjese constancia dentro del texto del edicto, que en caso de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía. Secretaría, fecha de rúbrica digital.

jun. 2 v. jun. 6

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a Titular a cargo (PDS) del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Carlos Gualtieri. Notificar a RUBEN DARIO VILLALBA, por el término de cinco días, el cual se encuentra imputado ante Juzgado en lo Correccional N° 3 del departamento judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4° piso, sector "I" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. n° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-02-162-20/00 (n° interno 7417) seguida al nombrado en orden al delito de Robo en grado de tentativa, cuya resolución infra se transcribe: "///field, 28 de mayo de 2025. Y Visto... Considerando... Resuelvo: I) Revócase la rebeldía y comparendo compulsivo del imputado Ruben Dario Villalba. (Artículo 307 y ctes. del Ceremonial). II) Declarar Extinguida la acción penal por prescripción, respecto del encartado Villalba Ruben Dario, en la presente causa N° 07-02-162-20/00 (n° interno 7417) que se le sigue en orden al delito de robo en grado de tentativa, al haberse operado el plazo de prescripción previsto en el artículo 62 del Código de Fondo. (Artículos 62 inciso 2do. y 67 del Código Penal). III) Sobreseer al imputado Ruben Dario Villalba, titular de DNI N° 33.680.092, de nacionalidad argentina, soltero, nacido el día 20/01/1988 en Avellaneda, hijo de Ruben Ramirez y de Teresa Villalba, domiciliado en calle Oyuela N° 1431 de Villa Domínico, anotado en Registro Nacional de Reincidencia bajo el N° O4467212, y en la Sección antecedentes personales del Ministerio de Seguridad provincial bajo el N° 1581838 AP, en virtud de lo resuelto en el acápite I. (Artículo 341 del Ceremonial). Regístrese, notifíquese a los Representantes del Ministerio Público Fiscal -por su orden- y al imputado por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de cinco (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto librese oficio. Comuníquese a quien corresponda. Fecho, archívese. Ante mí: En el día de la fecha se cumplió. Conste". Fdo: Carlos Gualtieri Juez. (PDS). Ante mí: Marbel Rojas Auxiliar letrado. Banfield, 28 de mayo de 2025.

jun. 2 v. jun. 6

POR 5 DÍAS - Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en relación I.P.P. N°03-02-5504-20/01, autos caratulados "Aguirre Claudio Leonel s/Robo Agravado por ser cometido en Poblado y en Banda", de trámite por ante este Juzgado de Garantías del Joven N° 1 Dptal. a mi cargo, sito en Calle Pellegrini N° 19 de esta localidad, Secretaría Única de la Dra. Agustina Franco, de este departamento Judicial de Dolores, a fin de notificar al joven CLAUDIO LEONEL AGUIRRE, con DNI N° 44.387.388, por edictos, cuyo último domicilio conocido era con domicilio en calle 102 N°1334 entre 129 y 130 de Santa Teresita. A continuación se transcribe la resolución a notificar: "Dolores, 24 de abril de 2025. Autos y vistos: ... Considerando: ... Resuelvo: Declarar Extinguida la acción penal en la presente I.P.P. N°03-02- 005504-20/01, Sobreseyendo a Claudio Leonel Aguirre, con DNI 44.387.388, en el marco de los presentes actuados en orden al delito de Robo Doblemente Agravado por ser cometido en Poblado y en Banda delito previsto y penado por el art.167 inc.2° del Código Penal. Notifíquese digitalmente al señor agente fiscal y al señor defensor oficial. Librese oficio a comisaría para notificar al menor y persona responsable acompañando copia de la presente".

jun. 2 v. jun. 6

POR 10 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, en los autos caratulados "Santa Juliana Maria Elena c/Valentini Jorge Alberto y Otros s/Prescripción Adquisitiva Larga", Expte. n° 113.149, cita y emplaza a los demandados JORGE ALBERTO VALENTINI, ISMAEL AVILES y ADELINA PATRICIA GRACIELA AZZI -ésta última en calidad de heredera de Quiterio Azzi-, y a quienes se consideren con derecho sobre los

inmuebles objeto del presente proceso, ubicados en calle El Boyero 2025, Partido de Bahía Blanca, identificados catastralmente como: Cir: 2; Sec: B; Chac: 132; Mza: 132-F; Parc: 4, Partido Bahía Blanca (007), Folio de Inscripción: 2961 del año 1950 y Cir: 2; Sec: B; Chac: 132; Mza: 132-F; Parc: 5, Partido Bahía Blanca (007), Folio de Inscripción: 2961 del año 1950, por edictos que se publicarán por diez días (art. 681 del C.P.C.C.) en el Boletín Oficial de La Plata y diario La Nueva de esta ciudad, para que se presenten a juicio en el plazo de diez días a tomar la intervención que le corresponde, bajo apercibimiento de nombrarle Defensor al de Ausentes en turno del Departamento. Bahía Blanca. Manuela Lozano, Auxiliar Letrada.

jun. 2 v. jun. 13

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 1 del Departamento Judicial de Moreno, General Rodríguez, Secretaría Única, cita y emplaza DOLDAN HUMBERTO JOSE para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de declarar su Fallecimiento Presunto. Moreno, en la fecha de su firma electrónica.

1º v. jun. 2

POR 1 DÍA - Dr. Fernando Games Juez del Tribunal de Gestion Asociada - Primero Poder Judicial Mendoza CUIJ: 13-07291064-2 (012051-276689) caratulados "Belelli Gustavo Guido c/Belelli Cristian Javier - Belelli Sergio Ernesto y Belelli Alejandro Raul p/División de Bienes Comunes". A Fs. 19 - "Mendoza, 7 de junio de 2024. Autos, Vistos Y Considerando: (...) Resuelvo: I- Declarar al Sr. ALEJANDRO RAÚL BELELLI, DNI 13.946.911, persona de domicilio ignorado. II- Notifíquese el auto de fs 3 y el presente auto por medio de edictos, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires por el término de tres días, con dos días de intervalo, bajo responsabilidad de la parte actora; y de conformidad a lo dispuesto por el art. 69 y 72 del C.P.C.C.yT III- Oportunamente dese la intervención que por ley corresponda a la Defensoría de Pobres y Ausentes que por turno corresponda (...) A Fs. 03". "Mendoza, 17 de agosto 2023, Autos vistos Considerando: (...) Resuelvo: I- Hacer lugar a la división de bienes comunes (...). Regístrese. Notifíquese. Publíquese". Dr. Eduardo Casado, Secretario.

1º v. jun. 2

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 10 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora en los autos caratulados "DE LA FUENTE JESICA ROMINA c/Micieli Lucas Matias s/Cambio de Nombre, Expte. 16256", cita y emplaza dentro del plazo de quince días contados desde la última publicación a quienes se consideren con derecho para que formulen oposición al cambio de apellido de Micieli Martina Milena por De La Fuente Martina Melina. Banfield, de mayo del 2025. Fdo. Roxana del Rio. Juez.

1º v. jun. 2

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia n° 2 de Berazategui, Depto. Judicial de Quilmes, hace saber el inicio del proceso caratulado "Diaz Macarena Sol c/Diaz Alejandro Raúl s/Cambio de nombre", por el que MACARENA SOL DIAZ pretende llamarse Macarena Sol Alcaide (Art. 70 del CCyCN). Berazategui, mayo de 2025.

2º v. jun. 2

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 3 del Departamento Judicial Bahía Blanca en los autos caratulados "Arrebillaga Tatiana Desire s/Cambio de Apellido" (Expte. Nro.76901) hace saber que GISELA PAOLA CISNEROS, en representación de su hija menor Tatiana Desire Arrebillaga (DNI: 54.960.693) solicitó la sustitución de su apellido paterno "Arrebillaga" por el materno "Cisneros". Bahía Blanca, 13 de mayo de 2025. Julieta Martellini. Secretaria.

1º v. jun. 2

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 3 del Departamento Judicial Bahía Blanca en los autos caratulados "Ortiz Sofía s/Cambio de Apellido" (Expte. Nro.76572) hace saber que SOFÍA ORTIZ (DNI 47.091.267) solicitó el cambio de su apellido paterno "Ortiz" por el materno "Croccheri" solicitando ser nombrada Sofía Croccheri. Bahía Blanca, 13 de mayo de 2025. Julieta Martellini. Secretaria.

1º v. jun. 2

▲ EDICTOS SUCESORIOS

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JOSE ALBERTO SCACCIA. Bahía Blanca.

may. 29 v. jun. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial No. 3, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Pergamino, en autos, "Pardo Noemi Haydee s/Sucesión Ab-Intestato" (Expte.Nº 68301) cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NOEMI HAYDEE PARDO. Pergamino, mayo de 2025.

may. 29 v. jun. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial n° Uno, de Tres Arroyos, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de SANTILLI SERGIO NEREO, DNI 13.375.145. Tres Arroyos, 23 de mayo de 2025. Dr. Elizalde Fernando Marcelo. Juez.

may. 29 v. jun. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial n° Uno, de Tres Arroyos, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de SARA ADELA CROVO, DNI F 1.776.526. Tres Arroyos, 29 de abril de 2025. Dr. Fernando M. Elizalde, Juez.

may. 29 v. jun. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 7 de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NESTOR ALBERTO NOUGUES. Bahía Blanca, mayo 2025.

may. 29 v. jun. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIO CESAR NAVAS. Bahía Blanca, fecha que surge del certificado de firma digital. Juan Manuel Blanpain. Secretario.

may. 29 v. jun. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Tres Arroyos, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FELICIANO RODRIGUEZ, DNI 1.373.276 y JUANA RODRIGUEZ, DNI 1.435.988.

may. 29 v. jun. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial n° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS MARIO RUSSO. Bahía Blanca, fecha que surge del certificado de firma digital.

may. 29 v. jun. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial n° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO JORGE KAMMERER. Bahía Blanca, fecha que surge del certificado de firma digital.

may. 29 v. jun. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la Sra. DI GIROLAMO MARÍA NICOLASA, DNI 93.256.395. Quilmes, mayo 2025.

may. 19 v. jun. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 de Lanús, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de JORGE MARIO LOJO, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaría, mayo 2025.

may. 29 v. jun. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 7 de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARÍA EUGENIA POMBO. Quilmes, octubre 2011.

may. 29 v. jun. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante MARIA DOLORES MOLINA. Bahía Blanca. Maria Damiana Frías. Secretaria.

may. 29 v. jun. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial n° Uno, de Tres Arroyos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EVA YOLANDA COLANTONIO, DNI F 4.944.509. Dr. Hernando A. A. Ballatore. Secretario. Tres Arroyos, 26 de mayo de 2025.

may. 29 v. jun. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N°1, Secretaría Única, de Pergamino, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don GONZALEZ RUBEN HECTOR. Pergamino, abril de 2025.

may. 29 v. jun. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante HILDA GUZMAN. Bahía Blanca. Maria Damiana Frías. Secretaria.

may. 29 v. jun. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante MARIA ESTER WAGNER. Bahía Blanca. Maria Damiana Frías. Secretaria.

may. 29 v. jun. 2

POR 3 DÍAS - Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, del Departamento Judicial de Dolores se cita y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores de MARIA ELVIRA PAPPALARDO, fallecido el 1 de septiembre de 2024, para que dentro del término de treinta (30) días se presenten a hacer valer sus derechos en el expediente N° 74884/2025, que se tramita ante el mencionado juzgado. Dolores, en la fecha señalada en la firma del presente.

may. 29 v. jun. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial n° 2, a cargo del Dr. José Ricardo Eseverri, Secretaría Única de San Nicolás, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESTER DELMIRA CAFFARO. San Nicolás, mayo de 2025.

may. 29 v. jun. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial de Tres Arroyos n° Uno, Secretaría 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MURGUIA ANA BLANCA. Tres Arroyos, mayo 2025.

may. 29 v. jun. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Avellaneda, sito en Gral Iriarte 158 de esta ciudad, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GILBERTO ARGENIO. Avellaneda, mayo 2025.

may. 29 v. jun. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Adolfo Gonzales Chaves, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de BARRAGAN BILMA BEATRIZ. Adolfo Gonzales Chaves.

may. 30 v. jun. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial n° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARCOS ANTONIO PEÑA. Bahía Blanca. Juan Manuel Blanpain, Secretario.

may. 30 v. jun. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 7 de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARÍA TERESA FIGUEROA. Bahía Blanca, mayo de 2025.

may. 30 v. jun. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de JUAN MANUEL MAILLAND. Coronel Suárez, 28 de abril de 2025. Salvi Julieta, Auxiliar Letrado.

may. 30 v. jun. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Nueve de Julio cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ADOLFO BEVILACQUA y NELIDA TOLEDO. Nueve de Julio, 14 de mayo de 2025.

may. 30 v. jun. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCA VICTORIA BATTAN y FERNANDO CLAUS. Quilmes, mayo de 2025.

may. 30 v. jun. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 9 de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALEJANDRA NELIDA CHAVEZ, LC 3244238 y MIGUEL ANGEL DUARTE, LE 5142616. Quilmes, mayo de 2025.

may. 30 v. jun. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz de Coronel Suarez, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de JULIO OMAR KARP. Coronel Suárez, 27 de mayo de 2025. Larumbe Leandro - Auxiliar Letrado.

may. 30 v. jun. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GASSNER ALICIA BEATRIZ. Bahía Blanca, 27 de mayo de 2025 - Joaquín Andrés Castro. Auxiliar Letrado.

may. 30 v. jun. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Sec. Única del Depto. Jud. Pergamino, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRAGAPANE JUANA MARÍA. Pergamino, 19 de mayo de 2025.

may. 30 v. jun. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado de primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTINEZ PATRICIA VIVIANA y MOLINARI EDELMA NILDA. La Plata, mayo de 2025. María Celina Castro, Secretaría.

may. 30 v. jun. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Pergamino, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores del Señor URQUIZA JOSÉ MIGUEL. La Plata. Conste.

may. 30 v. jun. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado de primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SANABRIA NICASIO RAIMUNDO. La Plata, mayo de 2025. María Celina Castro. Secretaría. Firmado Digitalmente

may. 30 v. jun. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Pergamino, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO ADOLFO HUMBERTO D'ALESSANDRO y LEONOR EDUARDA ALEVATTO. Pergamino, 22 de mayo de 2025.

may. 30 v. jun. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Pergamino cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALIATA ETELWINA. Pergamino, mayo de 2025.

may. 30 v. jun. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 7 de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VILMA MIGUELINA MELGAREJO y CARLOS ALBERTO STORN. Bahía Blanca, mayo de 2025. María Verónica Santecchia, Auxiliar Letrada.

may. 30 v. jun. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial Pergamino, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de la Sra. SMARGIASSI MARTA INÉS. Pergamino, 22 de mayo de 2025.

may. 30 v. jun. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Lavalle cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de MARTA VIRGINIA VIVES. General Lavalle, mayo 2025.

may. 30 v. jun. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial nº Uno de Tres Arroyos, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS NORBERTO MONCADA, DNI nro. 5.216.369, y de MERCEDES ERREA, DNI Nro. 4.651.569. Tres Arroyos, mayo de 2025.

may. 30 v. jun. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Dos, de Tres Arroyos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ILLESCAS ZULEMA, DNI F 4130598. Tres Arroyos, 26 de mayo de 2025.

may. 30 v. jun. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RIVAS AMELIA. Bahía Blanca, 27 de mayo de 2025. Joaquín Andrés Castro, Auxiliar Letrado.

may. 30 v. jun. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial n° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADALBERTO MOBILI. Bahía Blanca, fecha que surge del certificado de firma digital.

may. 30 v. jun. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Pinto del Departamento Judicial de Junín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don FANTONE JUAN ANTONIO y GAZIANO REGINA VICENTA. General Pinto, mayo de 2025.

may. 30 v. jun. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Leandro N. Alem, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores ABEL LEONARDO MARIANI y MIRTA ROSA DE AGUSTINI. En la Ciudad de Vedia. Federico Domínguez, Secretario.

may. 30 v. jun. 3

POR 3 DÍAS - Procédase a la publicación de edictos por tres días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante DEGESE NÉSTOR RODOLFO, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (cód.cit.: 734 inc. 2°). Baradero, 16 de mayo de 2.025.

may. 30 v. jun. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Ramallo, Secretaría Única, de la ciudad de Ramallo, del Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GLADYS BEATRIZ RODRIGUEZ. Ramallo, mayo de 2025.

may. 30 v. jun. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 del Departamento Judicial de Avellaneda Lanús, cita y emplaza por el termino de treinta (30) días a los herederos y acreedores de ANÍBAL OSCAR PEÑALVA y AMELIA FERNANDEZ a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaría, 2025.

may. 30 v. jun. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Dto. Judicial La Plata, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BONATI CARLOS. La Plata, 27 de mayo de 2025.

may. 30 v. jun. 3

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MOSER MABEL MIRTA. San Isidro, mayo 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 1 de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TADEA MARTHA FRAGA. San Isidro, mayo 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Depto. Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARGARITA GATICA. San Isidro.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 10 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL

NESTOR BURGOS, DNI 11.837.606. Quilmes, mayo 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de Quilmes, pcia. de Buenos Aires, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de QUINTEROS CLARA MÁXIMA y MIGUEL ANTONIO PONCE. En el partido de Quilmes, pcia. de Buenos Aires, mayo 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Depto. Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BALBUENA JULIO. San Isidro.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Depto. Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO SALVADOR PALERMO. San Isidro.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por DANIEL JORGE BRUNO. San Isidro, mayo 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Del Pilar, Departamento Judicial San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GILDA ILUMINADA RUIZ DIAZ PAREDES. Del Pilar, mayo 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Del Pilar, Departamento Judicial San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS ALBERTO DE MARTINO. Del Pilar, mayo 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Del Pilar, Departamento Judicial San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PANZERA RICARDO ALBERTO. Del Pilar, mayo 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 8, Secretaría Única del Depto. Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de doña DELMA AZUCENA RODRIGUEZ, DNI F4202591, a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, mayo 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 3 de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUNA AUGUSTO GUSTAVO. San Isidro, mayo 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de la ciudad de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA INES CALDEVILLA, DNI 5957388. Mar del Plata, mayo 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS CAMPO. San Isidro, mayo 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única cita y emplaza a herederos y acreedores del causante de ERNESTO RODOLFO SOSA, DNI 8.790.119 por el plazo de treinta días a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos: "Sosa Ernesto Rodolfo s/Sucesión Ab-Intestato", Causa N° MP-13769-2025. Mar del Plata, mayo 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Del Pilar, Departamento Judicial San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISMAEL LAGRAVE. Del Pilar, mayo 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGELA ELVIRA ALIENDE (LC 1.018.681). Mar del Plata, mayo 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Del Pilar, Departamento Judicial San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDITH HAYDEE GARCIA. Del Pilar, mayo 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 Secretaría Única de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FERNANDO JULIO BASAVILBASO. San Isidro, mayo 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 Secretaría Única de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MARIA URCELAY. San Isidro, mayo 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 San Isidro, cita y emplaza a herederos y acreedores de HERNANDEZ ELSA por el término de treinta días. San Isidro, mayo 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11, a cargo de la Dra. Marta M. Capalbo, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GARINI NORMA LYDIA. San Isidro, mayo 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11, a cargo de la Dra. Marta M. Capalbo, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RIOS ELIDA ROSA. San Isidro, mayo 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11, a cargo de la Dra. Marta M. Capalbo, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAINERI JORGE ELVIO. San Isidro, mayo 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 11, a cargo de la Dra. Marta M. Capalbo, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BAUMAN DAVID. San Isidro, mayo 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 12 de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MONICA ESTHER KRIGER. San Isidro, mayo 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº 6, Secretaría Única de Mercedes (B), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don EDUARDO JOSÉ PISONI. Mercedes (B), mayo 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz de Carmen de Areco, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de "MIGUEL EDUARDO JORGE s/Sucesión Ab-Intestato". Carmen de Areco, mayo 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 8, a cargo de la Dra. Fernández Del Tejo Bárbara Beatriz - Juez, Secretaría Única, a cargo de la Dra. Ana Victoria Punte y de la Dra. Agustina Zunino - Secretaria, sito en la calle 23 Intersección: 28 y 30, de la localidad de Mercedes, Pcia. de Buenos Aires, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el Sr. KRAMER ANGEL JOSE. Ciudad de Morón, Pcia. de Buenos Aires, el día 26 de mayo del 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 12 de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HECTOR LUIS BOTTAMEDI. San Isidro, mayo 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Nueve de Julio, del Departamento Judicial de Mercedes, Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de treinta días, a herederos y acreedores del Sr. ADOLFO ÁNGEL PESCIALLLO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz de Navarro, en los autos caratulados "Ose Ricardo Oscar s/Sucesión Ab-Intestato (Inforec 970)", Expte Nº 12239, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores, y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por RICARDO OSCAR OSE.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 12 Secretaría Única de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADRIANA NOEMÍ MONTEGRIFFO, DNI 10.445.243. San Isidro, mayo 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº 4, del Departamento Judicial de Junín, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a acreedores y herederos de QUINTERO LUCIRIO ROBERTO. Junín, mayo 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nº 12 de San Isidro cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante DOMICIANO ALBERTO ZAYA. Fdo. Dr. Vieyra Mariano Luis. Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nº 14 de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MATIAS ROBERTO DI VINCENZO. San Isidro, mayo 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nº 5 de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGELA DEL VALLE MANUEL. Quilmes, mayo 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nº 6 de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HIEBER ESTEBAN, DNI M 4.889.461.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Florentino Ameghino, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SARMIENTO HÉCTOR HORACIO. Ameghino, mayo 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 6 de Quilmes cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ALMIRON ANGEL ROBERTO, DNI 16.897.833. Quilmes, mayo 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 12 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PASTORINO JUAN LUIS.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº 2 de Morón a cargo interinamente de la Dra. Maria Victoria Aloe del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por RODOLFO ALCIDES PEREYRA. Morón.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nº 14 de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RUBEN OSCAR AGUIRRE. San Isidro, mayo 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº 7 a cargo del Dr Tabossi Chaves Ramiro. Julián, ubicado en calle Brown, intersección Colón, piso 2 Sector B del Departamento Judicial de Morón, de la Localidad y Partido de Morón, hace saber por el presente que en los autos caratulados: "Robles Noemi Angela s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. Nº MO 13.835/2025, declárase abierto el juicio sucesorio de NOEMI ANGELA ROBLES, DNI F 670653, citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (art. 2340, 2do. párr. del CC y C). Morón, mayo 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 7 Secretaría Única de San Isidro cita y emplaza

por treinta días a herederos y acreedores de JORGE RICARDO CANDAL. San Isidro, mayo 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MURPHY MONICA SUSANA, documento nacional de Identidad N° 13.792.299, en autos "Murphy Monica Susana s/Sucesión Testamentaria", Expediente N° SI-19465 -2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por JUAN DE NOIA, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Arts.7, 2340 del Código Civil y Comercial de la Nación). Morón, en la fecha consignada al pie de la presente.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 12 de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de STELLA MARIS OTTONELLI. San Isidro, mayo 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LERENA HECTOR ALFREDO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL ANGEL RIGO. San Isidro, mayo 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 15, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza a herederos y acreedores de RUBÉN DARÍO GOMEZ por el término de treinta días. San Isidro.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 15, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza a herederos y acreedores de PALMIRA QUERUBINA LAINO por el término de treinta días. San Isidro.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEANDRO EDUARDO ROMERO. San Isidro, mayo 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 7 Secretaría Única del Depto. Judicial de La Matanza, Cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores DIAZ MIGUEL ANGEL.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. Uno con sede en Olavarría, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA MARIA ARENZO. Olavarría.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 de La Plata, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores del causante ALICIA ETHER GONZALEZ. La Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 de La Plata, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores del causante NORMA BEATRIZ KELLY, con DNI F 8.787.771. La Plata, mayo 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 Secretaría Única de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CORRALES ENCINAS IRMA. San Justo, en la fecha y hora indicados en la referencia del presente trámite (conf. Art. 7 Ac. 3.975/20 S.C.B.A.).

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 12 Departamental La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBA PRIMAVERA BAGLIVO. La Plata, mayo 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 14 de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS CORVI y de OLEGARIA FRANCISCA MANUELA CRISTOBO PEREIRA. San Isidro, mayo 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial No. 18 del Departamento Judicial de La Plata; Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos acreedores de ANIBAL OSVALDO CIOCCO, DNI 8.559.025. La Plata, mayo 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 a cargo del Dr. Magnoni Christian Mariano, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LOZANO JORGE EDUARDO. Morón, mayo 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 27 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA LAURA PAEZ MOLINERO. Secretaría, La Plata, mayo 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 14 de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BLANCA CLEMENTINA DIAZ. San Isidro, mayo 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 17 de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AYARRA RITA CAROLINA. La Plata, mayo 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DANIEL HORACIO GIRARDELLI. La Plata, en la Fecha en la que surge la Firma Digital.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nº 16 de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS OSVALDO MONTENEGRO. San Isidro, mayo 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº 9 de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARCELINO FRANCISCO SANZ. La Plata, en la Fecha en la que surge la Firma Digital.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nº 16 de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELVIRA MARIA GALLINO y ELBA MARTHA FERRARI. San Isidro, mayo 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Tornquist, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARMANDO QUINTRILEO y ELSA CAMPOS. Tornquist, mayo 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 12, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza a herederos de JULIA SEGEDIN, titular de DNI 14.067.013, para que se presenten dentro del plazo de treinta días a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, mayo 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº 10 del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA KNOTEK. Quilmes, 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chascomús, Secretaría Única, del Departamento Judicial Dolores, cita a herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejado por la causante Doña ROSA NOEMÍ DI FRANCESCO para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (art. 734 del C.P.C.C. y 2340 del C.C. y C.). Chascomús, mayo 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz de la Ciudad de Chivilcoy, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mercedes, cita y emplaza por un día a los herederos y acreedores de ANGEL ENRIQUE SAEZ. Ciudad de Chivilcoy, mayo 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 10 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SERGIO DANIEL CASTRO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Suipacha, Secretaría Única, Departamento Judicial Mercedes (B), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA TERESA MARTIGNONE. Suipacha, mayo 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº 12 del Departamento Judicial de Mar del Plata, en autos "Rodríguez Pedro Alfredo y Otro/a s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. 42053, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NÉLIDA JULIA SPERGGE, DNI 02.739.284 y de PEDRO ALFREDO RODRIGUEZ, DNI M 5.123.593, a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, mayo 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado Salto cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALINDA REGINA NOFRI.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bragado del Departamento Judicial de Mercedes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de YENO BEATRIZ EDITH. Bragado, mayo 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial Nº 4, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de MARTIN VIALE, DNI 12200364 a fin de hacer valer sus derechos en los autos caratulados "Viale Martin s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. Nº MP-7638-2025. Mar del Plata, mayo 2025.

POR 1 DÍA - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 11 de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por RAMÓN JORGE BORGES DE MOURA y/o RAMÓN JOSÉ BORGES DE MOURA. Quilmes, 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial 10 Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BERNARDO RUBEN NORBERTO. Morón, mayo 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 10, Secretaría Única de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VIDAL NORMA BEATRIZ. Morón, mayo 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bragado, del Departamento Judicial de Mercedes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ERNESTO ELIAS y CLADIS NORMA SIGA. Bragado, 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Balcarce cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OMAR GONZALEZ, DNI 6638161, y de MARIA RAQUEL SOSA, DNI 4872965. Balcarce, diciembre 2016. Dr. Adalberto A. Rodríguez, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Luján (B), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS OMAR MARCHESSINI y de ELSA NOEMI QUEVEDO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Veinticinco de Mayo, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EBERTO LUJAN CANTELI. Veinticinco de Mayo, mayo 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Veinticinco de Mayo, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a

herederos y acreedores de MARIA MAGDALENA DIZ. Veinticinco de Mayo, mayo 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Veinticinco de Mayo, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL ANGEL MUÑOA. Veinticinco de Mayo, mayo 2025.

POR 1 DÍA - Juzgado en lo Civil y Comercial N° 8 de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CLARA MORDIGLIA y JORGE OMAR ROSA. Quilmes, mayo 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única, del Departamento Judicial Mercedes, en autos "Matias Angel Antonio y Otro/a s/Sucesión Ab-Intestato", expediente N° 53.711, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANGEL ANTONIO MATIAS y doña MARIA ALCIRA SPERA. Mercedes, mayo 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz letrado de General Viamonte del Departamento Judicial Junin, a cargo del Dr. Jorge Aldo Martinez Secretaría Única, cita y emplaza por el términos de treinta días, a herederos y acreedores de JOSE MANUEL HORNO, a que se presenten a hacer valer sus derechos.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Dorrego cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PALLOTTA MARIA DEL CARMEN y PALOTO CARMEN. Coronel Dorrego, abril 2025. Dra. Liliana Amali Fadel. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 10 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BENINATI FRANCISCA MICAELA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 8 del Dto. Judicial de Morón cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don DIFORTE EDUARDO ALBERTO. Morón, mayo 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón sito en Brown y Colón s/n segundo piso Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROMERO HILARION y PICORELLI MARTHA INES. Morón, mayo 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Morón, sito en Almirante Brown, inters. Colón, 1° piso, Morón, P.B.A. (CP: 1708), cita y emplaza a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante AMANDA AIDA LOBO (titular del DNI F 4.626.797), para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (art. 2340 del C.C.C.N.). Morón, 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Exaltación de la Cruz, Secretaría Única, del Departamento Judicial Zárate, Campana, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARQUEZ MARTA ISABEL. Exaltación de la Cruz, mayo 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PUGLIESE JUAN CARLOS. Morón, mayo 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 11 del Departamento Judicial de Morón, a cargo de la Dra. Gabriela Fernanda Gil, Secretaría Única a cargo del Dr. Diego R. De Agostino, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS ALBERTO VILLALBA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, del Departamento Judicial de Zárate - Campana, a cargo de la Sra. Juez Dra. Alicia María Gavotti, Secretaría Única a cargo de las Dras. Romina Olivera Vila y María Lucila Giménez, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RICARDO RAÚL PÉREZ. Conste. Campana, mayo 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, del Departamento Judicial de Zárate - Campana, a cargo de la Sra. Juez Dra. Alicia María Gavotti, Secretaría Única a cargo de las Dras. Romina Olivera Vila y María Lucila Giménez, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMEN ELENA RITHNER. Conste. Campana, mayo 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Lincoln, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELIDA CRISTINA IBARRA, para que se presenten a hacer valer sus derechos. Lincoln, mayo 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 16 de la ciudad de Mar del Plata, en Expte. N° MP-9040-2025, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTINEZ NORMA ELENA, DNI F 3875812.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 16 de la ciudad de Mar del Plata, en Expte. N° MP-12033-2025, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROMERO RICARDO ALBERTO, DNI M 5171645.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, del Departamento Judicial Zárate, Campana, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIO CESAR SANTILLAN.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaria Única, del Departamento Judicial Zárate, Campana, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PABLO ENRIQUE SPINELLI.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chivilcoy, Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza por treinta días, a

herederos y acreedores de RIVAROLLI NORA NILSA y CESILIANO WALDEMAR HECTOR. Chivilcoy, mayo 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 11 del Departamento Judicial de Morón, a cargo de la Dra. Gabriela Fernanda Gil, Secretaría Única a cargo del Dr. Diego R. De Agostino, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HECTOR OSCAR MANSTRETTA y ELSA BEATRIZ SANTOMARTINO y/o ELSA BEATRIZ SAN MARTIN.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BRIA NATALIO LUIS. Morón, en la Fecha en la que surge la Firma Digital.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial Avellaneda, Lanús, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CUBERLI HECTOR ALFREDO. Avellaneda, mayo 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General Alvarado, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARÍA JUANA ROSSI, DNI F 1.180.681. Miramar, mayo 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial Avellaneda, Lanús, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CIRIACO VICENTE CHAPPARRONI y Doña AIDA CORREA. Avellaneda, mayo 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N°5 Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes de ANDRES ROMANIK, DNI 5.621.874, a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, mayo 2025.

POR 1 DÍA - EL Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 1 de Avellaneda, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de RODOLFO BERNDT, HAYDEE BEATRIZ CAGGIANO y RICARDO BERNDT. Avellaneda, mayo 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General Alvarado cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ELENA ACOSTA DNI F. 8.785.053. Miramar, mayo 2025.

POR 1 DÍA - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Avellaneda, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de SUSANA DELIA BONETTO, NOYA MIGUEL ANGEL y MATIAS MIGUEL NOYA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Mar Chiquita, Secretaría Única, del departamento Judicial Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS RIVAROLA, LE 5.810.597, a fin de hacer valer sus derechos en los autos caratulados "Rivarola Juan Carlos s/Sucesión Ab-Intestato (Inforec 970)", (Expte. N° 6565-25). Coronel Vidal, mayo 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por RODRIGUEZ HECTOR. Quilmes, mayo 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por QUINTANA NELIDA IRMA y MUSSINI LUIS y/o MUSSINI LUIS MARIO ALBINO. Quilmes, mayo 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 11 de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por CABRERA TERCENIANO DE JESUS y ROLON ALICIA. Quilmes, a la fecha de la firma digital de la presente.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de COMES JORGE y QUINTANA MARTA BEATRIZ. Morón, 26 de mayo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 11 del Departamento Judicial de Morón, a cargo de la Dra. Gabriela Fernanda Gil, Secretaría Única a cargo del Dr. Diego R. De Agostino, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de VICTOR GRAS y LUIS MARTIN GRAS.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, sito en la calle Almirante Brown, intersección: Colón - de la localidad de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EUSEBIO EMILIANO MUTILVA a los efectos de que se hagan valer sus derechos. Morón, mayo 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Lobos, Secretaría Única del Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ANGELICA CORREA. Lobos, mayo 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 23 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTE BRISCCHETTO y de DORA MARIA CROCE. La Plata, en la fecha de la firma digital.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 Departamental Avellaneda Lanús cita y emplaza

por treinta días a herederos y acreedores de MARIANA PETROLO y TOMAS TAVERNITI. Avellaneda, el día de la firma digital.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 23 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GLORIA ESTHER LAMBERTO. La Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 2 del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESTER LAURA ROMERA, DNI 10.215.744. La Plata, mayo 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARÍA ANGÉLICA BUSTAMANTE, DNI 1.750.967. La Plata, mayo 2025.

POR 1 DÍA - Juzgado Civil y Comercial n° 18 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS SOLIDARIO AGUIRRE, CARMEN PABON y EDUARDO LUIS AGUIRRE. La Plata, mayo 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 11 de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante STERNARI JORGE RAUL, DNI 12551277. Quilmes, mayo 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Tornquist, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Sr. FRANCO NAHUEL MORALES. Tornquist, mayo 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FARIAS MARIA CARMEN y MONTENEGRO ATILIO OBDULIO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Avellaneda, Lanús, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBA HILDA BERTONI y VICENTE MIGUEL NOTARI a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Avellaneda, mayo 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Avellaneda, Lanús, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELIGIO ALVAREZ RODRIGUEZ, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Avellaneda, mayo 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 a cargo de la Dra. Marcelli Elisa Fabiana, ubicado en calle 26 N° 620 de la Ciudad de Mercedes (B), cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derechos sobre los bienes de la herencia de la Sra. BRITOS AMELIA MIRTA, DNI 12.109.652 para se presenten y acrediten en el proceso sucesorio declarado abierto con el título que invocan, en la causa: "Britos Amelia Mirta s/Sucesión Ab-Intestato" Expte. N° 88639 de trámite por ante el Juzgado antes mencionado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16, del Departamento Judicial Lomas de Zamora, a cargo del Dr. Leonardo Del Bene cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don HUGO ALBERTO MENDIETA LE 7.598.360. Quilmes, mayo 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARBILLAGA ELIDA y GALAN FRANCISCO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de HECTOR HORACIO SANTANA, DNI 4.792.612 y SUSANA NOEMI LEONE, DNI 4.296.296. Lomas de Zamora.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Don SANCHEZ CLAUDIO. San Nicolás, 28 de mayo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial Avellaneda - Lanús (ex Juzg. CyC N° 2 del Dpto. Judicial de Lomas de Zamora con sede en Lanús), cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALFREDO FERNANDEZ e ITALIA ROSA VITALE. Lanús, 4 de octubre del año 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Avellaneda - Lanús cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CARLOS ALBERTO HEINDL, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Avellaneda, 28 de mayo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Avellaneda - Lanús cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de WALTER OSVALDO VITELLI, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Avellaneda, 28 de mayo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores del Sr. ADOLFO ANTONIO LEGUIZAMON, DNI 5345274 y de la Sra. CELIA GLADYS SALA, DNI F 3834918.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 Secretaría Única de San Isidro cita y emplaza

por 30 días a herederos y acreedores de AURELIO APOLINAR SOLANO. San Isidro, 28 de mayo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Moreno - General Rodríguez, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PASCASIO EUGENIA MARIA LUISA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Moreno - General Rodríguez, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GALARRAGA HECTOR IGNACIO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 Departamental Avellaneda - Lanús, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALEJO AUFIERO e IDA GUBITOSI. Melisa Vasquez, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Lobos, Secretaría Única del Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADALBERTO ORLANDO APELLA. Lobos, 28 de mayo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 14 La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NÉLIDA BEATRIZ MUTI. La Plata, 28 de mayo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LUISA MERCEDES TOLEDO. San Isidro, mayo de 2025. Miguel L. Alvarez, Juez Civil y Comercial.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 14 La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMMA NOEMI COSTA. La Plata, 28 de mayo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de CÉSAR ANTONIO FRANCO e ISABEL DOLORES MOREYRA. La Plata, 28 de mayo de 2025. Inés del Rosario Machin, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de San Pedro, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ZANATTA NORBERTO RUBÉN. San Pedro, 27 de mayo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RUBEN REYNALDO RAMON SPERANZA. San Isidro, mayo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de San Pedro, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GENOUD FABIANA CLAUDIA. San Pedro, 27 de mayo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de San Pedro, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MORRESI ORLANDO ENRIQUE. San Pedro, 27 de mayo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores que se consideren con derechos a los bienes dejados por el causante Sr. GOMEZ ANGEL AVELINO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chacabuco, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y/o acreedores de JORGE MARIO WILLIAMS. Chacabuco, 28 de mayo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores que se consideren con derechos a los bienes dejados por el causante Sr. VEGA MARCELO GUSTAVO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de MARIA JUANA MESTELAN, DNI F 3817936.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de STELLA MARIS SADDEMI, DNI N° 05.807.153. La Plata, mayo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Uno del Departamento Judicial de Morón, en merito a lo solicitado y lo que resulta del certificado de defunción acompañado, declarase abierto el juicio sucesorio de LUIS JORGE MARCENARO, citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art 7 2340 del CCCN).

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de ELISABET HAYDEE BUCCI, DNI 12632895.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz de Ayacucho, Secretaría Única cita y emplaza, por treinta días a herederos y acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. SILVIO RAMON NIZ. Ayacucho, 28 de mayo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de Mar del Plata, en los autos "Zamora Martin Jose s/Sucesión Testamentaria" cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ZAMORA MARTIN JOSE (DNI M 8702860). Mar del Plata, 26 de mayo de 2025. Broeders Andrea Edith, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única del Depto. Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de don CARLOS ALBERTO BIRADES, DNI N° 10.262.344, a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 27 de mayo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de ISABEL ELVIRA FIORE, DNI F 1427284.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Olavarría, Secretaría Única, Dpto. Judicial Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CLELIA MABEL CAVILLA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Olavarría, Secretaría Única, Dpto. Judicial Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINICA EUSTAQUIA IZQUIERDO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 de Morón, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NORMA OLGA PASCUZZI.

POR 1 DÍA - El Juzgado Paz Letrado de Balcarce, del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GERONIMO EVARISTO CASTAÑO, DNI M 5327671.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSEFINA ZERBA, DNI 93.665.560 y DE MARIA ESTER FARKAS, DNI 4.281.119.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante TONIETTI JOSE ALFREDO, DNI 4.882.838. Morón, 27 de mayo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Número 2 de Quilmes cita y emplaza por el término de 30 días a los herederos y acreedores de DI MARCO CARMEN y KLAIC MATEO. Quilmes, 28 de mayo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de JORGE AGUSTÍN OBARDI. Morón, 27 de mayo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 de Quilmes, Secretaría Única, Dpto. Judicial Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARANDA MONICA MABEL.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10, a cargo de la Dra Graciela Laura Barbieri, Secretaría Única de Morón, cita y emplaza, por treinta días a herederos y acreedores de BERTA YOLANDA JIMENEZ y PEDRO ADRIAN RODRIGUEZ. Morón, 20 de mayo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11, a cargo de la Dra. Marta M. Capalbo, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de AWSTIN NETA. San Isidro, mayo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 19 de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUANA ROSA BORDON. La Plata, 28 de mayo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 a cargo de la Dra. Graciela Laura Barbieri, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por HEINZEN JUAN LEER. Morón, mayo de 2025. Fdo. Natalia Soledad Barone, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de GARCIA GALLARDO MARIA DORA. Banfield, mayo de 2025. Del Bene Leonardo, Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Juzgado Civil y Comercial N° 10 del Dpto. Judicial Morón - a cargo de la Dra. Graciela Laura Barbieri, Juez, sito en calle Cristobal Colón N° 151, de la localidad y pdo. de Morón, pcia. de Buenos Aires, en los autos caratulados "Lopez Damiana s/Sucesión Ab-Intestato. Exp. N° MO-(2344-2025)" LOPEZ DAMIANA, DNI 02.088.019 para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (art. 2340 del C.C. yC.).

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MARIA EUGENIA TURRI. Morón, 19 de mayo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Olavarría, Secretaría Única, Dpto. Judicial Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CLELIA MABEL CAVILLA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial Lomas de Zamora cita

y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de COTTET RICARDO VICTOR y VILLASANTE JULIA. Lomas de Zamora, mayo del año 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la Sra. JOSEFINA OLGA MANESI, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 734 del CPCC).

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 de Quilmes, cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores que se consideren con derechos a los bienes dejados por CONCEPCION SOUSA (DNI N° 93.249.166). Quilmes, 27 de mayo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de RUBEN DARIO DEBEZA, DNI M 4539321.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de EDUARDO MAXIMILIANO ACOSTA, DNI 26659873.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 16 de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CESAR EMIR LIBERATORE. La Plata, mayo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Gral. Madariaga, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Dolores, en autos "Rey Nieves Genoveva s/Sucesión Ab-Intestato", cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NIEVES GENOVEVA REY. Gral. Madariaga, 27 de mayo de 2025. Ivana Claverie, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Gral. Madariaga, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Dolores, en autos "Tisnes Juan Pedro s/Sucesión Ab-Intestato", cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUAN PEDRO TISNES. Gral. Madariaga, 13 de mayo de 2025. Renzo Settino, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única cita y emplaza a herederos y acreedores del causante RODRIGUEZ MANUEL, DNI N° 5.314.847 por el plazo de 30 días a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 28 de mayo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de los Sres. PIERINO MAZZANTI, MI 93.699.494 y FORTUNATA FRANCISCA MUÑOZ, DNI 2.710.523. Secretaría. Lomas de Zamora, 26 de mayo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 15 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de GODOY MARIA DEL CARMEN.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de WALTER OSVALDO CANTONI.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de ANTONIO ACUÑA QUERO, DNI M 1387600.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de REMO PEDRO DEL MESTRE, DNI 4.768.096 y ANA NELLY LABATE, DNI 1.696.639. Loma de Zamora, mayo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de CHARRO LUIS. Lomas de Zamora, mayo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de ABAJO OROSIA. Lomas de Zamora, mayo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de MARIA AMELIA BRALO, DNI F 3817128.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de CHARRO ESTEFANIA. Lomas de Zamora, mayo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 05 de Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CELIA ANA VELAZQUEZ. Lomas de Zamora, 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Benito Juárez, a cargo del Dr. Walter Fabián Pacheco, Secretaría Única a cargo de la Dra. Sandra Cristina De Francesco, cita por treinta días a herederos y acreedores de don ROCHA NORBERTO OSCAR, DNI M 5.387.547

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Leandro N. Alem, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores RAUL EVER MOLINA. En la ciudad de Vedia. Federico Dominguez. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón sito en Brown y Colón s/n primer piso Morón, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de MARIA NORA ARCE, DNI 17.918.416. Morón, 26 de mayo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Benito Juárez, a cargo del Dr. Walter Fabián Pacheco, Secretaría Única a cargo de la Dra. Sandra Cristina De Francesco, cita por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS COLANTONIO, DNI 5.352.268 y GLADYS NOEMI CARRIQUIRY, DNI F 1.784.017. Benito Juárez

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5 - Morón, declárese abierto el juicio sucesorio de ANA MARIA GOMEZ, DNI 20.470.373, citándose a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes, para que lo acrediten dentro del plazo de treinta días conforme lo dispuesto por el art. 742, 734 y conc. del C.P.C.C. y art. 2340 del Código Civil y Comercial de la Nación (Ley 26994). Lelkes Débora Elena. Juez. Morón, 6 de mayo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5 - Morón, declárese abierto el juicio sucesorio de FRANCISCA DEL CARMEN PAZ, DNI 4.593.496, citándose a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes, para que lo acrediten dentro del plazo de treinta días conforme lo dispuesto por el art. 742, 734 y conc. del C.P.C.C. y art. 2340 del Código Civil y Comercial de la Nación (Ley 26994). Lelkes Débora Elena. Juez Morón 6 de mayo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5 - Morón, declárese abierto el juicio sucesorio de GOMEZ JUAN ROSAS, DNI 4.287.973, citándose a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes, para que lo acrediten dentro del plazo de treinta días conforme lo dispuesto por el art. 742, 734 y conc. del C.P.C.C. y art. 2340 del Código Civil y Comercial de la Nación (Ley 26994). Lelkes Débora Elena. Juez. Morón 6 de mayo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de Morón, cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de AVILA CELIA HAIDE, DNI: 1.606.177. Morón, 28 de mayo 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de STEBER LIDIA MARIA. Lomas de Zamora, mayo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°: Nueve del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don NATALE MIGUEL, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera instancia en lo Civil y Comercial N° 01, Secretaría Única de Dolores, en los autos caratulados "Ovettini Silvio Adrián s/Sucesión Ab Intestato" (Expte. 72721/2025) cita y emplaza por el termino de treinta días a todos los herederos y acreedores de SILVIO ADRIÁN OVETTINI, DNI 20.365.617. Dolores, 28 de mayo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARÍA DEL CARMEN GENEROSA GONZALEZ SOTO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUSTAVO WALTER REGUEIRA. Gral. San Martín, 26 de mayo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5, Secretaría N° del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña DELIA ALICIA BARREIRO y de Don ALFREDO MILETO. San Martín, 27 de mayo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única del Departamento Judicial de Gral. San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIA MARÍA SYDORAK. Gral. San Martín, 28 de mayo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GALLI SILVIA MAGDALENA, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Banfield, mayo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CAMPOS GONZALO FERNANDO. Gral. San Martín, mayo de 2025. Graciela C. Gagliarducci. Secretaria Adscripta.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General Paz, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGELA REGINA MERA. Ranchos, 28 de mayo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARCELINO ROLON. La Plata, 28 de mayo de 2025. Agustina N. Tapia Ferrer. Auxiliar Letrada. Firmado digitalmente.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 21, Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza

por 30 días a herederos y acreedores de CAIRNIE DARIO TOMÁS. La Plata, mayo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RODRIGUEZ OSVALDO PEDRO. Gral. San Martín, mayo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CABALEN MARIA ELENA. Gral. San Martín, mayo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 21 del Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FERREYRA CARLOS ENRIQUE y UNANUA ANA MICAELA. La Plata, en la fecha de la firma digital.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DELIA GRACIELA CAZÓN. Gral. San Martín, mayo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 23 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de TORRES PRUDENCIA. La Plata, en la fecha de la firma digital. Fdo. Julieta Negri. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CHAMORRO GRACIELA NOEMI. Gral. San Martín, mayo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 de San Martín cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MILLAQUEO NORMA. San Martín, 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 23 del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ROMANO MIRIAM ADRIANA. La Plata, en la fecha de la firma digital. Fdo. Julieta Negri. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Gral. San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ALEJANDRO HUGO GERAGGI, DNI 23.586.621, para que en el plazo de treinta días lo acrediten. Gral. San Martín, mayo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 Quilmes, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Quilmes en autos "Lolo Luciana s/Sucesión Ab-Intestato" Expte n° 35.026 cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LOLO LUCIANA. Quilmes, 27 de mayo de 2025. Dra. Vivian Cintia Diaz. Juez

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, de la localidad y partido de Gral. San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CALDARI CATALINA. Gral. San Martín, mayo de 2025. Firmado digitalmente por Fabricio H. Di Pasquale. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 del Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CLARA NOEMI PAZ. La Plata, 28 de mayo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11, a cargo del Dr. Escola Marcelo Pablo, Secretaría a cargo de la Dra. Patricia Gabriela Wassouf y la Dra. Viviana Raquel Salviejo, del Departamento Judicial de Gral. San Martín, sito en la Avenida Ricardo Balbín Nro: 1753 - Piso 6, de Gral. San Martín, provincia de Buenos Aires, en autos caratulados "Emperador Joaquin y Otro/a s/Sucesión Ab-Intestato" (Expte. 73905, Receptoría SM - 11591 - 2025), que tramitan ante este Juzgado, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ELSA MARIA CORDA y JOAQUIN EMPERADOR, para que dentro del plazo de treinta (30) días lo acrediten (art. 734 inc. 2° del C.P.C.C.). Gral. San Martín, 27 de mayo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial de San Martín, sito en la Av. Ricardo Balbín 1753, piso 6, de la localidad de San Martín, provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Laiño Hugo Alberto s/Sucesión Ab Intestato" (Expte. N° 73755/2025), que tramitan ante este juzgado, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de HUGO ALBERTO LAIÑO. San Martín, 27 de mayo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALFONSO TOMAS REGALADO. La Plata, en la fecha en la que surge la firma digital.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIO SALVADOR BIANCHI y OFELIA JOSEFA SCAVONE. San Justo, en la fecha indicada en la referencia del presente. Yamila Aldana Verde. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NILDA MARGARITA BOGANI. La Plata, en la fecha en la que surge la firma digital.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Brandsen cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores

de ROGELIO MARADEO, DNI 05205129. Brandsen, 29 de mayo de 2025. Claudio Daniel Sorokowski. Secretario Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LOOSE ALEJANDRO RICARDO. Gral. San Martín, mayo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza a herederos y acreedores de MONICA PATRICIA IGLESIAS para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Gral. San Martín, mayo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ANGELICA GARCIA. Gral. San Martín, mayo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BARATTA MARGARITA. San Justo, en la fecha indicada en la referencia del presente. Yamila Aldana Verde. Auxiliar Letrada

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, de la localidad y partido de Gral. San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GARRO ELSA BARBARITA y GARRO JUAN GUALBERTO. Gral. San Martín, mayo de 2025. Ana V. Mones. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Matanza, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LYTWYN JULIO ROBERTO. San Justo, en la fecha señalada en la firma del presente.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 a cargo del Dr. Claudio H. Fede, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Gral San Martín cita y emplaza por treinta días a todos los herederos y acreedores de ERNESTO LIONEL DALMAU. Gral. San Martín, 26 de mayo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de UMIDO LUCIA CARMEN N para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. General San Martín.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 7 Secretaría Única del Departamento Judicial de Gral San Martín, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de BENITEZ ROSALIA. Gral. San Martín, 26 de mayo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NUNCIA ELENA LEDESTRE

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de San Martín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y a acreedores de TOYA BELIA HAYDEE y FUSCHINO DALMACIO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. General San Martín.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PALMA MARÍA CAROLINA. San Justo, en la fecha y hora indicados en la referencia del presente trámite (conf. Art. 7 Ac. 3.975/20 S.C.B.A.).

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Avellaneda cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de la Sra. RISOVICH OLGA. Avellaneda, 27 de Mayo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Matanza, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de EDUARDO ROGELIO OVEJERO y PIERINA GENTILI LEONCELLI y/o PIERINA LEONCELLI GENTILLI y/o PIERINA LEONCELLI y/o PIERINA GENTILE LEONCELLI. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de don PERRA DANIEL. Gral. San Martín, 28 de mayo de 2025. Dra. Romina L. Cabal Rodriguez, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SAYA SARA CLOTILDE. San Justo, en la fecha y hora indicados en la referencia del presente trámite (conf. Art. 7 Ac. 3.975/20 S.C.B.A.).

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALEMANDI ROSA.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de doña DIAZ PAULA EMA. Gral. San Martín, 28 de mayo de 2025. Dra. Romina L. Cabal Rodriguez, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de don PEDRO JUAN SALA, DOÑA SEPTIMIA ANITA BRANDONI, DOÑA ANA MARIA SALA y DON MIGUEL ANGEL MORANDO. Gral. San Martín, 28 de

mayo de 2025. Dra. Romina L. Cabal Rodríguez, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 2, Secretaría Única de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de doña DALCOLMO LIDIA ESTHER. Gral. San Martín, 28 de mayo de 2025. Dra. Romina L. Cabal Rodríguez, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 2, Secretaría Única de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de don FARIAS ROSENDO. Gral. San Martín, 28 de mayo de 2025. Dra. Romina L. Cabal Rodríguez, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 8 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante BONOMI MARIA MAGDALENA y RIVA RUBEN para que dentro del plazo de treinta días lo acredite.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 8 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante RECCO LUIS OSCAR para que dentro del plazo de treinta días lo acredite.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 8 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante BERGAMO JUAN JOSE para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 8 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante AVALOS NICOLAS para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 9 de San Martín cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JORGE ORESTE VALLE y de ROXANA ZULMA VALLE. San Martín, 28 de mayo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 9, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL ANGEL PANDOLFO y de TERESA GAUNA. Gral. San Martín, mayo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 9 del Departamento Judicial de San Martín, en los autos caratulados: "Vargas Irma s/Sucesión Ab-Intestato" - Expe. SM-13057-2025 - SM-13057-2025 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VARGAS IRMA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (art. 2340 seg. parr. C.C.yC.). General San Martín, 28 de mayo de 2025. Firmado Digitalmente por Secretaría

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 9 del Departamento Judicial de San Martín, en los autos caratulados: "Torrecilla José y Otro/a s/Sucesión Ab-Intestato" - Expe. SM-15033-2025 - SM-15033-2025" cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMMA ELENA MAURIÑO y JOSÉ TORRECILLA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (art. 2340 seg. parr. C.C.yC.). General San Martín, 28 de mayo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 9 del Departamento Judicial de San Martín, en los autos caratulados: "Pandolfo Miguel Angel y Otro/a s/Sucesión Ab-Intestato"- Expe. SM-16847-2025 - SM-16847-2025 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL ANGEL PANDOLFO y TERESA GAUNA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (art. 2340 seg. parr. C.C.yC.). General San Martín, 28 de mayo de 2025. Firmado Digitalmente por Secretaría.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 9 del Departamento Judicial de San Martín, en los autos caratulados: "Valle Oreste Jorge y Otro/a s/Sucesión Ab-Intestato" - Expe. SM-17424-2025 - SM-17424-2025 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ORESTE JORGE VALLE y ROXANA ZULMA VALLE, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (art. 2340 seg. parr. C.C.yC.). General San Martín, 28 de mayo de 2025. Firmado digitalmente por Secretaría

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 10 de San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LLANEZA LUZ DIVINA BEATRIZ para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Secretaría, 28 de mayo de 2025. Firmado digitalmente por Ezequiel Norberto Mujica - Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 10 de San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PETRIC JOSEFINA FRANCISCA para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Secretaría, 28 de mayo de 2025. Firmado digitalmente por Ezequiel Norberto Mujica - Auxiliar Letrado

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 10 de San Martín cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BIGARELLA GLADYS OTILIA y PESICH FIDALMO HUMBERTO para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Secretaría, 22 de mayo de 2025. Firmado digitalmente por Eliana L. Perticone. Secretaría.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de

San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANDRULIS DIANA MIRTA. Gral. San Martín, mayo de 2025.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALDO GABRIEL OVIEDO. Bahía Blanca, mayo 2025.

jun. 2 v. jun. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALICIA RAQUEL QUINTERO. Bahía Blanca, mayo 2025.

jun. 2 v. jun. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BELARDINELLI VICENTE LUIS. Bahía Blanca, mayo 2025.

jun. 2 v. jun. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JULIO CESAR PERSIANI para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, mayo 2025.

jun. 2 v. jun. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única del Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIO CESAR COMPAÑY. Bahía Blanca, mayo 2025.

jun. 2 v. jun. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 12 de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PERINI CARLOS ENRIQUE. San Isidro, mayo 2025.

jun. 2 v. jun. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Dpto. Judicial de Pergamino, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña MIRTHA LUCÍA NIEVES. Pergamino, mayo 2025.

jun. 2 v. jun. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suarez cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CÉSAR OMAR CEJAS. Coronel Suarez, mayo 2025.

jun. 2 v. jun. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MALVAR MARIA MARTA. Bahía Blanca, mayo 2025.

jun. 2 v. jun. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante LILIANA BERTA PRIETO para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, mayo 2025.

jun. 2 v. jun. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Adolfo Gonzales Chaves, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de CARLOS GUTIERREZ. Adolfo Gonzales Chaves, fecha resultante del último certificado de firma digital.

jun. 2 v. jun. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS CORBO. Morón, mayo 2025.

jun. 2 v. jun. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 de Lanús cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de VICTORIA RUIZ MARTINEZ. Lanús, 27 de mayo de 2025.

jun. 2 v. jun. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial n° Uno, de Tres Arroyos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ECHEVERRIA JOSE ANDRES, DNI M 5.433.033 y SEIN CELIA SILVIA, DNI F 1.197.571. Ballatore, Hernando Antonio Aristides. Secretario.

jun. 2 v. jun. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 de Avellaneda - Lanús, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de PAULINA SOSA y JOSE ULISES VALCARCE a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lanús, mayo de 2025.

jun. 2 v. jun. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial n° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de STELLA MARIS ALZOLA. Bahía Blanca, fecha que surge del certificado de firma digital.

jun. 2 v. jun. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de La Plata cita y

emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN JOSÉ LUQUES, DNI 5.356.062. La Plata, mayo 2025.

jun. 2 v. jun. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARES MARIA DEL CARMEN.

jun. 2 v. jun. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de Dolores cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de JOSÉ ALBERTO LOPEZ. Dolores, septiembre 2024.

jun. 2 v. jun. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de COLLI GRACIELA EDITH. Bahía Blanca, mayo 2025.

jun. 2 v. jun. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 7 de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUILLERMO GUSTAVO URRÁ. Bahía Blanca.

jun. 2 v. jun. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 de Avellaneda - Lanús, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de GUSTAVO ANGEL FERNANDEZ, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaria, en el día de la firma electrónica.

jun. 2 v. jun. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de San Pedro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SUSANA ALICIA BENSEN. San Pedro, 2025.

jun. 2 v. jun. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz de Capitán Sarmiento, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don STUBER CARLOS ALBERTO y de doña HEIN MIRTA ESTER. Capitán Sarmiento, 26 de mayo de 2025.

jun. 2 v. jun. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 de San Nicolás, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores del causante CHAMORRO HOMERO EDUARDO, con DNI 8.357.554. San Nicolás.

jun. 2 v. jun. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz de Ramallo del Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de LAZECZKO SILVIA ELENA. Ramallo, 27 de mayo de 2025.

jun. 2 v. jun. 4

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única, del Departamento judicial de Azul con asiento en Azul, cita y emplaza a herederos y acreedores de don ABEL MIGUEL ZEBERIO, DNI N° 5.354.827, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Azul, mayo de 2025.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Leandro N. Alem, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores GUILLERMO FABIO RENATI. En la ciudad de Vedia. Federico Dominguez. Secretario.

jun. 2 v. jun. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única del Departamento Judicial Morón cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de DE GIULIO MARTA AMÉRICA. Firmado digitalmente en la ciudad de Morón, provincia de Buenos Aires.

jun. 2 v. jun. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Azul con asiento en la ciudad de Azul, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CECILIA ALICIA ETCHEGARAY (DNI F3.872.058.). Azul, 27 de mayo de 2025. Fdo.: Dr. Rodrigo Ezequiel Bionda, Juez.

may. 2 v. may. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALFREDO TOMÁS ARTIEDA, DNI. 4.638.352. La Plata, mayo de 2025.

may. 2 v. may. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Azul, con asiento en la ciudad de Azul, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RUBÉN HORACIO LUNA (DNI 11.999.188). Azul, 27 de mayo de 2025. Dr. Gaston Roberto Rosa, Secretario.

jun. 2 v. jun. 4

Nómina de Diarios Inscriptos en la Suprema Corte de

Justicia

<http://www.scba.gov.ar/informacion/diarios.asp>

Para el Departamento Judicial de Azul

“Pregón”	Necochea 545 – Azul.
“El Tiempo S.A.”	Burgos y Belgrano - Azul.
“La Mañana”	Avda. Venezuela 159 – Bolívar.
“El Popular”	Vicente López 2626 – Olavarría.
“Nueva Era”	Gral. Rodríguez 445 – Tandil.
“Eco de Tandil”	H. Yrigoyen 560 – Tandil.
“El Diario de Rauch”	Avda. Perón 171 – Rauch.
“El Municipio”	Olavarría 4 55 – Rauch. Suspendido temporariamente (Art. 7º Acuerdo Nº 3103).
“Acción Regional”	Calle Hipólito Yrigoyen 561, Las Flores.
“El Fénix”	Libertad 50 - Benito Juárez
“Contexto”	de Las Flores - Leandro N. Alem Nº 580 - Las Flores.

Para el Departamento Judicial de Bahía Blanca

“La Nueva Provincia”	Rodríguez nº 55 – Bahía Blanca.
“La Voz del Pueblo”	Avda. San Martín 991 – Tres Arroyos.
“El Diario de Pringles”	Dorrego Nº 846, Coronel Pringles.

Para el Departamento Judicial de Dolores

“La Verdad”	San Martín 1345 – Ayacucho.
“El Argentino”	Colón 146 – Chascomús.
“El Cronista”	Moreno 46 esq. Crámer – Chascomús.
“El Fuerte”	Belgrano 174 – Chascomús.
“El Tribuno”	Aristóbulo del Valle 296 – Dolores.
“El Compromiso”	Moreno 101 – Dolores.
“El Mensajero de La Costa”	Dr. Carlos Madariaga nº 225 – Gral. Madariaga.
“Tribuna”	Belgrano y Urrutia – Gral. Madariaga.
“Opinión de la Costa”	San Juan 2121 – San Bernardo.
“Pionero”	Calle 75 bis nº 85 (e/1 y 2) – Mar del Tuyú.
“Dolores Diario”	Calle Olavarría Nº 1070 – Dolores.

Para el Departamento Judicial de Gral. San Martín

“El Boulevard”	Ricardo Balbín Nº 1777, piso 2, Oficina 26 de San Martín
“El Municipio”	Colón 4093 – Villa Ballester.
“El Mercurio”	Calle 46 nº 4284 – San Martín.
“Jus de San Martín”	Avda. Balbín Nº 1777, piso 2º, Oficina 26, San Martín.
“Noticias de Ciudadela”	Bonifacini 4696 – Caseros.
“Novedades”	Avda. R. Balbín 1776, 2º piso Oficina 26 – San Martín.
“La Nueva Página Social”	Italia 1213 piso 10 Oficina D– San Miguel.
“Fórum”	Ricardo Balbín 1775, 2º piso, Oficina 26 – San Martín.
“La Reconquista”	81- Sarmiento nº 1663, Gral. San Martín.
“Tres de Febrero”	Sabattini 4693 – Caseros.
“El Matutino Bonaerense”	José L. Cantilo 1619 – Santos Lugares.
“José Ingenieros”	Rotarismo Argentino 2027, José Ingenieros, Tres de Febrero.
“El Comercio”	Lincoln 585 - Gral San Martín.
“La voz de Gral. Sarmiento”	Misiones 675 – Bella Vista- San Miguel.
“Vínculos”	Olavarría Nº 3142, Caseros, Partido de Tres de Febrero. Suspendido temporariamente (Art. 7º Acuerdo Nº 3103).
“Jus 32”	Olavarría Nº 3142, Caseros, Tres de Febrero.
“Noroeste”	Suspendido temporaneamente - art. 7º Ac. 3103.
	Avenida Ricardo Balbín Nº 1827, San Martín.

“Arroba San Martín”
“La Voz de San Martín”

Avenida Ricardo Balbín N° 1827, San Martín.
Calle Neuquén N° 3638, 2 B, Villa Ballester, Partido de San Martín

Para el Departamento Judicial de Junín

“De Hoy”
“Democracia”
“La Verdad”
“El Nuevo Diario Rojense”
“La Posta del Noroeste”
“La Gaceta”

Moreno 171 – Chacabuco.
Rivadavia n° 436 – Junín.
Roque Sáenz Peña 167 – Junín.
Dorrego N° 485, Rojas, Partido de Rojas.
Mitre N° 173, Lincoln Partido de Lincoln
Tucumán N° 459, General Arenales.

Para el Departamento Judicial de La Matanza

“El Mirador”
“Voces”
“N.C.O.”
“Nueva Idea”
“El Informativo”
“El Municipio de La Matanza”
“Sucesos del Gran Bs.As.”
“Alegato”
“La Acción de La Matanza”
“El Amanecer”

Famaillá 895 – Lomas del Mirador.
Entre Ríos 2861 - San Justo.
Ocampo n° 3228 – San Justo.
Almirante Brown 1041 – Ramos Mejía.
Entre Ríos n° 2909, San Justo.
Valentín Cardozo 2218 – Lomas del Mirador.
Juan Rava 608 (esq. Av. San Martín) – 1768 Villa Celina.
Florencio Varela 1998 – San Justo.
Calle Entre Ríos N° 2909 – San Justo.
Entre Ríos 2861 - San Justo. Suspendido temporariamente

Para el Departamento Judicial de La Plata

“El Pregón”
“Hoy”
“El Día”
“El Plata”

Calle 12 n° 582 – La Plata. ALC. 119
Calle 32 n° 426 - La Plata.
Diagonal 80 n° 815/21 – La Plata.
Calle 46 n° 424 – La Plata.

Para el Departamento Judicial de Lomas de Zamora

“El Tiempo de Alte. Brown”
“La Verdad”
“La Calle”
“La Ciudad”
“La Ciudad”
“La Verdad”
“Lanús al día”
“La Verdad”
“Pregón”
“Vida de Lanús”
“El Bosque”
“La Unión”
“La Verdad”
“Popular”
“El Sureño”
“Tribuna”
“Primera Plana”
“La Tercera”

Plaza Bynnon 95, esquina La Rosa de Adrogué, partido de Alte. Brown.
B. Mitre 962, local 9, Galería Mitre, Adrogué.
Avda. Belgrano N° 755 – Avellaneda.
Plaza Bynnon N° 95 esquina La Rosa, Adrogué partido de Alte. Brown.
Lamadrid 125 – Avellaneda.
E. Echeverría- Boulevard Buenos Aires 193, Monte Grande.
Avda. H. Yrigoyen 3995 – Lanús Oeste.
Dr. Lertora (Ex José M. Penna) 5135 – Remedios de Escalada (Oeste).
Amancio Alcorta 436 – Lanús. Suspendida temporariamente
Anatole France N° 2143 – Lanús Este.
Vieytes 1469 de Banfi eld.
Hipólito Yrigoyen 9265 – Lomas de Zamora.
Vieytes 1469 – Banfi eld.
Intendente Beguiristain n° 142 – Sarandí.
Estrada 1969 – Sarandí.
Plaza Bynnon 95, esquina La Rosa de Adrogué, Partido Alte. Brown.
Molina Arrotea N° 2052. Suspendido temporáneamente.
Calle Hipólito Yrigoyen N° 10.468, Temperley.

Para el Departamento Judicial de Mar del Plata

“La Capital”	Avda. Champagnat 2551, Mar del Plata.
“El Diario”	Calle 17 n° 792 – Balcarce.
“El Atlántico”	Calle Bolívar N° 2975, Mar del Plata.
“La Vanguardia”	Calle 16 N° 662, de Balcarce.

Para el Departamento Judicial de Mercedes

“El Censor”	General Paz 1289 esq. Núñez – Bragado.
“La Razón”	Avda. Sarmiento 74 – Chivilcoy.
“La Campaña”	Avda. Villarino 137 – Chivilcoy.
“Tribuna del Pueblo”	Donatti 1191 – Luján.
“El Oeste”	Calle 28 n° 797 – Mercedes.
“La Acción”	Saavedra 33 – Moreno.
“La Opinión de Moreno”	Dastague 4239, (1742) - Paso del Rey, Moreno - Provincia de Buenos Aires
“La Mañana”	Salerno (11) n° 457, Veinticinco de Mayo.
“El Fallo”	calle 27 N° 625 - Mercedes
“La Voz, Juntos Hacemos Historia”	Belgrano 1650 – Bragado.
“Actualidad de Mercedes”	Calle 29 N° 3566- Mercedes
“El 9 de Julio”	Calle Vedia n° 198- 9 de Julio.
“Tiempo, Noticias e Imágenes”	Libertad 759 de 9 de Julio.

Para el Departamento Judicial de Morón

“El Día de Merlo”	San Antonio 1108 – Merlo.
“Los Principios”	Avda. Ricardo Balbín 811, 1° piso, Of. “13” – Merlo.
“El Ciudadano de Merlo”	Chacabuco 543 – Merlo.
“Diréctum”	Malaver N° 727 – Haedo partido de Morón.
“Anticipos”	Intendente Grant 158, 1° piso, Of. B – Morón.
“La Acción”	Alte. Brown 1035, Oficina 5 – Morón.
“La Tribuna de Morón”	Alte. Brown 1078, 2° piso, dpto “B” – Morón.
“La Voz de Morón”	Calle Colón n° 224 – Morón.
“Edición Oeste”	Colón 224 – Morón.
“Sucesos de Ituzaingó”	Olavarría 970 – Ituzaingó.
“El Alba”	Julián de Charras N° 3273 – Villa Tesei, Hurlingham.
“El Vocero de Merlo”	Sarandí 781 e/ Suipacha y Pte. Perón – Merlo.
“El Cóndor”	Alte. Brown 971 P.B. “D”- Morón (1078).
“La Ciudad”	Sarmiento 1306 – Morón.
“El Sol de Ituzaingó”	Alte. Brown 1078, 2° B – Morón.
“Panorama Regional”	Acevedo 402 esquina Rivas, San Antonio de Padua – Merlo.
“La Voz del Conurbano”	Mansilla N° 2190, Villa Udaondo, Ituzaingó.
“El Progreso”	Avda. Julio A. Roca 1065, Hurlingham- Morón
“Epígrafe Norte”	Bustamante N° 2100, Chalet N° 58, Hurlingham.
“Ipso Jure”	Colón N° 224, Morón.
“Jus Morón”	Colón N° 224, Morón.
“Hurlingham Hoy”	Avda. Vergara N° 2431, Villa Tesei, Hurlingham
“La Opinión”	Martín Irigoyen N° 739, dpto. 3°, Castelar, Partido de Morón
“Caminando con la acción de Ituzaingó”	Alte. Brown N° 1035, 1er. piso ofi cina 6 de Morón
“El Sol de Haedo”	Calle Almirante Brown 1078, piso 2°, Oficina B, Partido de Morón

Para el Departamento Judicial de Necochea

“Ecos Diarios”	Calle 62 n° 2486 – Necochea.
----------------	------------------------------

Para el Departamento Judicial de Pergamino

“La Opinión”	Avenida J.A. Roca y San Nicolás N° 393/399, 2do. Nivel, Pergamino
--------------	--

Para el Departamento Judicial de Quilmes

“Varela al Día”	Dr. Salvador Sallarés N° 721 de San Juan Bautista – Florencio Varela.
“El Sol”	H. Yrigoyen 122 – Quilmes.
“Voces de Quilmes”	J.C. Varela 401 esq. Sarmiento – Quilmes.
“Perspectiva Sur”	Mitre n° 815 – Quilmes.

Para el Departamento Judicial de San Isidro

“La Zona Jus”	Calle Pasteur N° 1335 - San Fernando.
“Arrabales”	Constitución 1108 – San Fernando.
“La Verdad”	Palacios 724, Victoria – San Fernando.
“Puerto Noticias”	Constitución 992 – San Fernando.
“Jus San Isidro”	Ituzaingó N° 370. P.B. Depto. E. San Isidro.
“Prensa Norte”	H. Yrigoyen 843 – Martínez.
“Noticias de San Isidro”	Ituzaingó 375 – San Isidro.
“Conceptos del Norte”	Rasteador Fournier N° 2344, Vicente López.
“El Heraldo”	Ituzaingó 375 – San Isidro.
“Crisol del Plata”	H. Yrigoyen 843, Martínez.
“El Federal”	Ituzaingó 290 – San Isidro.
“El Ombú”	Juan B. Justo 143, Beccar.
“El Eco”	Avda. Cazón 1126 – Tigre.
“Fomento”	H. Yrigoyen n° 707 P. Alta, Gral. Pacheco – Tigre.
“El Pregonero”	Avda. Cazón N° 1126 – Tigre.
“Voces del Plata”	Liniers 1112 – Tigre.
“Sucesos”	Entre Ríos N° 4023, Vicente López.
“La Mañana de San Isidro”	Santiago del Estero N° 194 – Martínez.
“La Rivera”	M. Belzú 1950 – Piso 2° - 186 – Olivos.
“La Región”	Entre Ríos N° 4023, Vicente López.
“Lo Nuestro”	Monteverde 3297, Olivos.
“Tribuna Abierta”	Monteverde 3297 y Ramón Castro 1570, Olivos – San Isidro.
“La Voz de Derqui”	H. Yrigoyen 960 – Pte. Derqui. Suspendido Temporarily.
“Resumen”	San Martín 128 – Pilar.
“El Sol del Plata”	Ituzaingó 368 2º piso Oficina E. – San Isidro.
“El Parque”	Avda. Maipú 3037 – Olivos.
“Lex y Legis”	Ituzaingó N° 345, San Isidro.
“Horizonte”	Ituzaingó N° 375, San Isidro.
“La Voz”	Calle Ituzaingó N° 383, San Isidro.
“Boletín Comercial”	Tucumán 501 - Pilar- (Edificio Bomberos) oF. 101.
“San Isidro”	Ituzaingó 368/372,P.B. "E" - San Isidro. ALC. 46.

Para el Departamento Judicial de San Nicolás

“El Norte”	Francia 64 – San Nicolás.
“El Progreso”	Vicente López y Planes n° 62 – Arrecifes.
“El Diario de San Pedro”	Mitre 1085 – San Pedro.
“Página Local”	Risso 222 de Arrecifes.
“Arrecifes”	Ricardo Gutierrez N° 635 - Arrecifes.
“Imagen de Arrecifes”	Eukalerría 493, de Arrecifes.

Para el Departamento Judicial de Trenque Lauquen

“Actualidad”	San Martín 223 – Gral. Villegas.
“Noticias”	Pte. Perón n° 370 – Pehuajó.
“La Opinión”	Roca 752 – Trenque Lauquen.

Para el Departamento Judicial de Zárate - Campana

“El Debate”	Justa Lima de Atucha N° 950 – Zárate.
“El Diario de Escobar”	Mitre 538, piso 1º, Belén – Escobar

“El Sauce”	Larrea N° 2119 - Zárate. Suspendido temporariamente Art. 7º Ac. 3103.
“La Demanda”	Bartneche N° 2036 - Campana. Suspendido temporariamente Art. 7º Ac. 3103
“La Voz”	Calle Almirante Brown 742 (2800) Zárate.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
VALOR DEL JUS > ACUERDO N° 4088/2022

(Art. 9 de la Ley 14967)

A partir del 1º de octubre de 2022 **\$6076**

A partir del 1º de noviembre de 2022 **\$6366**

A partir del 1º de diciembre de 2022 **\$6854**

(Según Decreto Ley 8904/77)

A partir del 1º de octubre de 2022 **\$4152**

A partir del 1º de noviembre de 2022 **\$4350**

A partir del 1º de diciembre de 2022 **\$4864**

**Turnos en todo el ámbito de la Administración de Justicia para el año 2021
Acordada N° 3999**

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE AVELLANEDA-LANÚS

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, junio, noviembre.

Nº 2: febrero, julio, diciembre.

Nº 4: marzo, agosto.

Nº 5: abril, septiembre.

Nº 6: mayo, octubre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia.

Nº 1: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de marzo, 1º al 15 de mayo, 1º al 15 de julio, 1º al 15 de septiembre, 1º al 15 de noviembre.

Nº 2: 16 al 31 de enero, 16 al 31 de marzo, 16 al 31 de mayo, 16 al 31 de julio, 16 al 30 de septiembre, 16 al 30 de noviembre.

Nº 3: 1º al 15 de febrero, 1º al 15 de abril, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de agosto, 1º al 15 de octubre, 1º al 15 de diciembre.

Nº 4: 16 al 28 de febrero, 16 al 30 de abril, 16 al 30 de junio, 16 al 31 de agosto, 16 al 31 de octubre, 16 al 31 de diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 1ra. de febrero, 1ra. de abril, 1ra. de junio, 1ra. de agosto, 1ra. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 2da. de febrero, 2da. de abril, 2da. de junio, 2da. de agosto, 2da. de octubre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de enero, 1ra. de marzo, 1ra. de mayo, 1ra. de julio, 1ra. de septiembre, 1ra. de noviembre.

Nº 4: 2da. de enero, 2da. de marzo, 2da. de mayo, 2da. de julio, 2da. de septiembre, 2da. de noviembre.

Juzgados Correccionales:

Nº 1: 1ra de enero, febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 2: 2da. de enero, marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 3: abril, julio, octubre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE AZUL

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial:

Nº 1: agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: febrero, abril, junio

Nº 3: enero, marzo, mayo.

Nº 4: julio, septiembre, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías:

- Nº 1: del 1º al 10 de todos los meses.
Nº 2: del 11 al 20 de todos los meses.
Nº 3: del 21 al último día de todos los meses.

Juzgados Correccionales:

- Nº 1: meses impares del año.
Nº 2: meses pares del año.

Juzgados de Ejecución:

- Nº 1: meses impares del año.
Nº 2: meses pares del año.

Con sede en TANDIL

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

- Nº 1: enero, abril, julio, octubre.
Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.
Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

- Nº 1: segunda quincena de todos los meses.
Nº 2: primera quincena de todos los meses.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

- Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.
Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

Con sede en OLAVARRÍA

Fuero Civil y Comercial:

Juzgados en lo Civil y Comercial

- Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

- Nº 1: enero y del 16 al último día de los meses de febrero a diciembre
Nº 2: del 1º al 15 de los meses de febrero a diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE BAHÍA BLANCA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

- Nº 1: febrero, 1º al 15 de septiembre.
Nº 2: 1º al 15 de octubre, diciembre.
Nº 3: marzo, 16 al 30 de octubre.
Nº 4: 1º al 15 de enero y agosto.
Nº 5: 16 al 31 de enero, abril.
Nº 6: 1º al 15 de mayo, junio.
Nº 7: julio, 16 al 30 de septiembre.
Nº 8: 16 al 31 de mayo, noviembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

- Nº1: del 25 al 31 de enero, febrero, mayo, agosto, del 1º al 23 de noviembre.
Nº 2: 1º al 17 de enero, 1º al 7 de marzo, abril, julio, octubre, 24 al 30 de noviembre.
Nº 3: del 18 al 24 de enero, del 8 al 31 de marzo, junio, septiembre, diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

- Nº 1: 15 al 28 de febrero, 16 al 30 de abril, 16 al 30 de junio, 16 al 31 de agosto, 17 al 31 de octubre, 1º al 15 de diciembre.

Nº 2: 1º al 14 de febrero, 1º al 15 de abril, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de agosto, 1º al 16 de octubre, 16 al 31 de diciembre.
Nº 3: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de marzo, 1º al 16 de mayo, 16 al 31 de julio, 16 al 30 de septiembre, 16 al 30 de noviembre.
Nº 4: 16 al 31 de enero, 16 al 31 de marzo, 17 al 31 de mayo, 1º al 15 de julio, 1º al 15 de septiembre, 1º al 15 de noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: abril, agosto, diciembre.
Nº 2: enero, mayo, septiembre.
Nº 3: febrero, junio, octubre.
Nº 4: marzo, julio, noviembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: 1º de enero al 31 de marzo, 1º de julio al 15 de septiembre, 1º al 15 de diciembre.
Nº 2: 1º de abril al 30 de junio, 16 de septiembre al 30 de noviembre, 16 al 31 de diciembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: 16 al 31 de enero, 15 al 28 de febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: 1º al 15 de enero, 1º al 14 de febrero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Con sede en TRES ARROYOS

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE DOLORES

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: febrero, junio, octubre.
Nº 2: marzo, julio, noviembre.
Nº 3: abril, agosto, diciembre.
Nº 4: enero, mayo, septiembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: febrero, mayo, agosto, diciembre.
Nº 2: marzo, junio, septiembre, noviembre.
Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: marzo, junio, septiembre, noviembre
Nº 2: febrero, abril, agosto, diciembre.
Nº 3: enero, mayo, julio, octubre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE GENERAL SAN MARTÍN

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: septiembre.
Nº 2: octubre.
Nº 3: noviembre.
Nº 4: diciembre.
Nº 5: enero.
Nº 6: febrero.
Nº 7: marzo.
Nº 8: abril.
Nº 9: mayo.
Nº 10: junio.
Nº 11: julio.
Nº 12: agosto.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: mayo, octubre.

Nº 2: 18 al 31 de enero, 16 al 30 de junio, diciembre.

Nº 3: febrero, julio.

Nº 4: marzo, agosto.

Nº 5: abril, septiembre.

Nº 6: 1º al 17 de enero, del 1º al 15 de junio, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 15 al 28 de febrero, 16 al 31 de mayo, 16 al 31 de agosto, 16 al 30 de noviembre.

Nº 2: 1º al 15 de marzo, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de septiembre, 1º al 16 de diciembre.

Nº 3: 16 al 31 de marzo, 16 al 30 de junio, 16 al 30 de septiembre, 17 al 31 de diciembre.

Nº 4: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de abril, 1º al 15 de julio, 1º al 15 de octubre.

Nº 5: 16 al 31 de enero, 16 al 30 de abril, 16 al 31 de julio, 16 al 31 de octubre.

Nº 6: 1º al 14 de febrero, 1º al 15 de mayo, 1º al 15 de agosto, 1º al 15 de noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: marzo, agosto.

Nº 2: abril, septiembre.

Nº 3: mayo, octubre.

Nº 4: julio, noviembre.

Nº 5: enero, diciembre.

Nº 6: febrero, junio.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 2: enero, abril, julio, octubre.

Nº 3: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.

Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

Con sede en SAN MIGUEL

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: enero, marzo, mayo, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, julio, septiembre, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE JUNÍN

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: marzo, julio, noviembre.

Nº 2: abril, agosto, diciembre.

Nº 3: enero, mayo, septiembre.

Nº 4: febrero, junio, octubre.

Juzgados de Familia

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: marzo, junio, agosto, noviembre.

Nº 2: enero, abril, septiembre, diciembre.

Nº 3: febrero, mayo, julio, octubre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LA MATANZA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

- Nº 1: 1 al 17 de enero, 1ra. de junio, 1ra. de noviembre.
Nº 2: 5 al 31 de enero, 1 al 7 de febrero, 2da. de junio, 2da. de noviembre.
Nº 3: 18 al 24 de enero, del 8 al 14 de febrero, 1ra. de julio, 1ra. de diciembre.
Nº 4: 2da de febrero, 2da. de julio, 2da. de diciembre.
Nº 5: 1ra. de marzo, 1ra. de agosto.
Nº 6: 2da. de marzo, 2da. de agosto.
Nº 7: 1ra. de abril, 1ra. de septiembre.
Nº 8: 2da. de abril, 2da. de septiembre.
Nº 9: 1ra. de mayo, 1ra. de octubre.
Nº 10: 2da. de mayo, 2da. de octubre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia (quincenales)

- Nº 1: 1ra. de mayo, 2da. de septiembre.
Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de mayo, 1ra. de octubre.
Nº 3: 2da. de febrero, 1ra. de junio, 2da. de octubre.
Nº 4: 17 al 31 de enero, 2da. de junio, 1ra. de noviembre.
Nº 5: 1ra. de marzo, 2da. de julio, 2da. de noviembre.
Nº 6: 1ro. al 16 de enero, 1ra. de julio, 1ra. de diciembre.
Nº 7: 2da. de marzo, 1ra. de agosto, 2da. de diciembre.
Nº 8: 1ra. de abril, 2da. de agosto.
Nº 9: 2da. de abril, 1ra. de septiembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

- Nº 1: 1ras. quincenas de marzo, junio, septiembre y diciembre.
Nº 2: 2das. quincenas de marzo, junio, septiembre y diciembre.
Nº 3: 1ras. quincenas de enero, abril, julio y octubre.
Nº 4: 2das. quincenas de enero, abril, julio y octubre.
Nº 5: 1º al 15 de febrero, 1ras. quincenas de mayo, agosto y noviembre.
Nº 6: 16 al 28 de febrero, 2das. quincenas de mayo, agosto y noviembre.

Juzgados en lo Correccional

- Nº 1: enero, mayo, septiembre.
Nº 2: febrero, junio, octubre.
Nº 3: marzo, julio, noviembre.
Nº 4: abril, agosto, diciembre.

Juzgados de Ejecución Penal

- Nº 1: noviembre.
Nº 2: octubre.
Nº 3: 1º de enero al 30 de septiembre, diciembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

- Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Juzgados de Garantías del Joven

- Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre y 2da. quincena de noviembre.
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, 1ra. quincena de noviembre y diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LA PLATA

Fuero Civil y Comercial

Cámaras de Apelación en lo Civil y Comercial

- PRIMERA: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre
SEGUNDA: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Juzgados en lo Civil y Comercial (quincenales)

- Nº 1: 2da. de marzo.
Nº 2: 1ra. de abril.
Nº 4: 2da. de abril.
Nº 5: 1ra. de mayo.

Nº 6: 2da. de mayo
Nº 7: 1ra. de junio.
Nº 8: 2da. de junio.
Nº 9: 1ra. de julio.
Nº 10: 2da. de julio.
Nº 11: 1ra. de agosto.
Nº 12: 2da. de agosto.
Nº 13: 1ra. de septiembre.
Nº 14: 2da. de septiembre.
Nº 16: 1ra. de octubre.
Nº 17: 2da. de octubre.
Nº 18: 1ra. de noviembre.
Nº 19: 2da. de noviembre.
Nº 20: 1ra. de diciembre.
Nº 21: 2da. de diciembre.
Nº 22: enero.
Nº 23: 1ra. de febrero.
Nº 25: 2da. de febrero.
Nº 27: 1ra. de marzo.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia (quincenales)

Nº 1: 2da. de marzo, 2da. de julio, 2da. de noviembre.
Nº 2: 1ra. de abril, 1ra. de agosto, 1ra. de diciembre.
Nº 3: 2da. de abril, 2da. de agosto, 2da. de diciembre.
Nº 4: 1ra. de enero, 1ra. de mayo, 1ra. de septiembre.
Nº 5: 1ra. de febrero, 2da. de mayo, 2da. de septiembre.
Nº 6: 2da. de febrero, 1ra. de junio, 1ra. de octubre.
Nº 7: 1ra. de marzo, 2da. de junio, 2da. de octubre.
Nº 8: 2da. de enero, 1ra. de julio, 1ra. de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 1ra. de marzo, 1ra. de junio, 1ra. de septiembre, 1ra. de diciembre.
Nº 2: 2da. de enero, 2da. de abril, 2da. de julio, 2da. de octubre.
Nº 3: 2da. de febrero, 2da. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de noviembre.
Nº 4: 2da. de marzo, 2da. de junio, 2da. de septiembre, 2da. de diciembre.
Nº 5: 1ra. de enero, 1ra. de abril, 1ra. de julio, 1ra. de octubre.
Nº 6: 1ra. de febrero, 1ra. de mayo, 1ra. de agosto, 1ra. de noviembre.

Juzgados en lo Correccional (quincenales)

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de noviembre.
Nº 2: 1ra. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de agosto, 2da. de octubre.
Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de septiembre, 2da. de noviembre.
Nº 4: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de diciembre.
Nº 5: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)

Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.
Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.
Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LOMAS DE ZAMORA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 3: enero.
Nº 4: febrero.
Nº 5: marzo.
Nº 6: abril.

Nº 7: mayo.
Nº 8: junio.
Nº 9: julio.
Nº 10: agosto.
Nº 11: septiembre.
Nº 12: octubre.
Nº 13: noviembre.
Nº 14: diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 16 al 31 de mayo, 16 al 30 de noviembre.
Nº 2: 1º al 15 de junio, 1º al 15 de diciembre.
Nº 3: 16 al 30 de junio, 16 al 31 de diciembre.
Nº 4: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de julio.
Nº 5: 16 al 31 de enero, 16 al 31 de julio.
Nº 6: 1º al 15 de febrero, 1º al 15 de agosto.
Nº 7: 16 al 28 de febrero, 16 al 31 de agosto.
Nº 8: 1º al 15 de marzo, 1º al 15 de septiembre.
Nº 9: 16 al 31 de marzo, 16 al 30 de septiembre.
Nº 10: 1º al 15 de abril, 1º al 15 de octubre.
Nº 11: 16 al 30 de abril, 16 al 31 de octubre.
Nº 12: 1º al 15 de mayo, 1º al 15 de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 2da. de julio, 2da. de octubre.
Nº 3: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 1ra. de agosto, 1ra. de noviembre.
Nº 4: 1ra. de marzo, 2da. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de noviembre.
Nº 5: 2da. de marzo, 1ra. de junio, 1ra. de septiembre, 1ra. de diciembre.
Nº 6: 1ra. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 2da. de septiembre.
Nº 8: 2da. de enero, 1ra. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: febrero, octubre.
Nº 2: marzo, noviembre.
Nº 3: abril, diciembre.
Nº 4: mayo.
Nº 5: enero.
Nº 6: julio.
Nº 7: agosto.
Nº 8: junio, septiembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 4: a partir del 24 de agosto de 2020 por Res. 770/20.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.
Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.
Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)

Nº 1: marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.
Nº 2: enero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.
Nº 3: febrero, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MAR DEL PLATA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial (quincenales)

Nº 1: 1ra. de abril, 1ra. de diciembre.
Nº 2: 2da. de abril, 2da. de diciembre.
Nº 3: 1ra. de mayo.
Nº 4: 2da. de mayo.
Nº 5: 1ra. de junio.
Nº 6: 2da. de junio.
Nº 7: 1º al 10 de enero, 1ra. de julio.

Nº 8: 2da. de julio.
Nº 9: 1ra. de agosto.
Nº 10: 11 al 17 de enero, 2da. de agosto.
Nº 11: 1ra. de septiembre.
Nº 12: 18 al 24 de enero, 2da. de septiembre.
Nº 13: 1º al 14 de febrero, 1ra. de octubre.
Nº 14: 15 al 28 de febrero, 2da. de octubre.
Nº 15: 25 al 31 de enero, 1ra. de marzo, 1ra. de noviembre.
Nº 16: 2da. de marzo, 2da. de noviembre.

Fuero de Familia**Juzgados de Familia**

Nº 1: 10 al 18 de febrero, 11 al 20 de abril, 11 al 20 de junio, 12 al 21 de agosto, 11 al 21 de octubre, 12 al 21 de diciembre.
Nº 2: 19 al 28 de febrero, 21 al 30 de abril, 21 al 30 de junio, 22 al 31 de agosto, 22 al 31 de octubre, 22 al 31 de diciembre.
Nº 3: 21 al 31 de enero, 22 al 31 de marzo, 22 al 31 de mayo, 10 al 18 de julio, 11 al 20 de septiembre, 11 al 20 de noviembre.
Nº 4: 1º al 9 de febrero, 1º al 10 de abril, 1º al 10 de junio, 1º al 11 de agosto, 1º al 10 de octubre, 1º al 11 de diciembre.
Nº 5: 1º al 10 de enero, 1 al 10 de marzo, 1º al 11 de mayo, 19 al 31 de julio, 21 al 30 de septiembre, 21 al 30 de noviembre.
Nº 6: 11 al 20 de enero, 11 al 21 de marzo, 12 al 21 de mayo, 1 al 9 de julio, 1º al 10 de septiembre, 1º al 10 de noviembre.

Fuero Penal**Juzgados de Garantías**

Nº 1: 18 al 24 de enero, 1 al 7 de marzo, 12 al 18 de abril, 24 al 30 de mayo, 5 al 11 de julio, 16 al 22 de agosto, 27 de septiembre al 3 de octubre, 8 al 14 de noviembre, 20 al 26 de diciembre.
Nº 2: 25 al 31 de enero, 8 al 14 de marzo, 19 al 25 de abril, 31 de mayo al 6 de junio, 12 al 18 de julio, 23 al 29 de agosto, 4 al 10 de octubre, 15 al 21 de noviembre, 27 al 31 de diciembre.
Nº 3: 1 al 7 de febrero, 15 al 21 de marzo, 26 de abril al 2 de mayo, 7 al 13 de junio, 19 al 25 de julio, 30 de agosto al 5 de septiembre, 11 al 17 de octubre, 22 al 28 de noviembre.
Nº 4: 1 al 3 de enero, 8 al 14 de febrero, 22 al 28 de marzo, 3 al 9 de mayo, 14 al 20 de junio, 26 de julio al 1 de agosto, 6 al de septiembre, 18 al 24 de octubre, 29 de noviembre al 5 de diciembre.
Nº 5: 4 al 10 de enero, 15 al 21 de febrero, 29 de marzo al 4 de abril, 10 al 16 de mayo, 21 al 27 de junio, 2 al 8 de agosto, al 19 de septiembre, 25 al 31 de octubre, 6 al 12 de diciembre.
Nº 6: 11 al 17 de enero, 22 al 28 de febrero, 5 al 11 de abril, 17 al 23 de mayo, 28 de junio al 4 de julio, 9 al 15 de agosto, 20 al 26 de septiembre, 1 al 7 de noviembre, 13 al 19 de diciembre.

Juzgados en lo Correccional (quincenales)

Nº 1: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de diciembre.
Nº 2: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.
Nº 3: 1ra. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de agosto, 2da. de octubre.
Nº 4: 1ra. de enero, 2da. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de noviembre.
Nº 5: 2da. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de septiembre, 2da. de noviembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil**

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.
Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)

Nº 1: 1ras. quincenas de: enero, abril, julio, octubre y 2das. quincenas de: febrero, mayo, agosto, noviembre.
Nº 2: 1ras. quincenas de: febrero, marzo, mayo, junio, agosto, septiembre, noviembre y diciembre.
Nº 3: 2das. quincenas de: enero, marzo, abril, junio, julio, septiembre, octubre y diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MERCEDES**Fuero Civil y Comercial****Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: enero, noviembre.
Nº 2: febrero, diciembre.
Nº 3: marzo.
Nº 4: abril.
Nº 5: mayo.
Nº 6: junio.
Nº 7: julio.

Nº 8: agosto.
Nº 9: septiembre.
Nº 10: octubre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1ra. quincena de cada mes.
Nº 2: 2da. quincena de cada mes.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.
Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.
Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: marzo, julio, noviembre.
Nº 2: abril, agosto, diciembre.
Nº 3: enero, mayo, septiembre.
Nº 4: febrero, junio, octubre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MORENO-GENERAL RODRÍGUEZ

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, mayo, septiembre.
Nº 2: febrero, junio, octubre.
Nº 3: marzo, julio, noviembre.
Nº 4: abril, agosto, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1º al 10 de enero, 1 al 14 de febrero, 16 al 31 de marzo, 1 al 15 de mayo, 16 al 30 de junio, 16 al 31 de julio, 16 al 31 de agosto, 1 al 15 de octubre, 16 al 30 de noviembre.
Nº 2: 11 al 21 de enero, 15 al 28 de febrero, 1 al 15 de abril, 16 al 31 de mayo, 1 al 15 de julio, 1 al 15 de septiembre, 16 al 31 de octubre, 1 al 15 de diciembre.
Nº 3: 22 al 31 de enero, 1 al 15 de marzo, 16 al 30 de abril, 1 al 15 de junio, 1 al 15 de agosto, 16 al 30 de septiembre, 1 al 15 de noviembre, 16 al 31 de diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 11 al 20 de enero, abril, julio, octubre.
Nº 2: 21 al 31 de enero, marzo, junio, septiembre, diciembre.
Nº 3: 1º al 10 de enero, febrero, mayo, agosto, noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: febrero, abril, junio, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: enero, marzo, mayo, agosto, octubre, diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MORÓN

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: octubre.
Nº 2: junio.
Nº 3: diciembre.
Nº 4: noviembre.
Nº 5: mayo.

Nº 6: agosto.
Nº 7: abril.
Nº 8: julio.
Nº 9: marzo.
Nº 10: enero.
Nº 11: febrero.
Nº 12: septiembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia (quincenales)

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de mayo, 2da. de octubre.
Nº 2: 1ra. de enero, 1ro de junio, 1ra. de noviembre.
Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de febrero, 2da. de junio, 2da. de noviembre.
Nº 4: 2da. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de julio, 1ra. de diciembre.
Nº 5: 1ra. de marzo, 2da. de julio, 1ra. de agosto, 2da. de diciembre.
Nº 6: 2da. de marzo, 2da. de julio, 2da. de agosto.
Nº 7: 1ra. de abril, 1ra. de septiembre.
Nº 8: 2da. de abril, 2da. de septiembre.
Nº 9: 1ra. de mayo, 1ra. de octubre.

Con sede en Ituzaingó

Nº 1: 2da. quincena de los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre. 1ra. quincena de julio.
Nº 2: 1ra quincena de los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre. 2da. quincena de julio.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: enero, julio.
Nº 2: febrero, agosto.
Nº 3: marzo, septiembre.
Nº 4: abril, octubre.
Nº 5: mayo, noviembre.
Nº 6: junio, diciembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: febrero, junio, septiembre.
Nº 2: marzo, agosto, noviembre.
Nº 3: abril, diciembre.
Nº 4: enero, julio.
Nº 5: mayo, octubre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: 1ra. quincena de enero, 2da. quincena de febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: 2da. quincena de enero, 1ra. quincena de febrero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE NECOCHEA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: enero, febrero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, septiembre, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE PERGAMINO

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Fuero Penal

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Juzgados de Garantías

Nº 1: febrero, mayo, agosto, diciembre.

Nº 2: marzo, junio, septiembre, noviembre.

Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE QUILMES

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: marzo.

Nº 2: abril.

Nº 3: mayo.

Nº 4: junio.

Nº 5: julio.

Nº 6: agosto.

Nº 7: septiembre.

Nº 8: octubre.

Nº 9: febrero y noviembre.

Nº 10: enero y diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: febrero, junio, octubre.

Nº 2: marzo, julio, noviembre.

Nº 3: abril, agosto, diciembre.

Nº 4: enero, mayo, septiembre.

Juzgados de Familia con sede en Florencio Varela

Nº 1: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 2: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

Juzgados de Familia con sede en Berazategui

Nº 1: primer quincena de cada mes.

Nº 2: segunda quincena de cada mes.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Nº 2: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 1ra. de agosto, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 2da. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 1ra. de diciembre.

Juzgados de Garantías con sede en Berazategui

Nº 4: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 7: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Juzgados de Garantías con sede en Florencio Varela

Nº 5: 1ra. de enero, 2da de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Nº 6: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 8: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Juzgados en lo Correccional (quincenales)

Nº 1: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.

Nº 2: 2da. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de agosto, 2da. de octubre.

Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de noviembre.

Nº 4: 2da. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de septiembre, 2da. de noviembre.

Nº 5: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de diciembre.

Juzgados de Ejecución

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE SAN ISIDRO

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: 2da. de septiembre.

Nº 2: 1ra. de febrero, 1ra. de octubre.

Nº 3: 2da. de febrero, 2da de octubre.

Nº 4: 1ra. de marzo, 1ra. de noviembre.

Nº 5: 2da. de marzo, 2da. de noviembre.

Nº 6: 1ra. de abril, 1ra. de diciembre.

Nº 7: 2da. de abril, 2da. de diciembre.

Nº 8: enero, 1ra. de mayo.

Nº 9: 2da. de mayo.

Nº 10: 1ra. de junio.

Nº 11: 2da. de junio.

Nº 12: 2da. de julio.

Nº 13: 1ra. de julio.

Nº 14: 1ra. de agosto.

Nº 15: 2da. de agosto.

Nº 16: 1ra. de septiembre.

Fuero Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1ra. de marzo, 1ra. de junio, 1ra. de septiembre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 2da. de marzo, 2da. de julio, 2da. de septiembre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de octubre.

Nº 4: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de octubre.

Nº 5: enero, 1ra. de mayo, 1ra. de agosto, 1ra. de noviembre.

Nº 6: 2da. de febrero, 2da. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 1º al 15 de enero, marzo, junio, septiembre, diciembre

Nº 3: 16 al 31 de enero, abril, julio, octubre.

Nº 4: febrero, mayo, agosto, noviembre,

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, julio.

Nº 2: junio, diciembre.

Nº 3: mayo, noviembre.

Nº 4: abril, octubre.

Nº 5: marzo, septiembre.

Nº 6: febrero, agosto.

Juzgados de Ejecución

Nº 1: febrero, marzo, abril, agosto, septiembre, diciembre.

Nº 2: enero, mayo, junio, julio, octubre, noviembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)

Nº 1: 1º al 14 de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 1ra. de enero, 15 al 28 de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Con sede en PILAR

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1ra. de enero, 1ra. de febrero, 1ra. de marzo, 1ra. de abril, 1ra. de mayo, 1ra. de junio, julio, 1ra. de agosto, 1ra. de septiembre, 1ra. de octubre, 1ra. de noviembre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 2da. de enero, 2da. de febrero, 2da. de marzo, 2da. de abril, 2da. de mayo, 2da. de junio, 2da. de agosto, 2da. de septiembre, 2da. de octubre, 2da. de noviembre, 2da. de diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 6: 1ra. quincena de enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 7: 2da. quincena de enero, febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Con sede en TIGRE

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, 1º al 15 de diciembre.

Nº 5: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre, 16 al 31 de diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE SAN NICOLÁS DE LOS ARROYOS

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, julio.

Nº 2: febrero, agosto.

Nº 3: marzo, septiembre

Nº 4: abril, octubre.

Nº 5: mayo, noviembre.

Nº 6: junio, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia (quincenales)

Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: febrero, mayo, agosto, noviembre. Nº 2: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 2: enero, abril, julio, octubre.

Nº 3: febrero, mayo, agosto, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE TRENQUE LAUQUEN

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Nº 2: 2da de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE ZÁRATE-CAMPANA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, mayo, septiembre.

Nº 2: febrero, junio, octubre.

Nº 3: marzo, julio, noviembre.

Nº 4: abril, agosto, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, septiembre, noviembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, octubre, diciembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, octubre, diciembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, septiembre, noviembre.

TRIBUNALES DEL TRABAJO

Bahía Blanca, San Miguel, Dolores

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Zárate-Campana, San Nicolás

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre. Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

Mar del Plata

Nº 1: marzo, julio, noviembre.

Nº 2: abril, agosto, diciembre.

Nº 3: enero, mayo, septiembre.

Nº 4: febrero, junio, octubre.

La Plata, Lomas de Zamora, Quilmes, Morón, San Martín, San Justo

Nº 1: mayo, octubre.
Nº 2: enero, junio, noviembre.
Nº 3: febrero, julio, diciembre.
Nº 4: marzo, agosto.
Nº 5: abril, septiembre.

Avellaneda-Lanús, San Isidro

Nº 1: febrero, agosto.
Nº 2: marzo, septiembre.
Nº 3: abril, octubre.
Nº 4: mayo, noviembre.
Nº 5: junio, diciembre.
Nº 6: enero, julio.

JUZGADOS CONTENCIOSO ADMINISTRATIVOS

Departamento Judicial La Plata

Nº 1: 1ras. quincenas de febrero, abril, junio, agosto, octubre y diciembre.
Nº 2: 1ras. quincenas de enero, marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre.
Nº 3: 2das. quincenas de febrero, abril, junio, agosto, octubre y diciembre.
Nº 4: 2das. quincenas de enero, marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre.

Departamento Judicial Lomas de Zamora

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.
Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Departamento Judicial Mar del Plata

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.
Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Departamento Judicial San Isidro

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.
Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Departamento Judicial San Martín

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.
Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Nosotros hacemos el
BOLETÍN OFICIAL

Director Provincial de Boletín Oficial
y Ordenamiento Normativo

Dr. Diego G. Martinez

Directora de Boletín Oficial

Lic. Jacqueline Grace

DEPARTAMENTO DE BOLETÍN Y DELEGACIONES

CLAUDIA MENA

Claudia M. Aguirre	Ana P. Guzmán
Verónica Burgos	Rosana Inamoratto
Romina Cerda	Claudia Juárez Verón
Fernando H. Cuello	Lucas O. Lapolla
Mailen Desio	Eliana Pino
Romina Duhart	Sandra Postiguillo
Carolina Zibecchi Durañona	Andrea Re Romero
Lautaro Fernandez	Romina Rivera
Micael D. Gallotta	Marcelo Roque Quiroga
Aldana García	Melisa Spina
Julia García	Natalia Trillini

DEPARTAMENTO DE EDICIÓN Y PUBLICACIÓN

LUCÍA SILVA

Noelia S. Abelando	Cecilia Medina
Adriana Díaz	Graciela Navarro Trelles
Cintia Fantaguzzi	M. Nuria Pérez
Agustina Garra	Silvia Robilotta
Naila Jaschek	M. Paula Romero
Agustina La Ferrara	Maria Yolanda Vilchez

La edición y publicación del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires se realiza a través de la plataforma Ombú desarrollada por el equipo informático de la Secretaría General.

Andrés Cimadamore	Facundo Medero
Ezequiel Cionna	Bautista Pascual
Francisco Espósito	

SECRETARÍA GENERAL
Subsecretaría Legal y Técnica